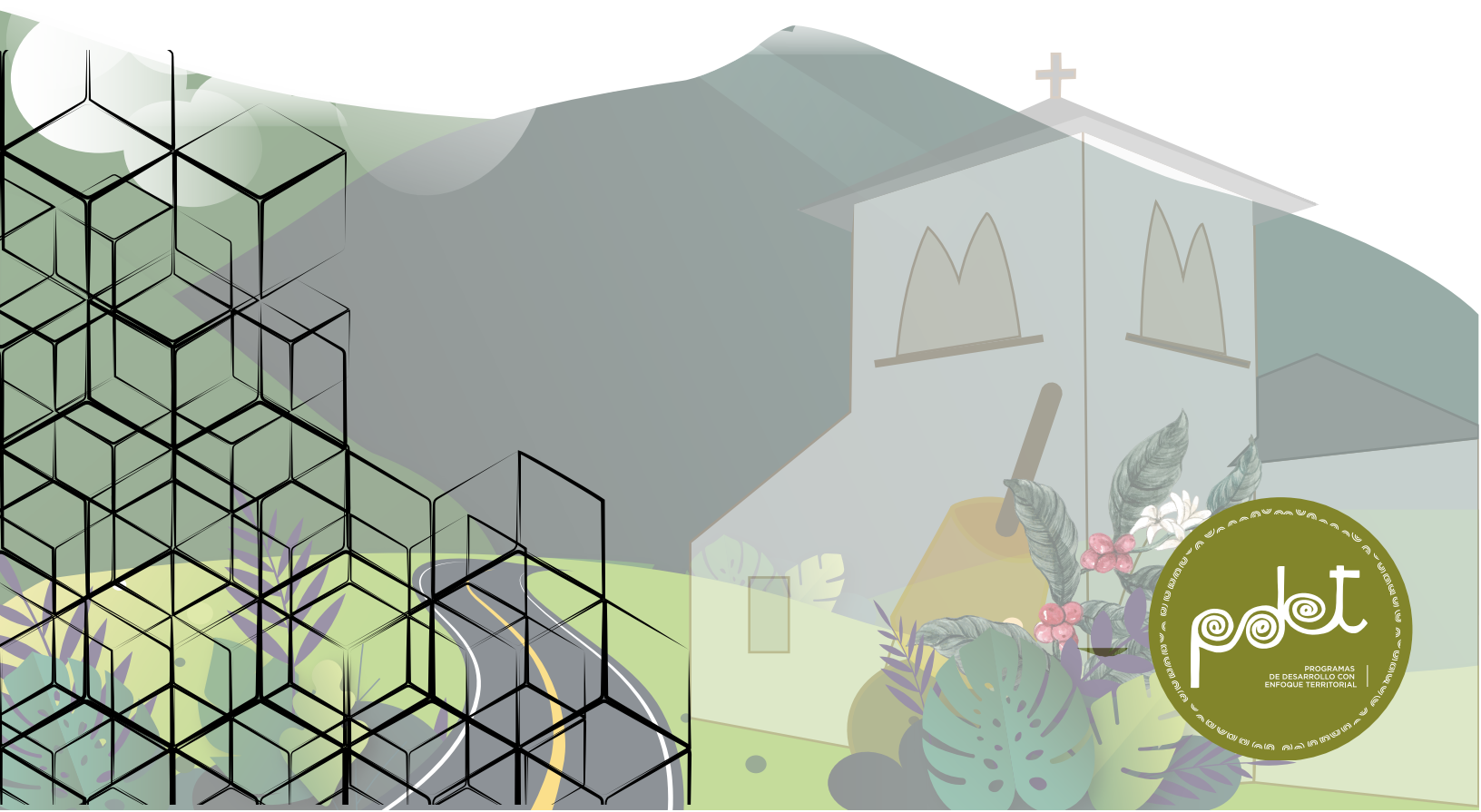




Plan de Desarrollo 2020-2023

El Pueblo que Todos Soñamos





Escanee este código QR para
obtener más información en su
dispositivo

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO ALCALDÍA MUNICIPAL 2020-2023

Acuerdo No. _____



DANILO DUQUE BARÓN
Alcalde

MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO



EQUIPO DE GOBIERNO

DANILO DUQUE BARÓN

Alcalde

MARY LUZ CARREÑO SILVA

Gestora Social

NEWTON GLENN SEQUEDA POSADA

Secretario de Planeación, Infraestructura y Desarrollo agropecuario

MARINA BOHORQUEZ GALLARDO

Secretaria de Gobierno, Educación, Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas

ALBERT ENRIQUE TAFUR RANGEL

Secretario de Salud, Cultura, Recreación y Deporte

GABRIELA PEÑARANDA QUINTERO

Secretaria de Hacienda

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

SAUL TOBIAS MINDIOLA ROMO
Presidente

APOLINAR IZQUIERDO TORRES
Primer Vice-presidente

JAIME HERNÁNDEZ ZALABATA
Segundo Vice-presidente

FRANCISCO ANTONIO CUADROS GARCÍA
HUBER ANTONIO GUTIÉRREZ ARIZA
ALVARO LUIS IMBRECH GELVIS
ALBÁN BOHÓRQUEZ RANGEL
EDILSON VILLAZÓN PINTO
DWINUNGUMU ROBLES IZQUIERDO
SEYNARIN ATTY TORRES IZQUIERDO
JOSÉ RAMÓN NIÑO MÁRQUEZ

ROBERTO CARLOS MARIN FONSECA
Personero Municipal

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

WILFRIDO TEHERÁN MARRUGO	Presidente. Rep. Sector Educativo
JOSÉ ALBERTO CABRERA	Rep. Org. Deportivas.
LUIS ALBERTO LONDOÑO	Rep. Desarrollo rural
OSWALDO GUTIÉRREZ	Rep. de las ONG
GUSTAVO RODRÍGUEZ	Rep. de la tercera edad
LUIS ALFONSO LENGUAS	Rep. de JAC
GUSTAVO ARIAS	Rep. Agrícolas
YEHINER BOHÓRQUEZ	Rep. Micro-empresarios
KARINA MAESTRE	Rep. Juveniles
TULIO GARCÍA BELTRÁN	Rep. Comerciantes
DONALDO TEHERÁN DIMAS	Rep. Profesionales
ELKIN MARCHENA	Rep. Iglesias cristianas
RITA BERMÚDEZ	Rep. Salud
RUBÉN ROJAS	Rep. Ambiental
JONNI DAZA ALVARADO	Rep. Indígena
EDITH QUINTERO	Rep. Mujeres
NUBIA LOZANO	Rep. Cultura

EQUIPO TECNICO ASESOR DEL PLAN DE DESARROLLO

FERNANDO GARCÍA
OSWALDO GUTIÉRREZ
ESPERANZA CHARRY

ALDEMAR BELTRÁN
RAFAEL DURÁN

Presentación

Bajo el concepto de Estado social de derecho, la democracia participativa sustituyó la democracia representativa; esta última soporta el régimen político sobre la capacidad de la sociedad civil, de ahí que nuestro Plan de Desarrollo Municipal -PDM-, **“El Pueblo que Todos Soñamos”** sea de total participación comunitaria en todos los sectores. Por ende, es una estrategia fundamental para propiciar geopolíticamente, el cierre de brechas entre la población urbana y rural, entre ricos y pobres, entre hombres y mujeres, entre niños y niñas, heterosexuales y la comunidad LGBTI. Es decir, materializando el enfoque diferencial y participativo para así definir los términos del comportamiento del gobierno municipal, bajo el principio rector de orden constitucional consagrado en el preámbulo de la Carta Magna, *“...La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público”*

La Constitución Política de 1991 define al municipio como *“Entidad fundamental de la división política - administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*. Por su parte, el PDM es la carta de navegación de nuestro gobierno donde planificamos el desarrollo a través de Objetivos de Desarrollo Sostenible guiado por cuatro líneas estratégicas de desarrollo: 1. Desarrollo social con enfoque diferencial; 2. Desarrollo productivo con enfoque sostenible; 3. Desarrollo ambiental con enfoque bio-económico; 4. Desarrollo Institucional con enfoque participativo. Estos se han planteado conociendo la realidad financiera del municipio y con la responsabilidad que me ocupa como gobernante de gestionar día a día para que se lleve a fin termino lo planificado y proyectado en el presente documento. Con estas características, el PDM será el canal de comunicación y concertación entre lo estatal y la comunidad civil, dejando como prioridad siempre la buena atención que estará regulada o medida a través de la eficiencia, eficacia, transparencia y medidas de control. Por consiguiente, se presenta un plan de inversiones plurianual que obedece a las necesidades de la comunidad, con principios de celeridad y evaluación para dar cumplimiento a las metas programadas durante el gobierno. De esta manera el Plan de Desarrollo 2020-2023 **“El Pueblo que Todos Soñamos”** es un instrumento de planeación, en lo político, técnico, prospectivo, democrático y participativo; donde la Administración Municipal ha concretado objetivamente cuáles son sus prioridades, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante el período de gobierno. Además, servirá como instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la administración territorial, los diferentes sectores públicos y privados, los estamentos sociales y comunidades, en el marco de sus competencias y de la apuesta de gobierno elegida por los pueblobellanos

Agradezco a ustedes, miembros del Consejo Territorial de Planeación, CORPOCESAR, a la comunidad en general y demás Instituciones por sus aportes y ajustes en el proceso de formulación de este PDM. Esto permitió retroalimentar el ejercicio planificador de forma participativa, en el cual, mediante el Honorable Concejo Municipal, como representantes de la sociedad civil, se da cumplimiento con la discusión pertinente y aprobación requerida para posicionarse como acuerdo de nuestro apreciado Pueblo Bello, y de esta manera contar con el instrumento adecuado para seguir apostando al pueblo que todos soñamos.

DANILO DUQUE BARÓN
Alcalde

Exposición de motivos

Por medio del cual se expone el Plan de Desarrollo 2020-2023 “**El Pueblo que Todos Soñamos**”

El Proyecto de Acuerdo que se presenta para consideración, estudio, discusión y posterior aprobación, tiene su fundamento en la Constitución Política de Colombia en sus artículos 287, 288, 311, 313 numeral 2o, 315, 339 y 342 y en las Leyes 136 de 1.994, 152 de 1.994, 388 de 1.997 y 810 de junio 16 de 2.003, cuyo objeto es la adopción del Plan de Desarrollo del Municipio de Pueblo Bello para el período 2020 – 2023 denominado “**El Pueblo que Todos Soñamos**”, como instrumento de planificación permanente, fruto de la discusión y concertación de la Administración Municipal y la comunidad, el cual va dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto, mediano y largo plazo, las actividades de los sectores público y privado.

El mismo consta de doce (12) artículos, enmarcados en 4 secciones y dos anexos a saber:

- I. Diagnóstico
- II. Plan estratégico que contiene líneas estratégicas, programas, objetivos, metas e indicadores
- III. Plan Plurianual de Inversiones
- IV. Seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo
- Anexo 1.** Plan Territorial de Salud
- Anexo 2.** Diagnóstico de Niños, Niñas y Adolescentes

Los cuatro (04) secciones y los dos anexos se convierten en el instrumento para hacer viable el programa de gobierno de la administración municipal, así como la solución a las necesidades básicas de los habitantes de nuestro municipio, en temas relativos a participación comunitaria con enfoque diferencial e incluyente en salud, educación, ampliación de la cobertura de servicios públicos, recreación, vivienda, medio ambiente, infraestructura básica, empleo, seguridad, espacio público, movilidad, justicia, entre muchos otros y conservando como premisa esencial el mandato Constitucional referente a la preservación y respeto de los derechos fundamentales que deben ser el pilar de cualquier gestión de gobierno.

El proyecto de Acuerdo por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Pueblo Bello, para el período 2020 – 2023, “**El Pueblo que Todos Soñamos**” cumple con los requisitos establecidos en las normas vigentes sobre la materia, las propuestas elevadas por la comunidad en las mesas de participación para la concertación e identificación de la problemática, realizadas para la socialización de los temas concernientes a cada una de las áreas que el mismo contiene y con lo cual se están cubriendo las necesidades más sentidas de nuestra población, con el compromiso claro de esta administración de que las metas se verán reflejadas en una mejor calidad de vida para los Pueblo Bellanos tanto del sector rural como del urbano.

El proyecto adjunto se presenta a su consideración.

Cordialmente,

DANILO DUQUE BARÓN

Alcalde

(Firmado en original)

Contenido

Presentación	ix
Exposición de motivos	xi
Acuerdo No. ____ de ____ de Julio de 2020	16
Artículo 1. Adopción del plan de desarrollo:	17
Fundamentos del plan	19
Marco normativo	20
Visión	23
Misión	23
Políticas generales del plan de desarrollo	23
Metodología	26
Diagnóstico	30
Información General	31
Perfil demográfico	32
Pueblo Bello PDET	37
Sector Educación	39
Introducción	39
Diagnóstico General Sectorial	39
Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas	43
Sector Salud	48
Introducción	48
Diagnóstico General Sectorial	49
Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas	56
Sector vivienda, agua potable, saneamiento básico y otros servicios	62
Introducción	62
Diagnóstico General Sectorial	63
Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas	66
Sector Cultura, Recreación y Deporte	71
Introducción	71
Diagnóstico General Sectorial	71
Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas	73
Sector Poblaciones Vulnerables	77
Introducción	77
Diagnóstico General Sectorial	77
- Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Jóvenes	77
- Adulto Mayor	80
- Población en condición de discapacidad	81
- Mujer y equidad de género	81
- Población Víctima	82
- Grupos étnicos	84
Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas	85
Sector Vías y Transporte	91
Introducción	91
Diagnóstico General Sectorial	91
Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas	93
Sector Emprendimiento, Productividad y Turismo	96
Introducción	96

Diagnóstico General Sectorial	96
Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas	98
Sector Medio Ambiente, Gestión del Riesgo y Cambio Climático	103
Introducción	103
Diagnóstico General Sectorial	106
Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas	109
Sector Justicia, Orden Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana	113
Introducción	113
Diagnóstico General Sectorial	113
Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas	114
Sector Gobierno Territorial	115
Introducción	115
Diagnóstico General Sectorial	115
Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas	118
Síntesis de la situación actual territorial	120
Líneas estratégicas del plan de desarrollo	122
Objetivos del Plan de Desarrollo	122
Linea estratégica 1: Desarrollo social con enfoque diferencial	123
Linea estratégica 2: Desarrollo productivo con enfoque sostenible	124
Linea estratégica 3: Desarrollo ambiental con enfoque bio-económico	124
Linea estratégica 4: Desarrollo institucional con enfoque participativo	125
Programas, metas e indicadores del Plan de Desarrollo	125
Linea estratégica 1: Desarrollo social con enfoque diferencial	126
Sector educación	126
Sector salud	127
Sector Vivienda, agua potable, saneamiento básico y otros servicios	131
Sector cultura, recreación y deporte	132
Sector poblaciones vulnerables	133
Linea estratégica 2: Desarrollo productivo con enfoque sostenible	134
Sector Vías y transporte	134
Sector Emprendimiento, productividad y turismo	135
Linea estratégica 3: Desarrollo ambiental con enfoque bio-económico	136
Sector Medio ambiente, gestión del riesgo y cambio climático	136
Linea estratégica 4: Desarrollo institucional con enfoque participativo	137
Sector Justicia, Orden Público, seguridad y convivencia ciudadana	137
Sector Gobierno territorial	137
Plan plurianual de inversiones	140
Sector Educación	140
Sector Salud	140
Sector Vivienda, agua potable, saneamiento básico y otros servicios	140
Sector Cultura, Recreación y Deporte	141
Sector Poblaciones vulnerables	141
Sector Vías y transporte	141
Sector Emprendimiento, productividad y turismo	141
Sector Ambiente, gestión del riesgo y cambio climático	141
Sector Justicia, orden público, seguridad y convivencia ciudadana	141
Sector Gobierno territorial	141

¿Como afecta la COVID-19 las proyecciones de recursos para el PDT?	143
Seguimiento y Evaluación	149
Artículo 2. Justificación técnica y política:	149
Artículo 3. Plan apto para el seguimiento y la evaluación:	149
Artículo 4. Estructura de seguimiento y evaluación:	149
Artículo 5. Productos de seguimiento:	150
Artículo 6. Rendición de Cuentas:	151
Artículo 7. Informe final de gestión y empalme:	151
Artículo 8. Evaluación del plan de desarrollo:	151
Artículo 9. Armonización con los presupuestos:	151
Artículo 10. Instrumentos de planificación:	151
Artículo 11. Ejecución y seguimiento:	151
Artículo 12. Vigencia:	152

Acuerdo No. ____ de ____ de Julio de 2020

“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 **-El Pueblo que Todos Soñamos-**”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO BELLO-CESAR

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 313, 339, 345 y 355 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 31, 32, 37, 38, 39, 40, 43 y 44 de la ley 152 de 1994, “por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo”, ley 136 de 1994, artículo 74, y ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones de los Concejos Municipales de conformidad con el numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política, adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Que es obligación del alcalde según el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia es “*presentar oportunamente al Concejo Municipal los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio*”.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 339 de la Constitución Política Nacional, es obligación de las entidades territoriales adoptar los Planes de Desarrollo con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos y el adecuado cumplimiento de las funciones públicas que les ha asignado la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Que el artículo 342 de la Constitución Política prevé que para la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración, para lo cual se realizaron nueve mesas temáticas sectoriales (i. Educación; ii. Salud; iii. Desarrollo Agropecuario; iv. Infraestructura; v. Turismo, Cultura, Recreación y Deporte; vi. Poblaciones Vulnerables; vii. Grupos Étnicos; viii. Institucional y comunitario; ix. PDET) de participación ciudadana con el fin de identificar las necesidades y problemáticas del municipio en relación con las competencias, capacidades y recursos financieros del mismo.

Que el señor alcalde convocó la conformación e instalación del Consejo Territorial de Planeación, como una instancia de planeación, en los términos del artículo 33 de la Ley 152 de 1994.

Que el señor alcalde con su equipo de gobierno elaboró, presentó, y puso a consideración del Consejo Territorial de Planeación y de la Corporación Autónoma de Cesar -CORPOCESAR- el anteproyecto del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “**El Pueblo que Todos Soñamos**”, en forma y términos que establece la Ley 152 de 1994.

Que el Alcalde Municipal presentó el día treinta (30) de abril ante el Honorable Concejo Municipal el pro-

yecto de acuerdo Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “EL PUEBLO QUE TODOS SOÑAMOS” sin embargo, el día treinta (30) de mayo del presente año, éste fue negado y archivado en primer debate ante la Comisión Primera encargada de estudiar dicho proyecto.

Que a través del Decreto No. 051 el 07 de julio de 2020 “*Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal de Pueblo Bello – Cesar*” el Alcalde Municipal presentó nuevamente ante esta Corporación para su respectivo estudio, debate y aprobación el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo municipal 2020-2023 -El Pueblo que Todos Soñamos-”, con las modificaciones pertinentes, acogiendo las recomendaciones realizadas por algunos órganos de control, sectores sociales, Concejo Municipal y la ciudadanía en general.

Que una vez agotados, todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipal, el Honorable Concejo Municipal de Pueblo Bello

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Adopción del plan de desarrollo:

Adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Pueblo Bello denominado “**El Pueblo que Todos Soñamos**” para la vigencia 2020 – 2023. Este Plan de Desarrollo tiene por objetivo orientar y evaluar el desarrollo de Líneas, Programas, y el cumplimiento de las Metas propuestas en cada lineamiento estratégico que lo componen y que hará posible la construcción de un acceso real de los pobladores dentro de un marco de la participación de la comunidad, convivencia pacífica, equidad social con enfoque diferencial, sostenible, bio-económico y participativo. Harán parte constitutiva de este documento el plan territorial de salud (**Anexo 1**) y el anexo de infancia y adolescencia (**Anexo 2**)



FUNDAMENTOS

Fundamentos del plan

El Plan de Desarrollo Municipal “El Pueblo que Todos Soñamos” se fundamenta en los siguientes principios y valores generales.

- » **Promoción de la participación ciudadana en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de la administración pública:** En el municipio de Pueblo Bello se dará participación a los diferentes actores sociales mediante un enfoque diferencial en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y asegurará la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyen en este.
- » **Servicio al ciudadano con equidad e igualdad:** Se prestará un servicio de calidad con equidad e igualdad en la producción de bienes y servicios para la gestión social, a partir de los requisitos, normas técnicas, exigencias y expectativas dadas por el servicio o producto y la demanda de los usuarios a escala municipal, departamental, nacional e internacional; teniendo en cuenta un enfoque diferencial.
- » **Transparencia en el ejercicio de lo público con rendición de cuentas claras:** Se actuará de acuerdo con las disposiciones legales y de manera razonable, justa, con honradez y pulcritud frente al manejo de los bienes y recursos públicos que han sido confiados para su ejecución y custodia. Anteponiendo siempre intereses del municipio y de la comunidad ante los propios. Generando un ambiente de confianza de los particulares frente a la institución.
- » **Respeto al medio ambiente y por los ciudadanos:** El funcionario público al servicio de la administración municipal, actuará con respecto hacia los símbolos patrios, el medio ambiente, compañeros de trabajo, superiores y la comunidad Pueblo Bellana en general; respetando los derechos y deberes de los conciudadanos.
- » **Eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos:** Los servidores públicos, se comprometen en el ejercicio de sus funciones a cumplir con prontitud y de manera eficiente, eficaz y efectiva los programas y metas del Plan de Desarrollo “El Pueblo que Todos Soñamos”; igualmente, a mantener la confidencialidad de la información y precisión de los registros.
- » **Legalidad en los procesos de contratación pública:** Habrá coherencia en los elementos técnicos, económicos, sociales, ambientales, políticos y administrativos que componen los programas y los proyectos para promover la armonía entre ellos y las diferentes acciones en el ámbito local, regional, nacional e internacional, y en los procesos de contratación pública que harán estos posibles.
- » **Fomento de los nuevos modelos de gobernanza:** Se garantizará la correspondencia entre el momento en que se desarrollan los programas, proyectos y acciones sociales con el momento en que se requiere la prestación del servicio en la satisfacción de necesidades. Además, las actuaciones de los funcionarios de la alcaldía de Pueblo Bello están dirigidas a construir procesos de equidad, que garanticen la realización plena de los derechos del ciudadano; garantizando el acceso a las oportunidades y beneficios y promoviendo su más amplia participación.
- » **Promoción de una gobernabilidad con ética y eficacia:** El municipio de Pueblo Bello ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya asignado específicamente en la Constitución y la ley, así como a

las disposiciones y principios contenidos en la presente ley orgánica.

» **Garantizar los Derechos Humanos (DDHH) universales, indivisibles e interdependientes de los ciudadanos:** Asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, teniendo como criterio especial en la distribución territorial del gasto público, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación, en busca de garantizar los DDHH de la comunidad Pueblo Bellana.

» **Garantizar y proteger la diversidad étnica y cultural del municipio:** Promover la Identificación y caracterización del municipio, referente a elementos materiales y espirituales, que han sido organizados con lógica y coherencia, donde participan los conocimientos, creencias, arte, moral, derecho y costumbres de los Pueblo Bellanos.

Marco normativo

La normatividad constitucional y legal vigente aplicada para la formulación y adopción de los planes de desarrollo son la siguiente:

Constitución Política 1991: El Artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo. El Artículo 340 por su parte, constituye el Sistema Nacional de Planeación, y con él los consejos de planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Ley 99 de 1993: Crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), que se define como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia de 1991; donde los ETM se constituyen en parte esencial del sistema

Ley 115 de 1994: Señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Ley 134 de 1994: Ley Estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.

Ley 142 de 1994: Por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones.

Ley 152 de 1994: Establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la Sociedad Civil.

Decreto 1865 de 1994: El Decreto 1865 de 1994 estableció los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales, y a su vez los procedimientos para la armonización de la planificación en la gestión ambiental de los departamentos, distritos y municipios, al que se refieren los

Numerales 1, 2 y 3 del Artículo 39 de la Ley 152 de 1994.

Ley 181 de 1995: Se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

Ley 387 de 1997: Sobre el desplazamiento forzado y la Responsabilidad del Estado.

Ley 388 de 1997: El Artículo 6 complementa la planeación económica y social con la planificación física, para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Establece como instrumentos para ello los Planes o esquemas de ordenamiento territorial.

Ley 617 de 2000: Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la realización del gasto público nacional.

Ley 715 de 2001: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Ley 1098 de 2006: El Artículo 204 establece que el Gobernador(a) y el Alcalde (sa), en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el plan de desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los Ministerios de la Protección Social y Educación Nacional, con la asesoría técnica del ICBF deben diseñar lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos. Las Asambleas y los Concejos, por su parte, deben verificar, para su aprobación, que el plan de desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

Ley 1122 de 2007: En su Artículo 33 referente a Plan Nacional de Salud Pública establece que El Gobierno nacional definirá el Plan Nacional de Salud Pública para cada cuatrienio, el cual quedará expresado en el Plan Nacional de Desarrollo. Su objetivo será la atención y prevención de los principales factores de riesgo para la salud, al igual que la promoción de condiciones y estilos de vida saludables. El Parágrafo 2 dice que las EPS y las entidades territoriales presentarán anualmente el Plan Operativo de Acción, cuyas metas serán evaluadas por el Ministerio de la Protección Social, de acuerdo con la reglamentación expedida para el efecto.

Ley 1145 de 2007: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Ley 1251 de 2008: Por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción, y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Ley 1257 de 2008: El Parágrafo 2 del Artículo 9 de la Ley 1257 de 2008 por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias establece que *“los Planes de Desarrollo Municipal y Departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia”*.

Ley 1448 de 2011: Establece los lineamientos legales para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de graves y manifiestas violaciones a las normas internacionales de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el marco del conflicto armado interno, con enfoque diferencial, conocimiento de la verdad y construcción de la memoria.

Ley 1454 de 2011: Por la cual se dictan normas orgánicas sobre el Ordenamiento Territorial y se modifican otras disposiciones.

Decreto 4100 de 2011: Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Acto Legislativo 05 de 2011: Se modifican los artículos 360 y 361 de la constitución Política de 1991 y se crea el Sistema General de Regalías (SGR), ley de Regalías.

Ley 1523 de 2012: Por la cual se adopta la política nacional de Gestión de Riesgo y Desastres y se dictan otras disposiciones.

Ley 1530 de 2012: Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Ley 1551 de 2012: Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 1695 de 2013: Por medio de la cual se desarrolla el artículo 334 de la constitución política y se dictan otras disposiciones – Impacto Fiscal.

Ley 1625 de 2013: deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas. Profundiza en la gestión de los hechos metropolitanos, el Ordenamiento territorial urbano-regional y los roles inter-municipales; entre otros alcances.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del Derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1751 de 2015: Por medio de la cual se regula el Derecho fundamental a la Salud y se dictan otras disposiciones.

Ley 1955 de 2015: El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD, Atendiendo los diferentes programas y proyectos del gobierno nacional se consultó en los pactos por Colombia, en especial el Pacto Región Caribe: *“Una transformación para la igualdad de oportunidades y la equidad”* del Plan de Nacional de Desarrollo los diferentes lineamientos y estrategias para atender las demandas sociales de nuestra región que favorezcan al municipio de Pueblo Bello.

Decreto 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Visión

Al término del presente período de gobierno, el municipio de Pueblo Bello deberá ser catalogado como uno de los municipios dentro del departamento del Cesar con **mejor índice de desempeño fiscal** y un **desarrollo amable con la naturaleza, la niñez, los jóvenes, la mujer, las víctimas y todos sus grupos étnicos**; donde la institucionalidad local en conjunto con sus habitantes trabaja por la construcción de una sociedad unida, hacia el **crecimiento verde**, el posicionamiento del territorio como uno de los **destinos Eco-turísticos y Etno-culturales preferidos en Colombia**, proyectándose además, como **despensa agrícola de la región y proveedora de servicios ambientales**.

Misión

Pueblo Bello, en su calidad de Entidad Territorial Municipal -ETM-, bajo los principios éticos y legales, en el ejercicio de sus competencias, administra sus recursos públicos, a través de la planificación por objetivos, gestión para resultados, y ejecución eficaz; generando de manera eficiente, efectiva, transparente y participativa, la solución ordenada de las NBI de los habitantes; como son, la prestación oportuna de los servicios públicos y sociales en procura de la senda hacia el desarrollo integral territorial, fomentando la sostenibilidad de sus acciones, en el marco de estrategias de desarrollo económico y ambientales sostenibles, que impactan en el mejoramiento de la calidad de vida de los Pueblo Bellanos.

Políticas generales del plan de desarrollo

Las orientaciones y directrices en la formulación del Plan de Desarrollo "El Pueblo que Todos Soñamos" y que regirán la gestión y la actuación pública de la administración son:

» **Enfoque Diferencial Participativo:** En la búsqueda de gobernar para todos los ciudadanos del municipio de Pueblo Bello, sin distinción de origen étnico, ciclo de vida, condición, género y ubicación; esta administración desde su política social velará a partir de la promoción de la cultura de respeto y tolerancia, dar importancia a todos los grupos poblacionales. En nuestro municipio, si bien confluyen programas e instancias impartidas por el estado para estos grupos, la misión municipal es garantizar sus derechos a partir de sus espacios de interlocución, de los planes sectoriales que indiquen su atención y su fortalecimiento y la visibilización de estos grupos con la finalidad de crear en ellos relaciones pro-activas.

» **Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:** Los niños, niñas y adolescentes Pueblo Bellanos son importantes para esta administración, por tal razón los derechos de las niñas, niños y adolescentes tendrán prioridad sobre los derechos de los demás y sobre todas las normas y consideraciones cuando ellas impidan su garantía o satisfacción. Las instituciones municipales y la sociedad intervendrán para garantizar su incorporación en la formulación de políticas, planes, programas y en la asignación de los recursos del presupuesto público, así como su protección en toda circunstancia, y su vinculación a programas de interés general.

» **Juventud:** Se fortalecerán y promoverán las políticas, instancias, estrategias, y programas para la juventud, brindando mecanismos, escenarios y oportunidades que garanticen el ejercicio de sus derechos, la participación con decisión, el reconocimiento de su diversidad y la elevación de sus capacidades en función de fortalecerla como un sujeto político para la realización de sus proyectos de vida y la construcción de una sociedad justa y democrática. Se fortalecerán las polí-

ticas públicas en materia de prevención integral del uso indebido de sustancias psicoactivas y de formación en salud sexual y reproductiva; igualmente, se adoptarán mecanismos efectivos para el diseño y apoyo a la gestión productiva de iniciativas colectivas de los jóvenes profesionales y no profesionales.

» **Confianza en lo Público:** Es de resaltar que se debe recobrar la confianza por parte de los Pueblo Bellanos en la administración municipal y para ello se debe gobernar de manera conjunta con la ciudadanía, donde esta realice debidamente el control social. Es por ello que se debe promover a una ciudadanía activa, que goce de sus derechos y genere también soluciones a los problemas que les aqueja.

» **Cierre de Brechas:** Es necesario cerrar brechas de desigualdad, inequidad y de vulnerabilidad, para dar inicio a la superación de dificultades y resistencias en estas poblaciones, por tanto, esta administración municipal enfocará gran parte de sus esfuerzos en el cierre de brechas territoriales, que permitan una mayor equidad social.

Bajo la Estrategia articuladora, como política de soporte para favorecer la gestión y el desempeño municipal, esta administración acoge transversalmente, las siguientes políticas públicas nacionales y regionales, en apoyo a la política local descrita.

» **Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos:** indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom; cuyos objetivos, en el marco de la línea seis (6) del PND 2018-2022 “conservar produciendo y producir conservando”, están dirigidos a

- Fortalecer la gobernanza de las comunidades étnicas para la protección y uso sostenible de los ecosistemas y la biodiversidad.
- Conocimiento y prevención, principios orientadores para la adaptación al cambio climático.
- Diálogo social: educación, participación y cultura ambiental

» **Programa PDET:** Los alcances del programa, se visualiza como ejes determinantes transversales en todo el componente programático del Plan de Desarrollo Municipal.

» **Política Ambiental Regional del Cesar:** Lineamientos estratégicos PGAR 2019-2040, y acciones operativas del Plan de Acción de Corpocesar PAI 2020-2023

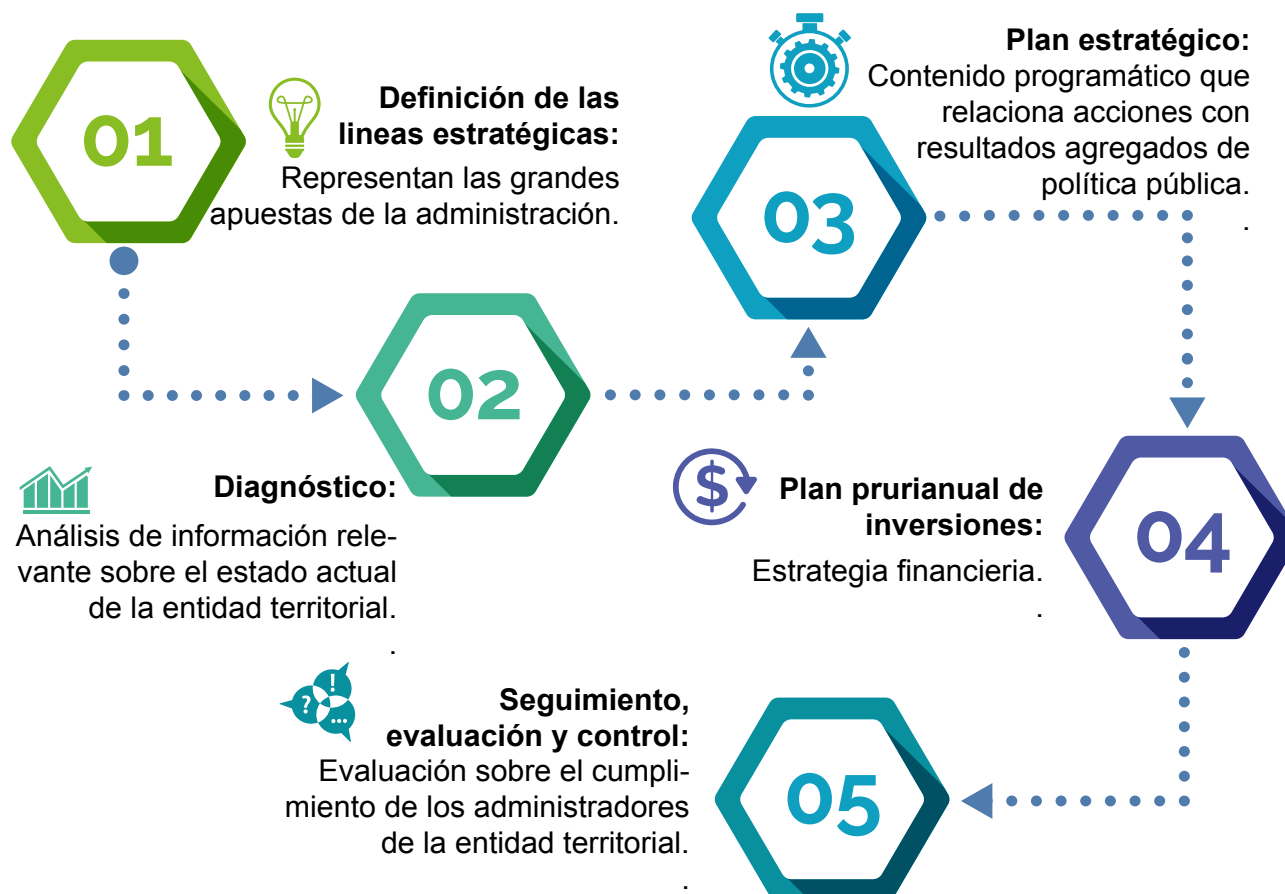


METODOLOGÍA

Metodología

La ruta metodológica para la formulación del Plan, fue concebida bajo los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación, siguiendo indicaciones del KIT- Territorial, donde se destacan, los hitos del proceso descritos en la **Figura 1**.

Figura 1. Hitos del proceso de construcción del Plan de Desarrollo 2020-2023.



Fuente: Elaboración propia

De todas maneras, para la construcción del Plan de Desarrollo 2020-2023 “**El Pueblo que Todos Soñamos**”, se realizó principalmente un trabajo participativo, en donde la comunidad misma ha sido quien ha aportado los principales insumos para la formulación del PDM, tal como lo indicó el Alcalde Municipal en su programa de gobierno, quién hizo hincapié en “*La Renovación con Participación Ciudadana*”. En este sentido se realizaron diferentes mesas de trabajo con diferentes grupos de interés; para el trabajo participativo se utilizó la metodología del meta plan, que busca generar ideas y soluciones; desarrollar opiniones y acuerdos; o formular objetivos, programas, recomendaciones y planes de acción. Su instrumento de recolección de información son las tarjetas, por el gran componente visual que aportan en la discusión.

En este sentido, las líneas estratégicas del plan representan las grandes apuestas de la actual administración municipal, a partir de las cuales se centra la planificación de las acciones requeridas para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Territorial -PDT-. Estas surgieron del análisis de las principales propuestas definidas en el Programa de Gobierno, articuladas a la respuesta esperada, frente al escenario situacional del territorio, en su orden prioritario, estratégico y conveniente, según las competencias de

la administración para satisfacer las demandas comunitarias.

De esta forma, cada línea estratégica contendrá en el componente programático, una serie de resultados esperados, delimitando su alcance dimensional y sectorial, y cada resultado conlleva la definición de un grupo de programas viables para su cumplimiento. Además de direccionar el trabajo de la administración, las líneas estratégicas constituyen el fundamento objetivo, que permitirá al alcalde municipal y a su gabinete de gobierno, monitorear los puntos de control sobre los cuales realizará el seguimiento a la gestión e identificar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a los compromisos sectoriales. Así mismo, son el criterio estructurador para los reportes y/o presentación de avances en los ejercicios de rendición de cuentas en el territorio.

Siguiendo las recomendaciones del Kit - Territorial (DNP, 2020) se definieron de manera participativa, cuatro líneas estratégicas del PDT 2020-2023, denominado “**El pueblo que todos soñamos**”, articuladas de forma dimensional y sectorial (**Figura 2**) y que buscan:

- » **Desarrollo social con enfoque diferencial:** desarrollar e implementar y/o fortalecer los instrumentos necesarios (políticas, programas y proyectos) que permitan alcanzar la igualdad social, respetando y asumiendo la variedad de visiones culturales, y planes de vida, de los diferentes grupos poblacionales y étnicos, que habitan en el territorio, con el fin de mejorar su calidad de vida, durante el horizonte de evaluación del PDT.
- » **Desarrollo productivo con enfoque sostenible:** desarrollar e implementar y/o fortalecer los instrumentos necesarios (políticas, programas y proyectos) que permitan alcanzar el crecimiento económico sostenible, a través de la estrategia de crecimiento verde en el territorio; asegurando el uso sostenible del capital natural municipal y la inclusión Eco-social en su aprovechamiento y desarrollo; durante el horizonte de evaluación del PDT. (negocios verdes, economía circular y reciclaje, bio-economía, bio-comercio, gestión de GEI, etc.).
- » **Desarrollo ambiental con enfoque bio-económico:** propiciar la sostenibilidad de la biodiversidad del territorio y sus servicios ambientales, a través de la conservación y restauración ecológica de los ecosistemas, y la resiliencia climática, con el fin de sustentar el desarrollo productivo local y sub-regional y la mitigación del cambio climático; promoviendo la gestión de programas y proyectos bio-económicos, entre otras estrategias urbano-regionales.
- » **Desarrollo institucional con enfoque participativo:** direccionar la capacidad institucional y de gestión en pro del empoderamiento, fortalecimiento y participación de las comunidades en la toma de decisiones, gestión y ejecución de las acciones.

Figura 2. Esquema general de las líneas estructurales del plan de desarrollo.



Fuente: Elaboración propia



DIAGNÓSTICO

Diagnóstico

Un segundo momento relevante del proceso, lo constituyó la fase de construcción colectiva del diagnóstico estratégico multi-dimensional, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 152 de 1994, mediante el cual se profundizó en la identificación y descripción de las problemáticas sectoriales, que afectan el desarrollo integral territorial; objeto y sujetas de análisis causal (causa-efecto) para proceder técnicamente, bajo un marco lógico de intervención, con el enfoque de la “*planeación por objetivos*” y en su orden de prioridades, a estructurar el componente estratégico del PDM, que permitirá planificar las respuestas y/o soluciones al escenario situacional diagnosticado, en el marco de las líneas estructurales planteadas en el párrafo quinto del artículo quinto, debidamente armonizadas con la propuesta programática de gobierno elegida democráticamente.

Es decir, este diagnóstico es estratégico porque, por un lado, sustenta o fundamenta la planeación y gestión de decisiones para la transformación hacia “**El Pueblo que Todos Soñamos**”, a partir de las diferentes Líneas estructurales; y por otro, se analiza las causas que generan el escenario no deseado, identificando, además, oportunidades y fortalezas para proporcionar viabilidad a las acciones programáticas propuestas.

En este sentido, se abordaron los pasos propuestos por el DNP para su construcción (**Figura 3**).

Figura 3. Pasos para la construcción del diagnostico integral y estrategico.



Fuente: DNP, 2020

En síntesis, en el proceso de construcción del diagnóstico integral y estratégico del municipio de Pueblo Bello, se tuvieron en consideración las líneas estratégicas definidas previamente en el Programa

de Gobierno del Alcalde, el estado actual de cada uno de los sectores de acuerdo con los avances del municipio a la fecha, y se realizaron nueve mesas temáticas sectoriales de participación ciudadana con el fin de identificar perceptivamente, las necesidades y problemáticas del municipio, para luego someterla al análisis de causalidad en relación con las competencias, capacidades y recursos financieros del mismo, para de este modo, sustentar técnicamente las decisiones prospectivas.

Es así como, teniendo en cuenta las particularidades del territorio, el presente capítulo se enfoca en presentar un diagnóstico municipal analizado a partir de cuatro dimensiones que soportan integralmente el desarrollo sostenible:

- » Dimensión Social
- » Dimensión Económica
- » Dimensión Ambiental
- » Dimensión Institucional

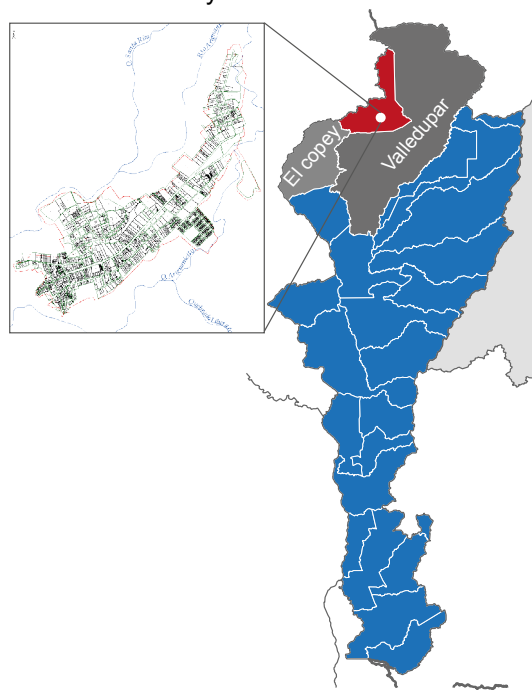
De manera transversal, se aborda el análisis del lineamiento de los PDET, relacionado con la manera específica del Plan de Desarrollo con Enfoque Territorial construido de manera participativa entre la comunidad del municipio de Pueblo Bello y la Agencia de Renovación de Territorio; principios que están aplicados intrínsecamente en todo el proceso de construcción del PDM, desde la misma concepción de las líneas estructurales. En tal sentido, dentro del ejercicio de priorización de necesidades de la mano de la comunidad, se invitó a la Agencia de Renovación del territorio a participar en la mesa de trabajo PDET, a través de la cual se invitó al grupo motor del PDET del municipio a priorizar las iniciativas más relevantes para tener en cuenta durante el ejercicio de la presente administración en el marco del plan de gobierno del alcalde.

Información General

Pueblo Bello fue fundado en el año 1777. Sin embargo, su adopción oficial como municipio se da según ordenanza N° 037 del 10 de diciembre de 1997, segregándolo del municipio de Valledupar y convirtiéndolo así en el municipio más joven y uno de los 25 municipios que integran el departamento del Cesar. Se encuentra ubicado en la zona sur occidental de la Sierra Nevada de Santa Marta al norte del departamento. Pueblo Bello limita al norte, sur y este con el Municipio de Valledupar, al oeste con el Municipio de El Copey y el Municipio de Fundación pertenecientes al Departamento del Magdalena.

Su sistema montañoso oscila en alturas que van desde 500 hasta los 3.500 m.s.n.m, destacándose los principales accidentes geográficos tales como: Cerro El Alguacil, la Góngora, La Señora, La Dieciocho, Santa Tirsa, San Quintín, entre otros. Su zona urbana se encuentra a una altitud de 1.200 m.s.n.m a tan sólo 54 Km de Valledupar, capital del departamento. Pueblo Bello por contar con territorio en diferentes altitudes posee climas variados que van desde el Ecuatorial o cálido, Subandino o templado, Andino o frío, hasta el de Páramo en la cima de la S.N.S.M. La temperatura oscila entre

Figura 4. Posición geográfica del municipio de Pueblo Bello y su zona urbana.



Fuente: Secretaría de Planeación.

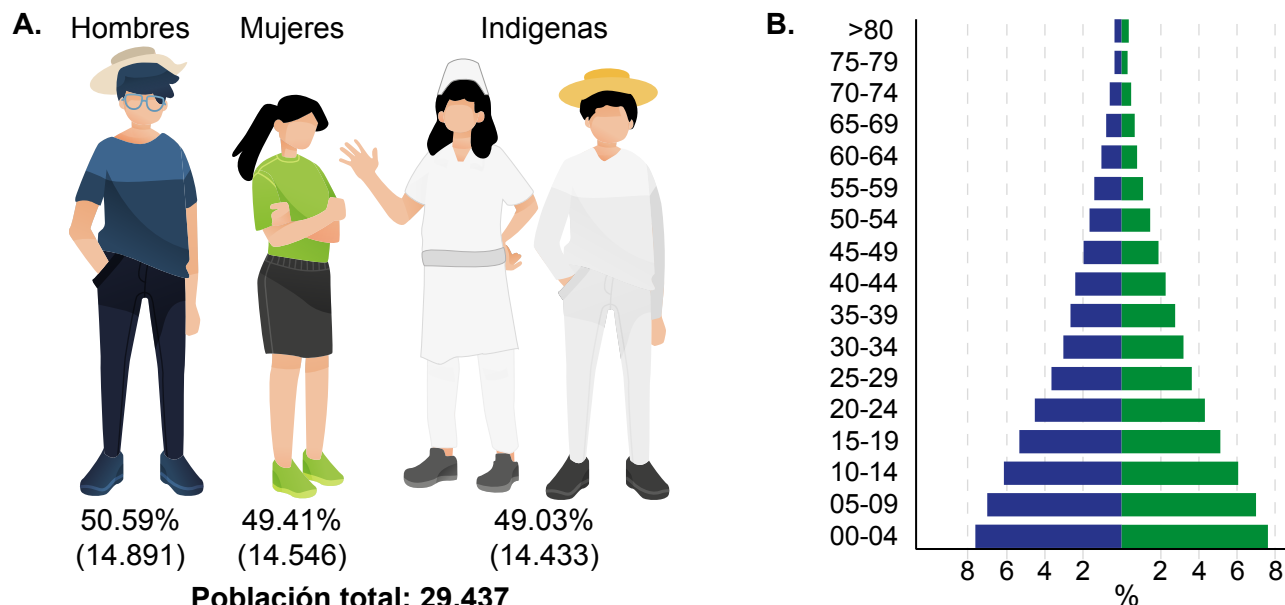
los 18° y 22°C. Posee una extensión territorial total de 733.684 Km², de los cuales 84.618 Km² corresponden al área urbana y 649.065 Km² al área rural del municipio; siendo un municipio principalmente rural. El Municipio está políticamente organizado en cinco (5) corregimientos: Nabusímake, Jewrwa, Nuevo Colón, La Honda y las Minas de Iracal, y se compone de 86 veredas. Cuenta con la presencia de cuatro subcuencas dentro de su territorio, las cuales según la nomenclatura nacional se encuentran haciendo parte de las cuencas Alto Cesar, Río Fundación, Cesar Medio II y Río Ariguaní.



Perfil demográfico

El análisis de la estructura de la población ofrecen un panorama fundamental acerca de las necesidades y requerimientos de un territorio en términos de salud, educación, vivienda, empleo, entre otros, dado que la pirámide poblacional expresa los cambios pasados y futuros. En el municipio de Pueblo Bello la población total asciende a 29.437 habitantes, con una distribución de población por género muy similar (**Figura 5-A**). La tasa de crecimiento poblacional total en el municipio resultó en aumento (74%) entre los periodos 2005 a 2020. La mayor tasa de crecimiento se observó en la zona urbana con un 130.17% comparada con un 55.79% en la zona rural, alcanzando valores muy por encima de los observados en el departamento (**Tabla 1**). La población del municipio de Pueblo Bello es diversa culturalmente, sin embargo una gran parte (49.03%) comprende población indígena los cuales pertenecen a los pueblo Arhuacos y Kankuamos (**Figura 5-A**), otros grupos étnicos como afrodescendientes también tienen presencia en el municipio.

Figura 5. Características demograficas de los habitantes del municipio de Pueblo Bello - 2020



A. Población desagregada por género e indigenas. **B.** Piramide poblacional.

Fuente: DNP, Portal Terridata: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20570/2>

En cuanto a las características demográficas desagregadas por rango de edad, se puede identificar una pirámide poblacional con una base ancha, representando un 68% de la población en rangos de edad entre los 0-29 años, es decir, niñas, niños, adolescentes y jóvenes (**Figura 5-B**). Finalmente, se observa una cúspide que se va reduciendo progresivamente lo cual estaría evidenciando niveles altos de mortalidad, que le impiden que la población logre llegar a edades avanzadas. Adicionalmente, el 2020 experimentó una reducción, con respecto al 2005, de la población de edades entre 0-14 y una ampliación para las edades comprendidas entre 20-34 años de edad. Teniendo en cuenta este comportamiento y usando como referencia el índice de Friz, donde se considera que una población es joven si se obtienen valores >160, madura si esta entre 60 y 160, y si es <60 significa que la población está envejeciendo. Los datos indican que la población de Pueblo Bello es joven; la cantidad de jóvenes está aumentando y la población >60 años está disminuyendo.

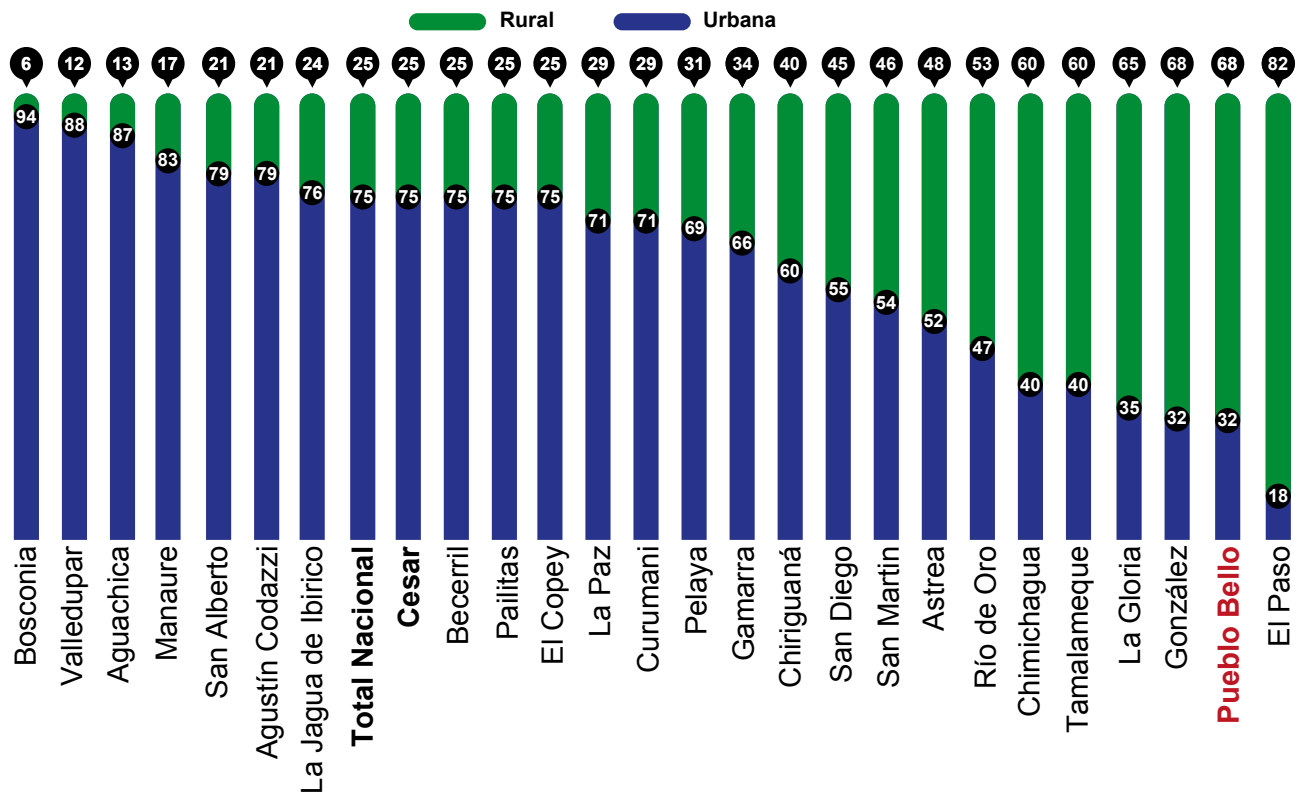
Tabla 1. Número de habitantes por municipio en el departamento del Cesar

Departamento Municipio	2005			2020			Variación 2005-2020
	Cabecera	Resto	Total	Cabecera	Resto	Total	
Valledupar	294.371	54.246	348.617	468.165	64.791	532.956	
Aguchica	67.936	12.853	80.789	103.209	15.443	118.652	47%
Agustín Codazzi	37.658	14.561	52.219	50.642	14.034	64.676	24%
Astrea	8.710	9.070	17.78	11.243	9.819	21.062	18%
Becerril	9.570	4.014	13.584	17.382	5.926	23.308	72%
Bosconia	27.414	2.920	30.334	40.562	2.764	43.326	43%
Chimichagua	11.090	19.026	30.116	14.530	21.699	36.229	20%
Chiriguana	13.187	8.307	21.494	17.628	12.004	29.632	38%
Curumaní	17.848	8.892	26.74	27.954	11.713	39.667	48%
El Copey	18.135	6.233	24.368	23.767	7.883	31.65	30%
El Paso	3.718	16.574	20.292	7.422	33.436	40.858	101%
Gamarra	7.834	6.390	14.224	10.389	5.475	15.864	12%
González	1.525	7.334	8.859	1.388	3.180	4.568	-48%
La Gloria	5.666	8.507	14.173	6.502	11.946	18.448	30%
La Jagua de Ibirico	16.694	4.692	21.386	39.219	11.727	50.946	138%
Manaure	5.445	1.438	6.883	8.991	1.844	10.835	57%
Pailitas	11.524	4.054	15.578	14.734	4.971	19.705	26%
Pelaya	10.558	4.900	15.458	15.450	6.841	22.291	44%
Pueblo Bello	4.090	12.852	16.942	9.414	20.023	29.437	74%
Río de Oro	5.603	8.420	14.023	8.322	9.471	17.793	27%
La Paz	12.899	7.697	20.596	20.900	8.703	29.603	44%
San Alberto	14.030	5.626	19.656	22.725	5.728	28.453	45%
San Diego	7.178	6.212	13.39	11.166	9.304	20.47	53%
San Martín	7.630	9.291	16.921	15.730	13.039	28.769	70%
Tamalameque	5.096	8.540	13.636	6.524	9.665	16.189	19%
Cesar	625.775	252.662	878.437	973.958	321.429	1.295.387	47%
Tasa de crecimiento				55.6 %	27.2%	47.5%	

Fuente: DANE. Censo 2005 y Proyección población 2018

Un indicador muy importante en la estructura de la población que plantea desafíos importantes si se busca un desarrollo económico es la relación de dependencia. Este indicador permite medir la población en edades “teóricamente” inactivas en relación a la población en edades “teóricamente” activas (CEDALE-CEPAL, 2011). Es calculado como el total de población de 0 a 14 años más la población de > 65, dividido por el total de población de 15 a 64 años, multiplicado por 100. La existencia de una elevada proporción de personas dependientes suele limitar el crecimiento económico, ya que una parte significativa de los recursos se destina a atender sus demandas. Para el 2020, Pueblo Bello expresa una reducción en el índice de dependencia económica el cual pasó de 94 a 82.77 (por cada 100 habitantes en edad activa hay 82.77 en edad inactiva), principalmente a expensas de la población menor de 15 años. Aunque se observa una reducción en los periodos analizados, este resultado aún representa una limitación para el desarrollo económico del municipio.

Figura 6. Desagregación por área de la población en el departamento - 2020



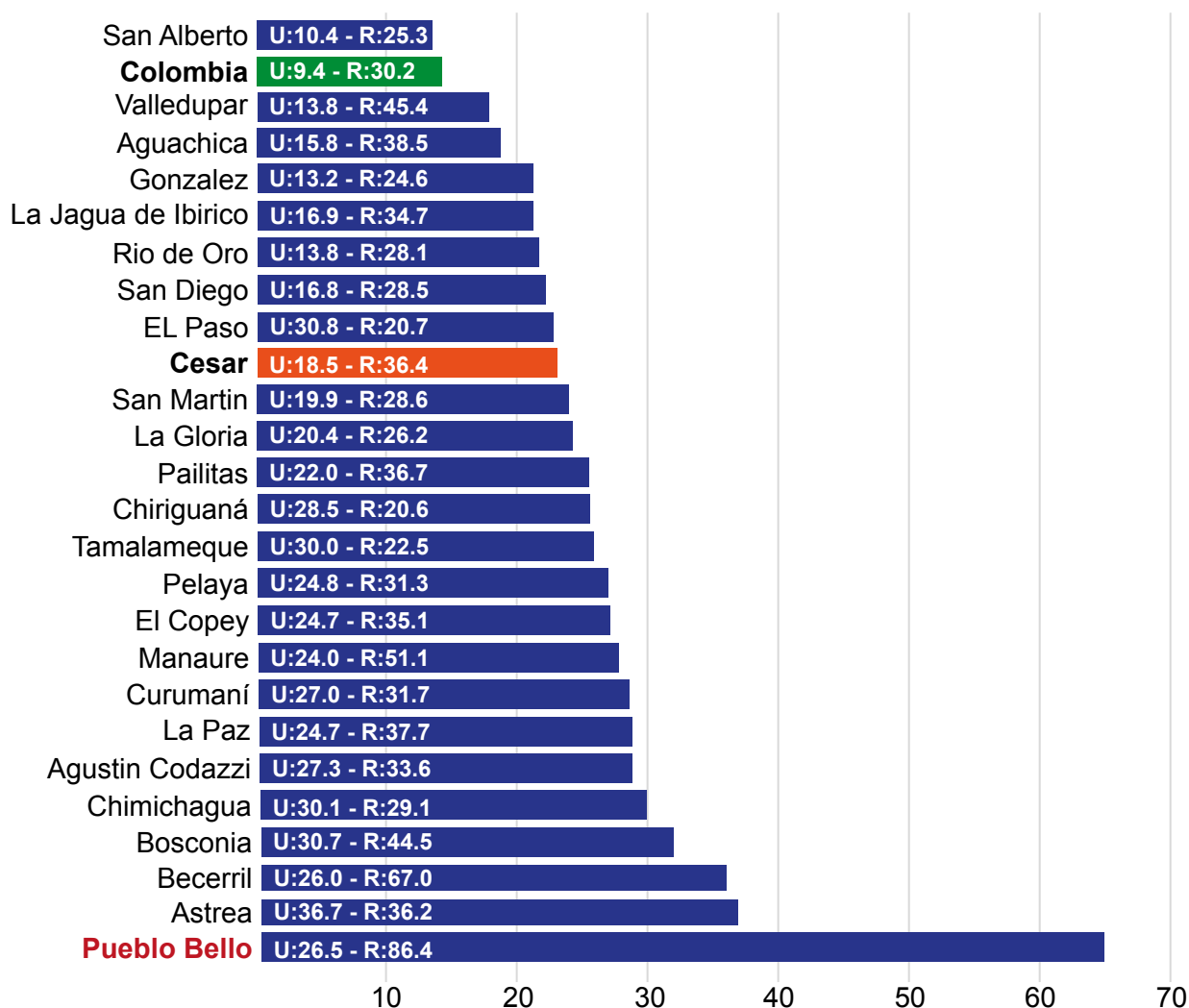
Fuente: DANE, proyecciones basadas en el censo 2018

Si bien la mayor tasa de crecimiento en número de habitantes se observa en la zona urbana con un 55.6%, su principal distribución en términos de des-agregación por área en la zona rural (**Figura 6-A**), posicionándolo como el segundo en el departamento del Cesar con mayor porcentaje de población en zona rural (**Figura 6-B**). Esto determina pautas que permitirán direccionar recursos enfocados a potencializar el municipio como despensa agrícola de la región, además de que la mayor extensión de tierras del municipio es rural (88.5%).

Los indicadores de necesidades básicas insatisfechas (NBI) son un instrumento de medición de la pobreza en Colombia. En este sentido, un hogar se considera pobre si presenta al menos una de las siguientes características: vivienda inadecuada, con hacinamiento crítico, con servicios públicos de

acueducto y alcantarillado inadecuados, nivel de hacinamiento considerado como crítico, con alto nivel de dependencia económica, o cuando uno de sus niños entre 7 y 11 años no asiste a algún establecimiento escolar. Los datos observados en la **Figura 7** ubican a Pueblo Bello con el municipio con el mas alto valor de necesidades básicas insatisfechas, con un valor casi dos veces por encima del promedio en el departamento del Cesar y Colombia, representando una brecha con lo observado en los otros municipios del departamento. Además, los datos constatan una diferencia significativa en cuanto a las NBI observadas en la zona rural y la urbana, en detrimento del área rural del municipio (**Figura 7**). Sin embargo, es importante mencionar que dado el alto porcentaje de población indígena, con mayor presencia en zona rural en el municipio, sus costumbre y cultura en donde el tipo de vivienda indígena y su número de integrantes por hogar es uno de los más altos del departamento, sus hogares clasifican fácilmente con dichas carencias.

Figura 7. Población clasificada en situación de pobreza según NBI (Total, Urbano y Rural).

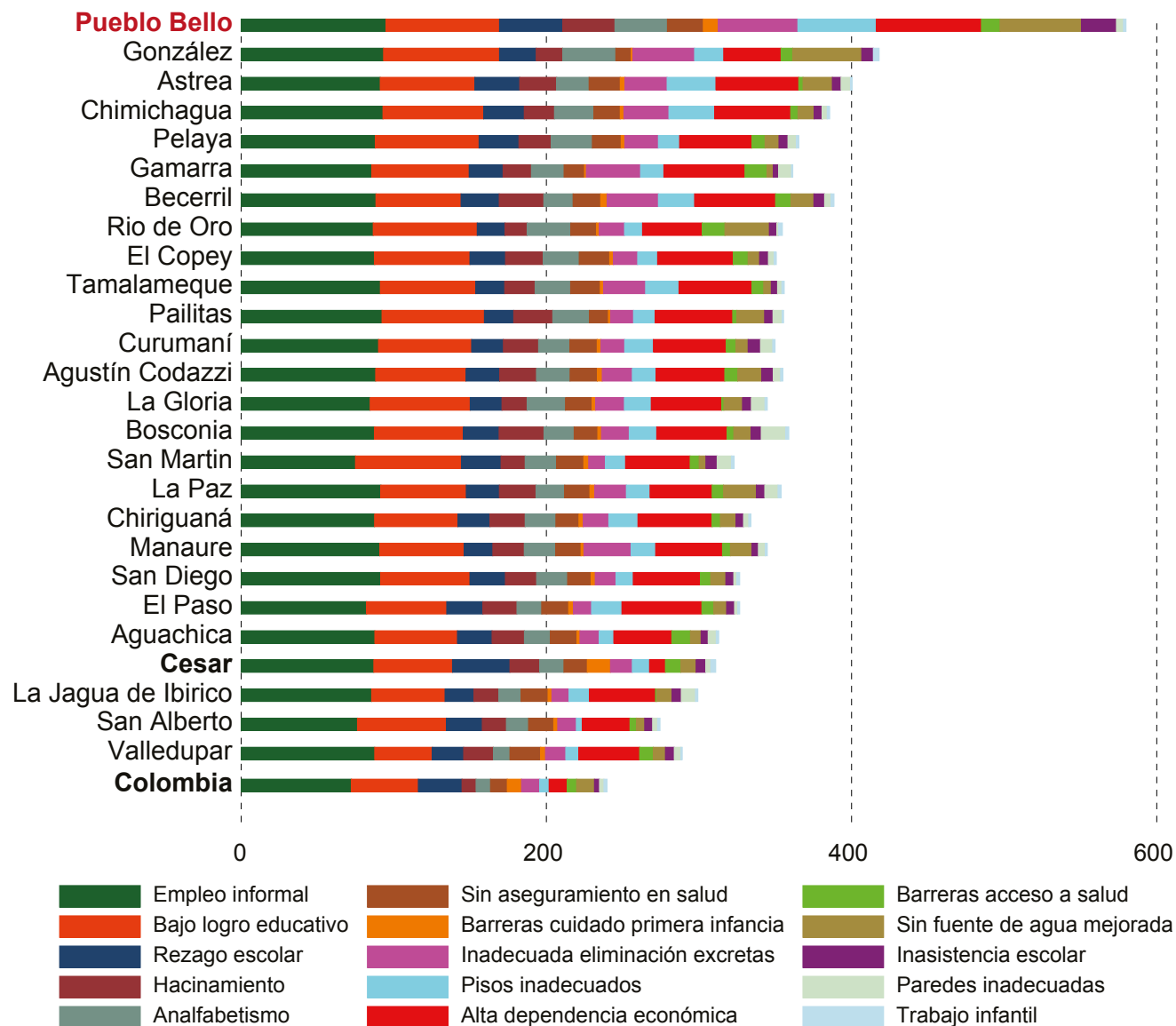


Fuente: DANE, 2018

Con la creciente relevancia de los enfoques de derechos y de capacidades se hace necesaria una visión más amplia del bienestar, ya que las políticas sociales no se limitan a las transferencias de ingreso o a lo monetario. En este sentido los diseñadores de políticas públicas han buscado estrategias que permiten capturar, de la manera más objetiva posible, el concepto de pobreza multi-dimensional. El

Índice de Pobreza Multi-dimensional (IPM) permite observar patrones de pobreza distintos a los de la pobreza monetaria, al reflejar diversos conjuntos de privaciones. Incorpora en su construcción cinco dimensiones: educación, niñez y juventud, trabajo, salud, vivienda y servicios públicos y quince variables asociadas a ellas; por lo cual se considera que el IPM es un avance con respecto a otras mediciones de tipo multi-dimensional como Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), ya que además de las variables que éstos incorporan “se incluyen temas actuales como, el cuidado a la primera infancia, la informalidad, el trabajo infantil, o el acceso a servicios de salud más allá del aseguramiento”¹.

Figura 8. Privaciones en pobreza multidimensional en el Cesar.



Fuente: Elaboración CESORE con datos de CNPV 2018 del DANE

Los resultados de este indicador corroboran las grandes brechas que existen, en términos de pobreza, entre el promedio nacional y el promedios departamentales. Sin embargo, las variaciones por cada una de las 15 variables analizadas por el IPM muestra que el municipio presenta en alguna de ellas un

1. Angulo Roberto. Índice de Pobreza Multidimensional para Colombia IPM. Dirección de desarrollo social. DNP.

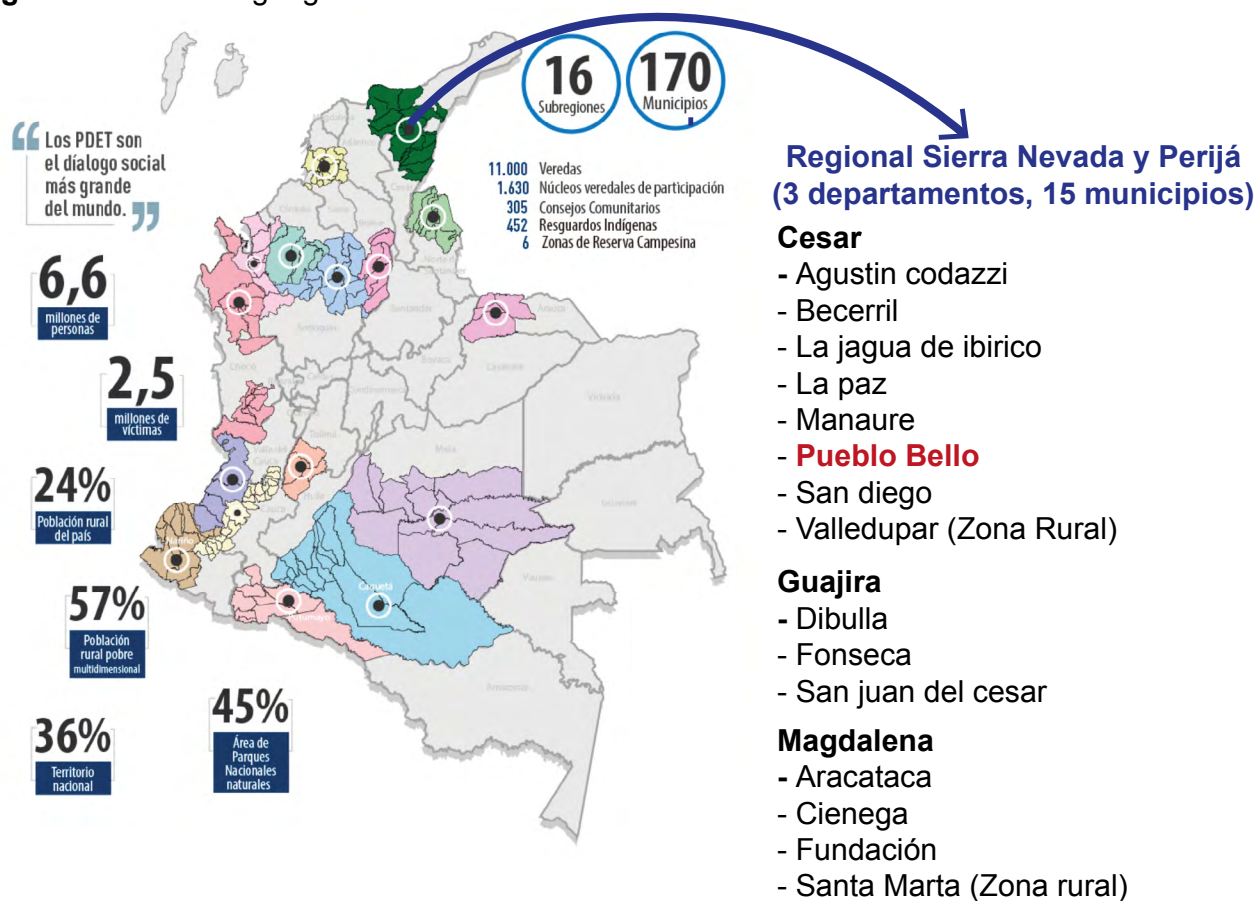
comportamiento similar a lo observado en otros municipios, el promedio departamental y el nacional (Figura 8). Una significativa diferenciación en el IPM para el municipio y la media departamental se observa en términos del bajo logro educativo, rezago escolar, inadecuada eliminación de excretas, pisos inadecuados de viviendas, el acceso agua mejorada, y la inasistencia escolar.

En conclusión, se puede afirmar que el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “El Pueblo que Todos Soñamos” debe estar encaminado a la disminución en los índices de pobreza multi-dimensional de estas 15 variables, con especial énfasis en aquellas donde el municipio supera con gran ventaja al promedio departamental.

Pueblo Bello PDET

El municipio de Pueblo Bello es uno de los 170 municipios catalogados como municipios PDET, y forma parte de la Regional Sierra Nevada y Perijá, como uno de los 15 municipios pertenecientes a esta regional del Caribe colombiano.

Figura 9. Cobertura geografica de los PDET



Fuente: Agencia de Renovación del Territorio

Siguiendo la definición de la ART, los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET - son un proceso de construcción y participación a 10 años, que va a reflejar la visión colectiva de los actores del territorio con el objetivo de lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad, de manera que se aseguren dentro de ocho pilares (Tabla 2).

Así, y como resultado de la implementación de los Planes de desarrollo con Enfoque territorial implementados por la ART en el municipio de Pueblo Bello, se evidencia un total de 141 iniciativas que quedaron priorizadas en el marco del PDET de Pueblo Bello, clasificadas en cada uno de los pilares tal y como se presenta en la **Tabla 2**.

Tabla 2. Iniciativas propuestas en el pacto municipal PMTR.

Pilar	Numero de Iniciativas
Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	22
Infraestructura y adecuación del suelo	20
Salud rural	12
Educación rural	34
Vivienda, agua potable y saneamiento	9
Reactivación económica y producción agropecuaria	21
Derecho a la alimentación	10
Reconciliación, convivencia y paz	12

Fuente: Agencia de Renovación del Territorio

DIMENSIÓN SOCIAL

En esta dimensión se analiza el escenario diagnóstico de los sectores que la integran como son: Educación; Salud; Vivienda, Agua Potable, Saneamiento Básico y otros servicios domiciliarios; Cultura, Recreación y Deporte, Poblaciones Vulnerables.

Sector Educación

Introducción

El sector educativo es uno de los pilares más importante en la construcción del desarrollo de los países ya que es uno de los sectores que más impacta directamente en el avance y progreso de los individuos y en el desarrollo de las comunidades, y/o crecimiento del capital social; razón por la cual, la ONU la enmarca dentro de su agenda global 2016-2030, como el cuarto pilar de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- y su objetivo principal consiste en “*garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*”; bajo la denominación de “*Educación de Calidad*”.

Además de proveer de conocimientos y habilidades básicas para el desarrollo de las personas, la educación permite que nuestra sociedad se enriquezca con valores, y se empodere para así seguir construyendo un mundo más sostenible para todos.

En este mismo orden de ideas, la educación es considerada la clave para poder “*escapar al ciclo de la pobreza*”, contribuyendo a reducir las desigualdades y logrando una equidad social en donde prevalezca la equidad de género². Es así como la educación, en términos generales, es considerada la puerta de entrada para que la población pueda acceder a empleos mejor remunerados, reduciendo la desigualdad social y proporcionando capacidad para mejorar su calidad de vida.

Teniendo en cuenta lo anterior, se analizó el estado actual del sector en el municipio en función de sus competencias, avances, necesidades, problemáticas, fortalezas y oportunidades, de la mano de la administración municipal, de los docentes, rectores, y de la comunidad en general con el fin de consolidar un diagnóstico idóneo que permita definir objetivos y metas acordes con la realidad y capacidad de gestión y atención en el corto y mediano plazo.

Diagnóstico General Sectorial

Frente al tema específico del diagnóstico correspondiente al sector de educación es preciso hacer una acotación adicional frente al tema específico de las competencias municipales en materia del sector, ya que éste es el marco guía mediante el cual se presenta el análisis realizado. En este sentido, de conformidad con lo establecido en la normatividad colombiana, Ley 715 de 2001, artículo 8º, a los municipios no certificados, como es el caso del municipio de Pueblo Bello, les compete:

- » Administrar y distribuir los recursos del SGP que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.
- » Trasladar plazas y docentes entre sus instituciones educativas, mediante acto administrativo debidamente motivado.

2. <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

- » Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación.
- » Suministrar la información al departamento y a la Nación con la calidad y en la oportunidad que señale el reglamento.

Por consiguiente, en materia del sector educativo, es al Departamento del Cesar al que, de conformidad con la Ley 715, le corresponde reunir sus esfuerzos y competencias para garantizar y apalancar al municipio en el cumplimiento de los mínimos estándares educativos.

A continuación, se presenta el estado actual del sector para el municipio de Pueblo Bello, el cual cuenta con un total de once instituciones educativas, las cuales se encuentran ubicadas, dos en el casco municipal, y nueve en la zona rural del municipio, tal como se evidencia en la **Tabla 3**.

Actualmente, de acuerdo con las cifras reportadas en la **Tabla 3**, se establece que el número total de matrículas asciende a un total de 5744 niños, niñas, jóvenes y adolescentes que hoy se encuentran oficialmente matriculados en el municipio. No obstante, teniendo en cuenta las características demográficas del Municipio de Pueblo Bello el cual cuenta con una significativa población étnica entre la cual se destacan los pueblos Arhuacos y Kankuamos, se evidencia un rezago importante al acceso a la educación básica primaria y secundaria de niños, niñas, jóvenes y adolescentes que habitan en zonas muy apartadas donde no hay escuelas ni servicio de transporte.

Tabla 3. Instituciones educativas municipio de Pueblo Bello-Cesar

Nombre Institución Educativa	Número de Matrículas (Feb.2020)	Ubicación
I..E. Magola Hernández	1385	Urbana
I.E. Instituto Agrícola	1006	Urbana
C.E. Dionisia Alfaro	296	Rural
C.E. El Diviso	266	Rural
C.E. Marquetalia	151	Rural
C.E. Minas de Iracal	489	Rural
C.E. Indígena Simunurwa	518	Rural
Centro Indígena de Educación Diversificada	483	Rural
Escuela Indígena Seykatan	423	Rural
I.E. Laureano Martínez	523	Rural
C.E. Gunchukwa	204	Rural
Total matriculados	5.744	
Total matriculados área Urbana	2.391 para un 41.7%	
Total matriculados área Rural	3.353 para un 58.3%	
Población en edad escolar (5 a 19 años) según estructura poblacional (Figura 5-B)	10.790 (Hombres: 5.420, Mujeres: 5.370)	

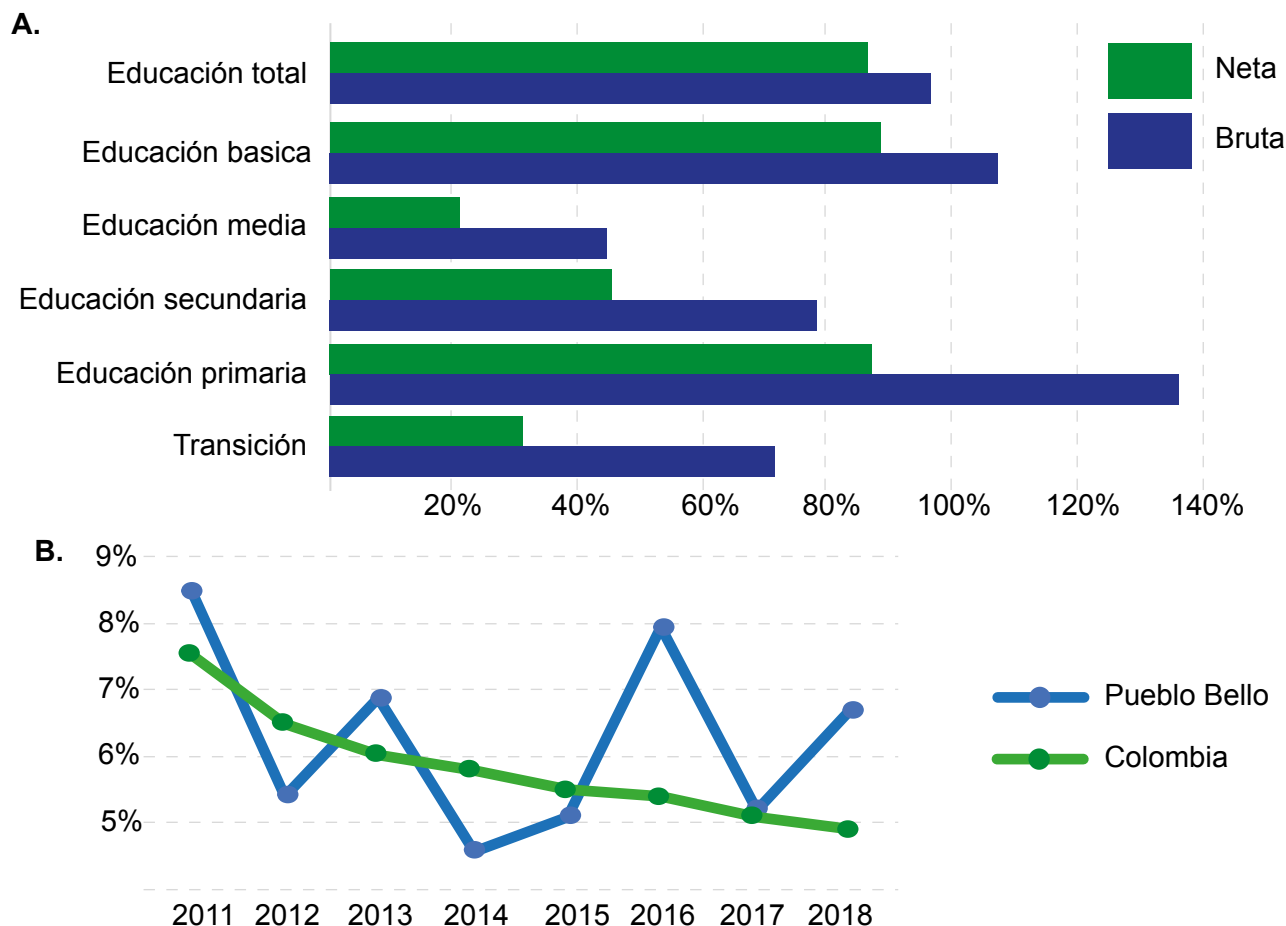
Fuente. Elaboración propia

Así mismo, en términos de cobertura escolar, tal y como lo evidencia la gráfica que se presenta a continuación, es de anotar que, según la fuente del Ministerio de Educación Nacional -MEN- existen

diferencias considerables entre las tasas de cobertura bruta y cobertura neta, lo que evidencia un alto porcentaje de población escolarizada por fuera de los rangos de edad establecidos para cada nivel educativo.

La **Figura 10-A** permite observar una cobertura bruta en educación secundaria del 96.51% frente a una cobertura neta del 85,94%, es decir una diferencia de 10.57 puntos, lo cual se traslada de manera mucho acentuada por cada uno de los niveles educativos desagregados, siendo el nivel de educación primaria el más afectado con una diferencia de 49.19 puntos. Sin embargo, es importante resaltar que, en términos nacionales, el Municipio de Pueblo Bello en cuanto a su nivel de cobertura escolar bien sea cobertura neta o bruta de educación se encuentra por encima de la media nacional del país, aunque en términos de la media departamental es uno de los municipios que más rezagado se encuentra.

Figura 10. Acceso, permanencia y calidad educativa de los habitantes del municipio de Pueblo Bello



A. Desagregación de coberturas en educación (2018). **B.** Tasa de deserción intra-anual.

Fuente: DNP, Portal Terridata: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20570/2>

Con respecto a la calidad de la prestación de los servicios educativos, es importante anotar que, en términos generales las instituciones no se encuentran en buenas condiciones para su funcionamiento, ya que se presentan diversas dificultades en lo concerniente con la legalización y titulación de los predios donde funcionan las sedes escolares lo cual ha limitado la inversión y gestión de recursos por parte del municipio ante las diferentes instancias del orden nacional, departamental o local, lo cual restringe el

accionar e intervención de la administración para realizar cualquier actividad de construcción, adecuación o mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio. Por consiguiente, urge agilizar una política de titulación y legalización de predios municipales que conlleven a la gestión de recursos de inversión para la construcción, adecuación y mejoramiento de las instituciones educativas del Municipio de Pueblo Bello.

En lo referente a la deserción escolar y tasa de repitencia, de acuerdo con los datos consolidados por parte del MEN y de acuerdo con lo analizado por parte del equipo municipal se puede concluir: En primera instancia, frente al tema de deserción escolar (**Figura 10-B**), de acuerdo con los datos del Ministerio de Educación se evidencia que para el año 2018 (dato más reciente), la tasa de deserción escolar aumentó a un 6,22% frente a una tasa de 5,18% registrada en el año inmediatamente anterior. Así mismo, se evidencia un comportamiento histórico que presenta unos cambios muy bruscos e inestables de la tasa de deserción escolar, que oscila entre picos muy altos, como por ejemplo el presentado en el año 2016 el cual alcanzó una tasa del 7,94%, en relación con un promedio nacional del 5,4%, configurándose como el más alto desde el año 2011; frente a unos niveles muy bajos, incluso por debajo de los promedios nacionales, como se observa para los años 2014 y 2015, en donde se presentaron tasas del 4,58% y 5,1% versus a unas tasas nacionales del 5,8% y 5,5% respectivamente.

En lo relacionado con el tema de la calidad de la educación, en el marco de los resultados de las pruebas Saber 11-2018, en los temas específicos de matemáticas y lectura crítica, se puede advertir, que en términos generales el municipio se encuentra ubicado en un rango medio a nivel departamental. Sin embargo, se observa que, en lo relacionado con el tema específico de matemáticas, el municipio se encuentra incluso por encima, con un puntaje de 48.86, de la media departamental que se encuentra en 48.23 puntos, lo cual debe seguirse promoviendo y capitalizarse a largo plazo. En el tema de lectura crítica, si bien los puntajes no son tan destacables como los de matemáticas, se puede observar que el municipio se encuentra ocupando el puesto 11 en el departamento con un puntaje de 49.39 puntos, lo cual evidencia que en materia de calidad educativa se destaca por encima de muchos municipios del departamento y no muy lejano del puntaje nacional que está en 52.79 puntos.

Tabla 4. Relación Indicadores Sector Educación – Municipio de Pueblo Bello.

Indicador	Tendencia				Variación		
	2016	2017	2018	2019	16-17	17-18	18-19
Número de niños beneficiados con el servicio de alimentación escolar.	1550	950	1145	1150	-600	195	5
Número de niños con servicio de transporte escolar.	568	612	614	715	44	2	101
Porcentaje de niños a los que se les garantiza la gratuidad educativa a través del giro de recursos a I.E.	100	100	100	100	0	0	0
Número de dotaciones de material didáctico para la preparación frente a las pruebas saber 11.	0	1	1	1	0	0	0
Número de eventos de la semana de la ciencia apoyados logísticamente.	1	1	1	1	0	0	0
Número de sedes educativas del municipio a las que se les realizó mantenimiento o ampliación de infraestructura.	2	3	3	0	1	0	0

Fuente: elaboración propia a partir de los formatos disponibles a través del KITPT del DNP.

En el marco del ejercicio de diagnóstico del municipio, se identificaron adicionalmente a los indicadores presentados, una serie de indicadores complementarios con el fin de profundizar el ejercicio y permitir al municipio contar con la mayor cantidad de información posible sobre el estado actual del sector de educación para así consolidar una visión más amplia del mismo (**Tabla 4**).

En materia del sector educativo, los temas de alimentación y transporte escolar son trascendentales toda vez que se configuran como los pilares que, al permitir asegurar la asistencia y acceso a las escuelas, conllevan a mantener y ampliar la cobertura escolar de la población de niños, niñas, jóvenes y adolescentes en el sistema educativo. En este sentido, en términos de alimentación escolar, vemos que el Municipio de Pueblo Bello garantiza la alimentación de los niños matriculados, aunque, de acuerdo con lo identificado, en términos de calidad ésta se podría aumentar ajustándola a las necesidades de los niños, garantizando que el suplemento alimentario que se ofrece cumpla con los requerimientos mínimos nutricionales establecidos por el Ministerio.

En términos de la prestación del servicio escolar, se evidencia que entre el año 2018 y el año 2019 se aumentó la cobertura en 101 niños, lo cual denota el compromiso y asegura el cumplimiento del servicio en un 100%, por lo que la administración actual debe garantizar el cubrimiento y trabajar en la oportunidad y eficiencia de este. Así mismo, de conformidad con lo planteado en la tabla anterior, se evidencia que, a la fecha se garantiza la gratuidad del servicio escolar en un 100% de los niños matriculados. De esta misma manera se destaca el esfuerzo de entidad territorial por realizar el evento de la Semana de la Ciencia, a través del cual se promueven talentos y se apoya a los estudiantes para crear y ser parte de este escenario de participación comunitaria en pro del saber y de la ciencia. Por último, se evidencia que ha habido avances en materia de la adecuación de algunas de las instituciones educativas (8 de 11) pese a los problemas de titularidad de predios, aunque aún se siguen destacando estas necesidades tal y como se desarrolla en el siguiente numeral.

Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas

Con el fin de identificar las principales problemáticas, necesidades, oportunidades y fortalezas del sector de manera conjunta con los habitantes del municipio y, especialmente, con los actores más relevantes en la materia, se realizaron mesas de trabajo comunitarias, garantizando un ejercicio de gobernanza ciudadana, cuyas principales conclusiones se presentan en la **Tabla 5**.

Tabla 5. Diario de campo-Mesa sector educación

Lugar: Pueblo Bello	Sector: Educación
Fecha: 7 de febrero de 2020	Moderador: Marina Bohorquez
Hora: 8:30 - 13:30	Participantes: 11
Problemas y necesidades identificados	
Se requiere estímulos educativos para estudiantes destacados	
Se requiere estimular el compromiso del docente	
Se requiere promover y apoyar la formación del docente	
Se requiere el mejoramiento de la infraestructura educativa (capacidad, confort, diseño adecuado, seguridad, dotación, ambiente, legalidad de la propiedad, servicios públicos y Tics, etc.)	
Se requiere el mejoramiento de la movilidad en zonas escolares: accesibilidad vial, transporte oportuno, permanente y seguro (específicamente el Puente peatonal para la I.E. La Magola Hernández),	

Se requieren estrategias para garantizar la continuidad de niveles educativos superiores (alianzas estratégicas con Universidades Pública, entre otras) y apoyo a Preparación para las pruebas de estado.

Alimentación escolar oportuna, de calidad y con cobertura total ajustada a los lineamientos del MEN y con enfoque médico-nutricional de acuerdo a la realidad local.

Oportunidades y fortalezas identificadas

Política de la ART, en relación con la gestión predial educativa en el marco de los PDET

Capacidad instalada de Educación Superior pública en el entorno subregional (UPC, UNAL, UNAD)

Política de Bolsas comunes para la atención de los programas permanentes

Elegibilidad y viabilidad del gasto de inversión para fortalecimiento del sector a través de gestión PDET, SGR, PDD 2020-2023, y otras fuentes

Ser parte de los ocho (8) municipio PDET del Dpto.

Población pluricultural (indígenas, afros, etc.) y saberes diferenciales

Existencia del Programa de Generación E

Acceso al apoyo y formación para las pruebas Saber

Priorización de necesidades

Legalización de predios en las Instituciones Educativas y compra de predios

Construcción y adecuación de infraestructura educativa y conectividad

Racionalización de los recursos de gratuidad acogiendo a las bolsas comunes para las estrategias de permanencia

Cualificación de los docentes y directivos para mejoramiento de la calidad educativa

Estímulos para los estudiantes que se destaquen por su buen desarrollo, desempeño académico, cultural y deportivo

Fortalecimiento de la I.E. Técnicas, agropecuarias, comerciales del municipio

Convenios con la universidad pública para el acceso a la educación superior y profesionalización docente

Preparación de los niños y jóvenes para las pruebas del Estado.

Contratación óptima y de calidad que cumpla con los requisitos de ley del transporte escolar

Que la alimentación escolar sea de manera oportuna y de calidad

Construcción CDI en la zona rural para la atención de la primera infancia

Acompañamiento de los programas de salud mental en la Institución Educativa

Dotación de pupitres y escritorios, dotación de equipos

Priorización de necesidades por mesa PDET en el pilar educación rural

Implementación de política pública Primera Infancia

Construcción de infraestructura educativa (aulas)

Programa de alfabetización para adultos

Ampliación de coberturas

Cualificación de planta docente

Construcción de escenarios deportivos y culturales

Fortalecimiento programa de transporte escolar y alimentación escolar

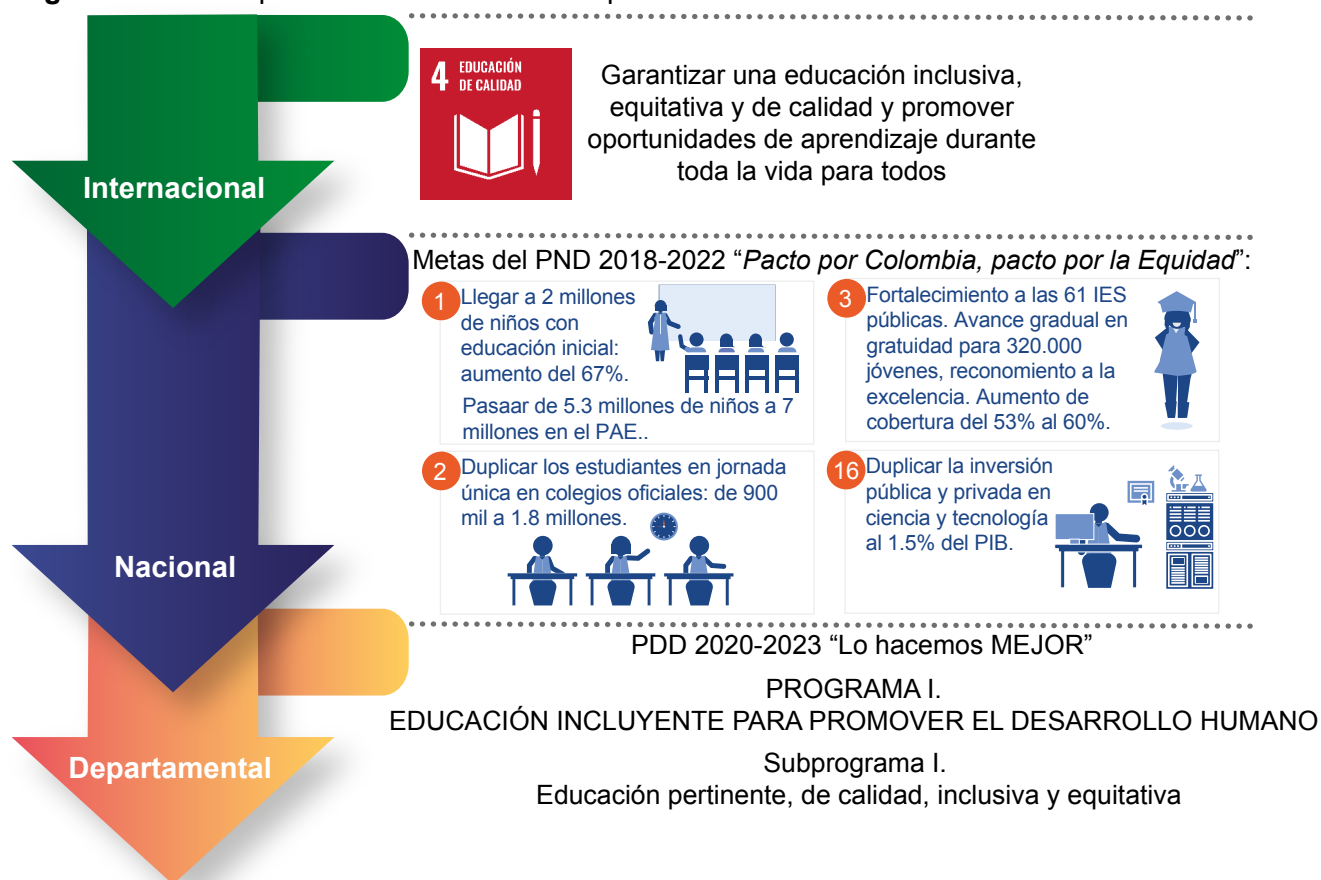
Implementación de servicio psicosocial

Fuente: Elaboración propia a partir de los formatos disponibles a través del KITPT del DNP

Si bien, el ejercicio con la comunidad refleja las necesidades, problemáticas y oportunidades en el marco de un ejercicio participativo local, es necesario identificar otras oportunidades que puedan ser aprovechadas para el sector con el objetivo de afianzar las programas a implementar en el PDM. Estas oportunidades pueden verse reflejadas en la **Figura 11** y demarcan una perspectiva desde el ámbito: (i) internacional partiendo de los ODS; (ii) nacional, apoyado en las 20 metas del Plan Nacional de Desarrollo “que transformaran a Colombia” y (iii) finalmente a nivel departamental, basado en los programas y subprogramas descritos en Plan de Desarrollo Departamental.

Por otra parte, 2020 trajo consigo nuevos retos en materia de salud las cuales afectan a toda la comunidad y todos los sectores. Las epidemias y las pandemias son fenómenos biológico a menudo en la durante toda la historia de la humanidad, propiciando cambios en el comportamiento social, económico, político, entre otros. Estas situaciones implican entonces, implementar acciones para la salvaguarda de la vida y de las estructuras que soportan los modelos de producción y relacionamiento social en las comunidades.

Figura 11. Otras oportunidades identificadas para el sector educación.



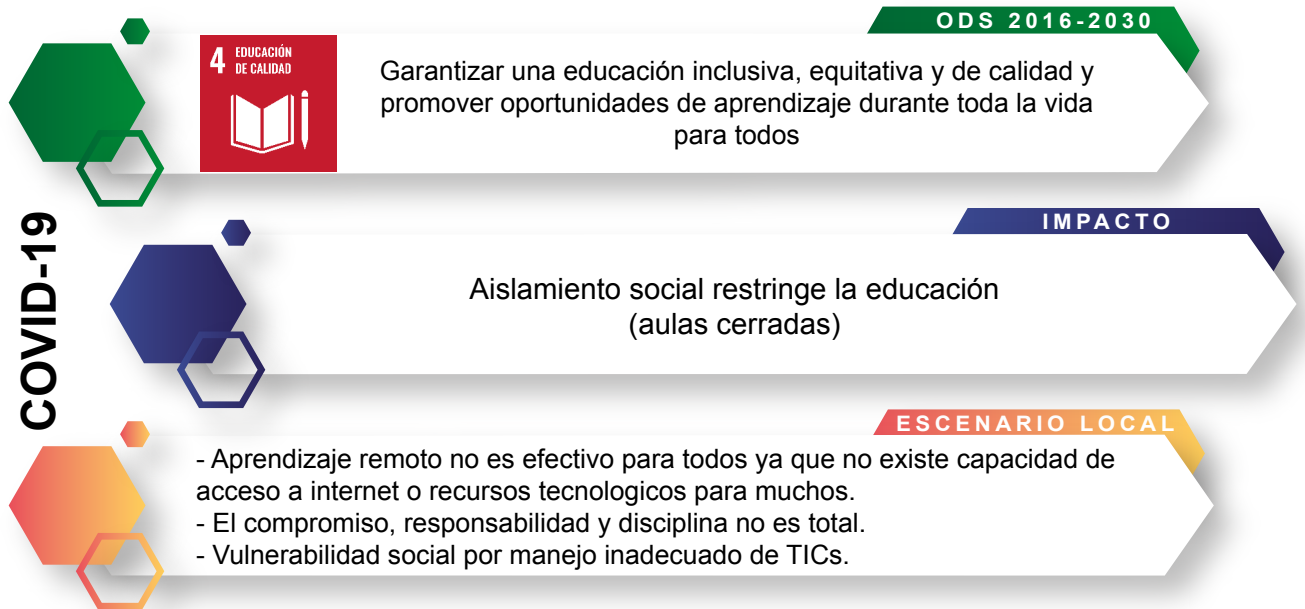
Fuente: Elaboración propia

Los coronavirus (CoV), son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves y la muerte. Con la aparición de un nuevo coronavirus (SARS-CoV-2), agente causal de la COVID-19, el comportamiento social y la forma de vida que llevamos hasta hoy debió cambiar. El primer caso de la COVID 19– que se reportó a la Organización Mundial de la Salud –OMS– fue en diciembre del 2019 en la ciudad de Wuhan, China, declarando la pandemia el 13 de marzo del 2020. En Colombia, el primer caso confirmado fue reportado el 6 de mar-

zo, el 22 de marzo ocurrió en el Departamento del Cesar y el 29 de mayo en el Municipio de Pueblo Bello. Desde entonces y hasta la fecha se ha registrado un crecimiento exponencial de infectados y fallecidos por este virus a nivel mundial.

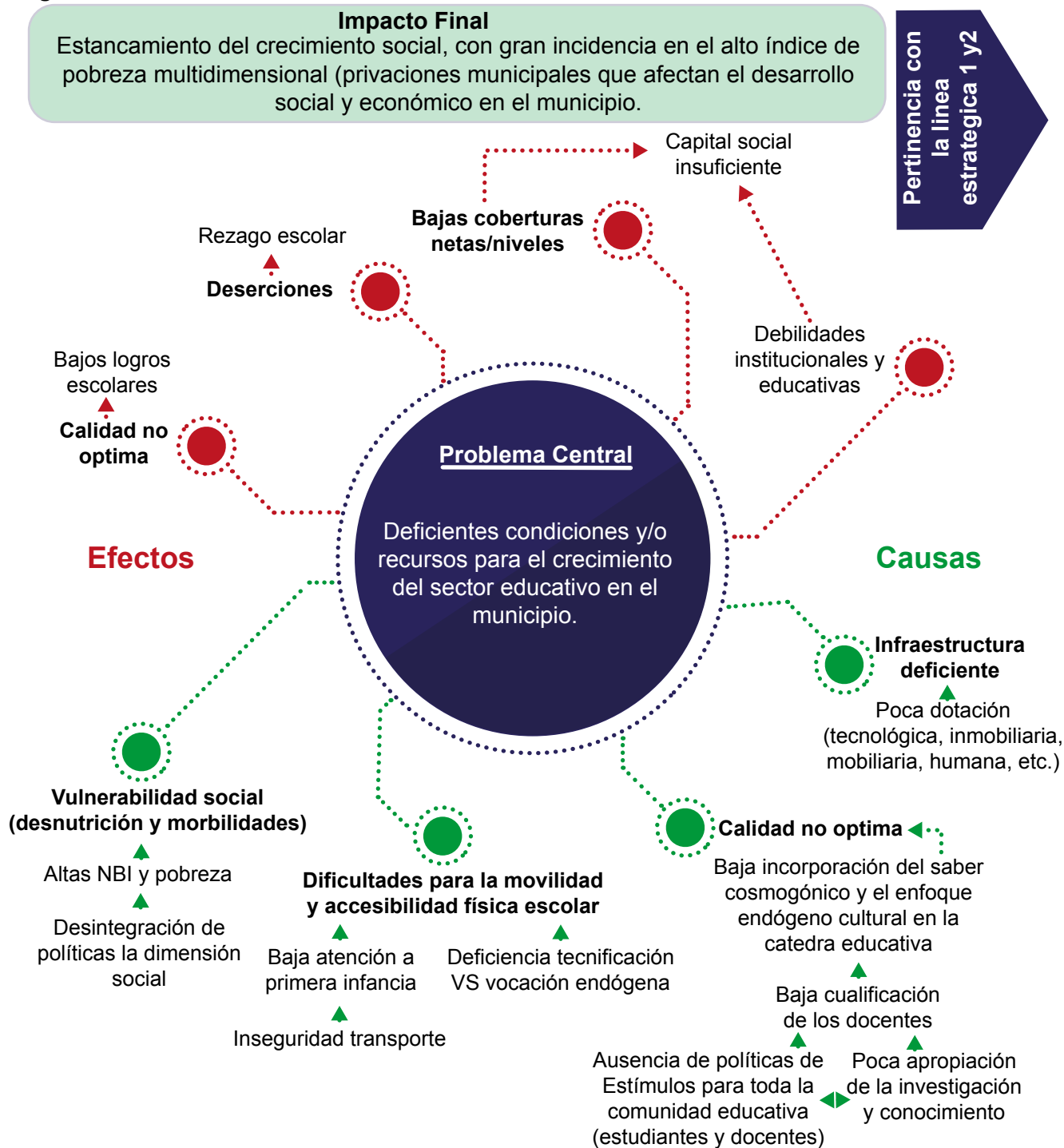
Por esta razón, en la **Figura 12** se muestran algunas amenazas y debilidades identificadas debido a la pandemia por la COVID-19 para el sector educación.

Figura 12. Esquema general de algunas amenazas y debilidades por escenario COVID-19



Fuente: Elaboración propia

Figura 13. Analisis de causalidad.



Como es evidente, el ejercicio participativo, recoge la percepción social de la comunidad y/o actores relevantes del sector; liderado y coordinado por la administración municipal, con el liderazgo del Alcalde municipal y su equipo de gobierno; con base en las cuales, se realizó el análisis de causa-efecto (Figura 13), que permite describir en un marco causal, el escenario situacional del sector, con el fin de proporcionar la planificación estratégica lógica para la intervención eficaz de sus causas.

Introducción

El sector salud junto al sector educación se constituyen en los pilares fundamentales en el desarrollo de los países ya que influyen directamente en la calidad de vida sus habitantes. Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) fueron establecidos por los estados miembros de la Organización de Naciones Unidas como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad. En este sentido, la salud fue definido como el tercer pilar de los ODS que buscan garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades. Sin embargo, este bienestar debe ser completo física, social y mentalmente y no solo desde el enfoque de ausencia de afecciones o enfermedades como lo define la Organización Mundial de la Salud.

La salud es establecida en la constitución política como un derecho fundamental de los colombianos. Para esto, el Ministerio de Salud y la Protección Social (MSPS) han establecido políticas que permitan garantizar este derecho. El Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2012-2021 es un pacto social y un mandato ciudadano que define la actuación articulada entre actores y sectores públicos, privados y comunitarios para crear condiciones que garanticen el bienestar integral y la calidad de vida en Colombia. Para contribuir con el logro de las metas estratégicas del PDSP, el MSPS han creado el Plan Territorial de Salud como el instrumentos estratégico e indicativo de la política publica en salud.

El marco normativo mediante el cual se formula el Plan Territorial de Salud de Pueblo Bello 2020 - 2023, es el siguiente:

- » **Ley 152 de 1994:** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- » **Ley 715 de 2001:** Capítulo I. Competencias de la nación en el sector salud. Capítulo 42 Capítulo II. Competencias de las entidades territoriales en el sector salud. Capítulos 43 y 44.
- » **Ley 1438 de 2011:** Artículo 6°. El Ministerio de la Protección Social elaborará un Plan Decenal de Salud Pública a través de un proceso amplio de participación social y en el marco de la estrategia de atención primaria en salud.
- » **Resolución 1841 de 2013:** Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021.
- » **Resolución 1536 de 2015:** Por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud.
- » **Resolución 518 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).
- » **Resolución 429 de 2016:** Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud.
- » **Resolución 3202 de 2016:** Por la cual se adopta el Manual Metodológico para la elaboración e implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud — RIAS, se adopta un grupo de Rutas Integrales de Atención en Salud desarrolladas por el Ministerio de Salud y Protección Social dentro de la Política de Atención Integral en Salud —PAIS y se dictan otras disposiciones.

- » **Resolución 2063 de 2017:** Por la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud – PPSS.
- » **Resolución 3280 de 2018:** Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación.
- » **Resolución 276 de 2019:** Por la cual se modifica la Resolución 3280 de 2018.
- » **Resolución 2626 de 2019:** Por la cual se modifica la Política de Atención Integral en Salud y se adopta el Modelo de Atención Integral Territorial - MAITE

El Plan Territorial de Salud hace parte integral de este Plan de Desarrollo (**Ver Anexo 1**), es producto del ejercicio de formulación siguiendo la metodología PASE a la Equidad en Salud para Planes Territoriales, en el marco de la Planeación en Salud. Responde al diagnóstico y priorización propuesto por el Análisis de Situación de Salud 2019 del municipio, la Caracterización Poblacional de las EAPB y la concertación con la población y actores de salud.

Diagnóstico General Sectorial

En el marco del ejercicio de diagnóstico municipal para el sector salud, se identificaron una serie de indicadores generales con el fin de determinar un marco general para luego profundizar en cada una de las dimensiones enmarcadas en el PDSP, lo cual permitirá contar con la mayor cantidad de información posible sobre el estado actual del sector para así consolidar una visión más amplia del mismo. Dicho ejercicio, se detalla en la **Tabla 6**.

A continuación se presenta el diagnóstico en salud para el municipio de Pueblo Bello, en el marco de las 8 dimensiones prioritarias y 2 transversales establecidas por el PDSP.

Salud Ambiental

La dimensión en Salud Ambiental busca promover la salud de la población mediante la prevención, vigilancia y control sanitario. Priorizará el abordaje de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales y el fortalecimiento de la gestión inter-sectorial y la participación comunitaria y social, de tal forma que contribuya al mejoramiento de la salud y las condiciones de vida de la población.

Al realizar la situación diagnóstica, se observó que el municipio de Pueblo Bello no cuenta con coberturas suficientes en Saneamiento Básico. Según el Censo DANE 2018 solo el 43% tiene acueducto, el 35% alcantarillado y un 39% recolección de basura. Lo anterior repercute en que la calidad del agua no sea óptima para consumo humano, reflejado en el Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA) que para el año 2018 fue de 38.71. Lo que puede explicar las 2 mortalidades por EDA para el año 2019 en menores de 5 años, una incidencia de 61.25 por cada 1000 habitantes según datos del SIVIGILA Departamental y presencia positiva de Hepatitis A (38 casos 2018, 13 casos 2019 fuente SIVIGILA) y Rotavirus según pruebas del Instituto Nacional de Salud. Además, gracias a las bajas coberturas de recolección de basura se observan focos de contaminación ambiental; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: débil gestión institucional, débil vigilancia de la calidad del agua, poca promoción de lavado de manos, y de manipulación de alimentos. Aunque el territorio cuenta con

factores liberadores tales como: existencia de planta de tratamiento en la cabecera municipal y campañas de hábitos saludables. Ésta situación afecta principalmente a la infancia y primera infancia. La situación es similar para todo el municipio, pero los eventos se concentran principalmente en la zona rural. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de 5 años; con implicaciones tales como: mayor atención de urgencias en la IPS, ESE, aumento de la mortalidad evitable de los menores, afectando principalmente al sector salud, ausentismo escolar y laboral de los padres.

Tabla 6. Relación Indicadores Sector Salud – Municipio de Pueblo Bello.

Indicador	Tendencia				Variación		
	2016	2017	2018	2019	16-17	17-18	18-19
Mortalidad infantil por desnutrición en menores de 5 años			21.3%	26.9%			
Cobertura regimen subsidiado			29.2%	38.1%			30.6%
Capacidad instalada del hospital (Personas atendidas)	1.9%	3.8%	4.1	4.6%	100%	7.89%	12.2%
Porcentaje de NN con bajo peso al nacer	11.7%	11.9%	9.0%	1.9%	1.7%	-24%	-78%
Indices de mortalidad:							
- Enfermedades transmisibles	48.3%	81.5%					
- Mortalidad materna			4.5%	4.3%			
- Mortalidad perinatal				3.0%			
- Mortalidad por violencia de género				1.9%			
- Neoplasias	38.6%	31.9%					
- Enf. del sistema circulatorio	12.3%	15.8%					
- Afecciones en el periodo perinatal	0.14%	16.6%					
- Causas externas	0.14%	15.5%					
- Otras causas	105%	28.7%					
Cobertura vacunación	100%	95%	100%	95%	-5%	5%	-5%
Cobertura de inmunización contra:							
-hepatitis b,	62.7%	65.4%	49.6%	73.7%	4.31%	24.1%	47.7%
-poliomelitis vacunacion,	90.8%	106%	105%	121%	17.0%	-0.7%	14.7%
-poliomelitis oral,	60.6%	99.2%	99.2%	114%	63.7%	2.92%	17.9%
-rotavirus,	86.7%	86.6%	86.5%	96.5%	0.12%	-0.1%	11.5%
-neumococo.	103%	107%	107%	123%	3.58%	3.58%	16.1%
Cobertura de acueducto	52.6%	60.1%	60.3%	53.7%	7.5%	0.37%	-6.1%
Cobertura de alcantarillado	44.1%	44.6%	44.6%	41.5%	1.2%	-0.0%	-6.9%
Cobertura de aseo/manejo aguas residuales	34.4%	53.1%	53.3%	48.4%	54%	0.40%	-9.1%

Fuente: Elaboración propia a partir de los formatos disponibles a través del KITPT del DNP

Vida Saludable y Condiciones no transmisibles

Esta dimension del PDSP corresponde al conjunto de intervenciones encaminadas a la protección de la salud a través del fomento de modos, condiciones y estilos de vida saludables y así mismo busca propender por el control de las condiciones crónicas prevalentes que afectan a la población, a través de acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que eleven como prioridad la promoción de la salud.

En términos de situación en salud para esta dimensión se observa que la población del municipio de Pueblo Bello no tiene adherencia frente a los modos y estilos de vida saludable, situación que incide en la prevalencia del sedentarismo y los malos hábitos de alimentación en los habitantes (**Figura 13**). Lo que explica que la prevalencia de diabetes mellitus sea de 0.20, que la prevalencia de la hipertensión arterial se encuentre en 2.32, y que la tasa de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio sea de 44.58 siendo las mujeres las más afectadas según ASIS 2019. Reportes de mortalidad para el año 2018 en SISPRO muestran 6 decesos por enfermedades isquémicas del corazón, 3 por enfermedades cerebro-vasculares y 2 por enfermedades hipertensivas; situación que es agravada por los pocos escenarios para la promoción de estilos de vida saludable. Los escenarios disponibles se encuentran en la cabecera, solo uno (1) en zona rural y el mayor uso que se les da es para encuentros deportivos. No existen gimnasios bio-saludables en buen estado, ni el hábito de realizar actividad física de forma regular. Por otra parte, las escuelas del municipio no han realizado adherencia de guías y protocolos de alimentación de calidad que contribuya a la mitigación de los factores de riesgo para la aparición de enfermedades no transmisibles. La disminución de la producción agrícola también ha resultado en el cambio conductual respecto al consumo de alimentos. Aunque el territorio cuenta con factores liberadores tales como: educación que se imparte en las consultas por EAPB y a través del Plan de Intervenciones Colectivas. Esta situación afecta principalmente a jóvenes, adultos y población mayor. La situación es similar para todo el municipio y está ocurriendo desde hace más de 4 años; con implicaciones tales como: enfermedades de alto costo, complicaciones y mortalidades evitables, afectando principalmente al sector salud, y a las familias de la población

Convivencia Social y Salud Mental

Esta dimensión contempla el desarrollo de estrategias para promover la salud mental de la población, favorecer la aparición de sus factores protectores y la generación de entornos familiares, educativos, comunitarios y laborales propicios para la convivencia social.

En el marco del contexto territorial del municipio y las condiciones socio-económicas que sufre la población, se hace evidente el estrés por situaciones como el desempleo, bajos ingresos, intolerancia, problemas de convivencia y la débil cohesión familiar con carencia socio-afectiva. Estas causas explican que en el año 2018 se presentaran 13 intentos de suicidio y 17 para el año 2019, se observa un aumento en el número de eventos según datos de SIVIGILA. La Violencia interpersonal presentó una tasa de 58.37 por 100 mil habitantes, y violencia de parejas 11.36 (Forensis 2018). La notificación por SIVIGILA muestra que para el 2019 los casos de violencia género e intrafamiliar sumaron 67. Por otro lado, la tasa de lesiones auto-infligidas intencionalmente (suicidios) fue de 4.85 según datos de Forensis 2018; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: influencia de redes sociales, consumo de SPA, embarazos no deseados, bullying, aumento de población migrante y ausencia de proyecto de vida. Sumado a esto, no existe comité de salud mental activo para desarrollar estrategias de orden intersectorial que permitan el abordaje de los problemas de salud mental. Sin embargo, el municipio viene desarrollando acciones de educación en salud mental a través del Plan de Intervenciones Colectivas. Ésta situación afecta a adolescentes, jóvenes y adultos de todo el municipio. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de 4 años; con implicaciones tales como: traumas familiares, psicoafectivos y un fuerte problema social para la población.

Seguridad Alimentaria y Nutricional

La seguridad alimentaria y nutricional hace parte de una de las 8 dimensiones prioritarias, en ella se buscan acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para garantizar el derecho a la alimentación con equidad, en las diferentes etapas del curso de vida, mediante la reducción y prevención de la

malnutrición, control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.

En el municipio de Pueblo Bello las condiciones socio-económicas, la carencia de tierras para cultivo, la falta de programas productivos, la falta de acceso oportuno a los servicios de salud y el bajo peso al nacer, generan unas condiciones muy difíciles de seguridad alimentaria. Estas causas explican que uno los indicadores más críticos del municipio sea la mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. Los casos por desnutrición reportados para el año 2018 ascienden a 62 según el boletín SIVIGILA del departamento y la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años se encontró en 213.87 superando la media del departamento según el ASIS 2019; por otro lado, para el año 2017 el porcentaje de bajo peso al nacer era de 9.05 superando también al departamento y a la nación. En cuanto a las enfermedades transmitidas por alimentos datos de SIVIGILA reportan que para el año 2018 se presentó 1 caso, cifra que aumentó aceleradamente para 2019 donde se notificaron 14 casos; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: la presencia de familias muy numerosas, inicio temprano de alimentación complementaria, desconocimiento del aporte nutricional, deficiencia en la calidad y cubrimiento del servicio de agua apta para el consumo humano, la carencia de un buen sistema de alcantarillado rural, así como las deficiencias sanitarias en el municipio son factores de alto riesgo en el aprovechamiento biológico de los alimentos. Pese a esto cabe resaltar que el municipio cuenta con un Centro de Recuperación Nutricional operado por el ICBF y que han venido desarrollándose acciones desde el Plan de Intervenciones Colectivas. Ésta situación afecta principalmente a los niños menores de 5 años de la población indígena y tiene mayor presencia fuerza en la zona rural y dispersa del municipio. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de 4 años con implicaciones tales como: aumento de mortalidad y alta incidencia de morbilidad (**Figura 14**).

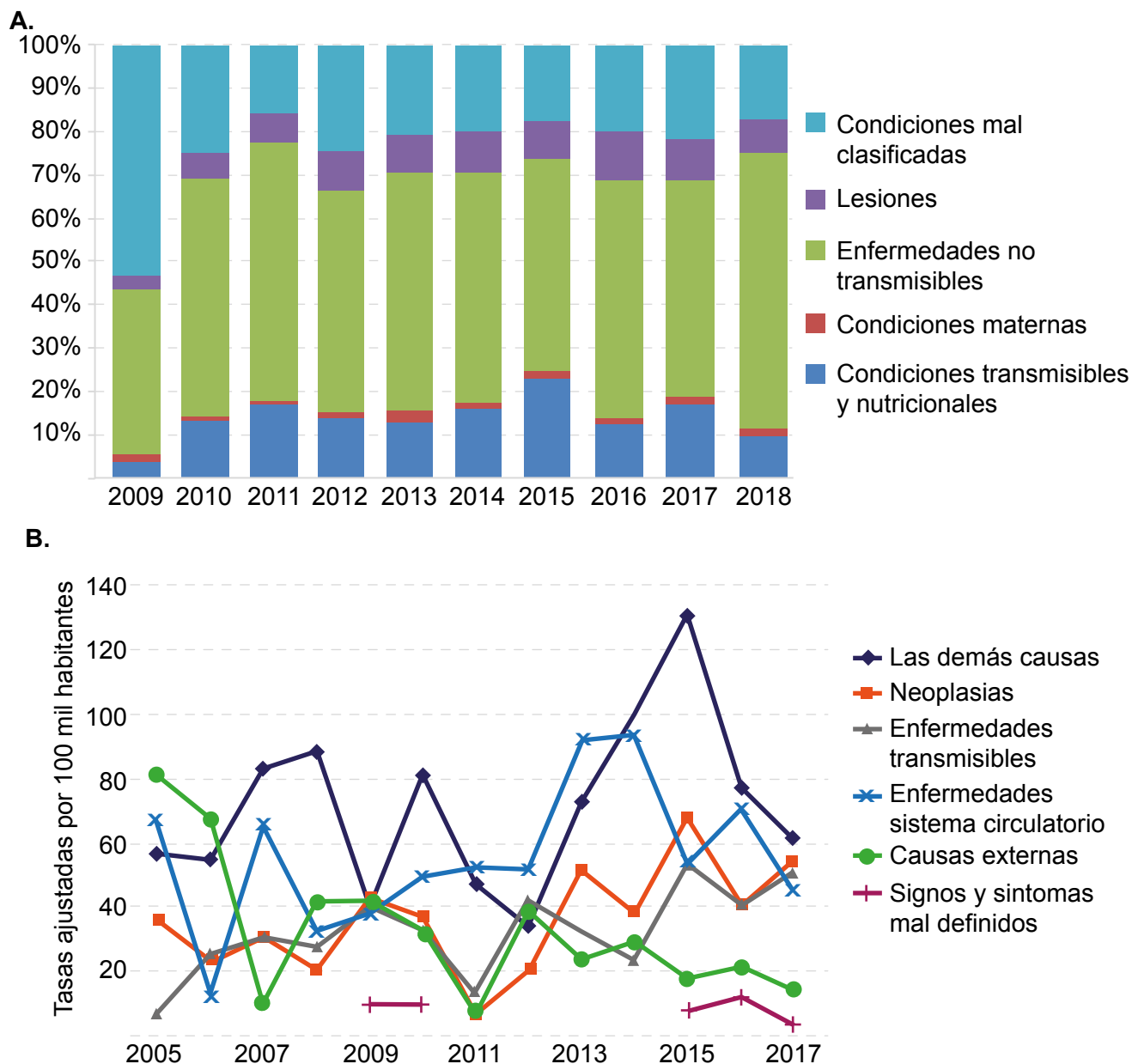
Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

En el desarrollo de vida del individuo la sexualidad, los derechos sexuales y reproductivos marcan una pauta importante. Esta dimensión del PDSP busca desarrollar mecanismos para promover las condiciones y el pleno desarrollo de la población en el ejercicio autónomo de los derechos sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género para disminuir la vulnerabilidad de las personas.

En términos de situación diagnóstica para el municipio las condiciones diferenciales de Pueblo Bello presentan un abordaje no casual de la Salud Sexual, el bajo promedio de adolescentes que ingresan a educación media y superior, los bajos recursos, la falta de visibilización del respeto hacia los derechos y dignidad de la mujer, la respetable cosmovisión de los pueblos indígenas, la cultura matrimonial de consentimiento a temprana edad y el ingreso tardío a controles prenatales por convicción cultural inciden en el comportamiento del ejercicio de la sexualidad de la población. Lo que explica que la tasa de fecundidad específica de 10 – 14 años ha llegado a 6.98 por 1000 nacidos vivos para el año 2018, la cifra más alta de los últimos 5 años. Para el rango 15 -19 la tasa ascendió a 63.81 por 1000 nacidos vivos las más alta de los últimos 5 años. Por otra parte, la tasa casos de exámenes médico legales por presunto delito sexual fue de 50.03 según Forensis 2018 la más alta de los últimos 4 años. En cuanto a las enfermedades de transmisión sexual para el año 2018 fue notificado un (1) caso de VIH y para el 2019 dos (2). También SIVIGILA registra once (11) casos de morbilidad materna extrema y tres (3) casos de mortalidad perinatal para el año 2019; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: poca gestión administrativa frente al fortalecimiento de equipos extra-murales y demanda inducida, cómo también el bajo UPC diferencial para brindar mayor cobertura de servicios en el territorio por parte de los promotores y prestadores. Sin embargo, el municipio viene promocionando los servicios amigables través del Plan de Intervenciones Colectivas y tiene en proyección el uso de telemedicina para atención en la zona rural dispersa. Ésta situación afecta principalmente mujeres

adolescentes y jóvenes de todo el municipio, pero se acentúa en la zona rural y dispersa. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de 4 años; con implicaciones tales como: morbi-mortalidades materno perinatal, violencias de tipo sexual y aumento de embarazos en adolescentes.

Figura 14. Principales causas de morbi-mortalidad en el municipio de Pueblo Bello



A. Morbilidad atendida según agrupación de causas. **B.** Causas de mortalidad general.

Fuente: DANE. Consulta reporte ASIS. SISPRO. Ministerio de Salud y Protección Social

Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles

Las enfermedades transmisibles constituyen otro de los grandes retos en salud. Esta dimensión en salud pública busca garantizar a la población del municipio, el disfrute de una vida sana, reduciendo de manera progresiva y sostenida la exposición a condiciones y factores de riesgo ambiental, sanitario y

biológico que ocasionen enfermedades transmisibles, así como el acceso a una atención integral. En el municipio de Pueblo Bello las bajas coberturas en saneamiento básico, el alto porcentaje de población con necesidades básicas insatisfechas con énfasis en hacinamiento y condiciones de vivienda, la alta ruralidad y la débil gestión administrativa, inciden en la aparición y proliferación de enfermedades transmisibles. Lo que explica que la tasa de mortalidad por IRA en el municipio para el año 2017 en hombres haya sido de 19.31, en mujeres del 14.80 y en niños menores de 5 años de 30.55 por cada 100 mil habitantes. Los casos de Enfermedad Diarreica Aguda ascienden a los 1.734 para el año 2018 y para el año 2019 1.505 según el Boletín SIVIGILA del Departamento, con una incidencia de 72.30 y 61.28 por 1000 habitantes respectivamente, superando la media del departamento. La tasa de mortalidad por tuberculosis fue de 28.57 según ASIS 2019. Datos del SIVIGILA muestran que para el 2018 se presentaron 30 casos de tuberculosis y 7 para el 2019. La tasa de mortalidad por Dengue es de 16.67 y la incidencia de 69.94 según ASIS 2019. El municipio se cerró el año 2019 en brote de dengue, con 85 casos notificados por SIVIGILA. Para el año 2019 las coberturas de vacunación no fueron óptimas y se notificaron 7 casos de sarampión; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: población migrante, escaso control vectorial, escasa continuidad en el servicio de agua, poca gestión en vigilancia de ETV, barreras de acceso en zona para atención de TB, poca educación en zona rural para manejo de TB y falta de recursos. Sin embargo, se realiza en el municipio búsqueda de síntomas respiratorios y acciones de información en salud a través del Plan de Intervenciones Colectivas. Esta situación afecta a toda la población del municipio, pero se acentúa en la zona rural y dispersa. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de 4 años, con implicaciones tales como morbi-mortalidades evitables.

Salud Pública en Emergencias y Desastres

La dimensión de salud pública en emergencias y desastres es de acción transectorial, sectorial y comunitaria, que propende por la protección de individuos y colectivos, ante los riesgos de emergencias y desastres, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo. Esta busca fortalecer la capacidad de respuesta institucional en salud ante eventos de emergencias y desastres, buscando prevenir la morbi-mortalidad, el mejoramiento del índice de seguridad hospitalaria y la implementación planes hospitalarios de gestión del riesgo.

El municipio de Pueblo Bello presenta baja capacidad de respuesta frente a eventos de riesgos y desastres. La falta de articulación sectorial, transectorial y comunitaria se ve reflejada en la débil gestión integral de los riesgos a los cuales se encuentra expuesto el territorio. Lo que explica que para el 2018 el Índice de riesgo ajustado por capacidades fuese de 60.43. Los sectores de la economía como la agricultura y otros se han visto afectados de manera significativa por los problemas ocasionados por los eventos de carácter hidrometeorológico. La situación se agrava por la falta de estrategias que conduzcan a un conocimiento efectivo sobre la gestión de riesgos y desastres en el campo institucional y comunitario. La ESE municipal no tienen índice de seguridad hospitalaria. Sin embargo, en articulación con la Secretaría de Planeación se pueden viabilizar acciones para abordar esta carencia. Lo anterior afecta toda la población, es visible en todo el municipio y trae como implicaciones posibles morbi-mortalidades en la población y afectación de bienes físicos.

Salud y Ámbito Laboral

La dimensión salud y ámbito laboral esta enmarcada como el conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud

de los trabajadores del sector formal e informal de la economía.

En el municipio de Pueblo Bello las condiciones socio-económicas, la falta de empresas generadoras de empleo formal o transformación de productos inciden en la alta presencia de población trabajadora informal. Según el Censo DANE 2018 el 94.9% realiza algún tipo de trabajo informal. Según Fasescolda para el año 2019 solo 173 personas se encontraban afiliadas a riesgos laborales, 106 como trabajadores dependientes y 67 como trabajadores independientes. Pese al bajo número de personas con empleo de tipo formal, para el año 2018 se presentaron 13 casos de accidentes laborales y 2 para el 2019. Esta situación se refleja en los registros de las Administradoras de Riesgos Laborales; por lo tanto, preocupa lo que pueda estar pasando en la población trabajadora informal, quienes no cuentan con una afiliación formal al Sistema de Riesgos Laborales. La situación es agravada por la poca gestión institucional frente a la población informal y los débiles planes de promoción y prevención que deben ejecutar los aseguradores en el municipio de Pueblo Bello. Esta situación se presenta hace más 4 años y afecta a jóvenes, adultos y personas mayores en la zona urbana y rural. Lo que implica un riesgo latente de discapacidad o morbilidades de origen laboral.

Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables

En cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional en relación con el reconocimiento de las diferencias sociales y la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que las diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad, el PDSP incluye como objetivos en esta dimensión: “atender los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia; envejecimiento y vejez; salud y género; salud en poblaciones étnicas; discapacidad y víctimas del conflicto”; y “fomentar buenas prácticas de gestión y desarrollo de capacidades que favorezcan la movilización social de todos los sectores.

Pueblo Bello es un municipio con unas condiciones diferenciales especiales. Su estructura poblacional concentra el mayor número de personas entre la primera infancia, la infancia, la adolescencia y la juventud. Es una población joven ubicada en mayor proporción en la zona rural y donde más del 60% se auto-reconocen como indígenas. Las necesidades básicas insatisfechas, las condiciones socio-económicas, la cosmovisión cultural, la alta ruralidad y las barreras de acceso a servicios institucionales, hacen que se presenten todas las dificultades en el enfoque diferencial. Lo que explica que la tasa de mortalidad infantil sea de 38.79 y la tasa de mortalidad en la niñez se ubique en 56.03 según el ASIS 2019. Que el índice de envejecimiento se ubique en 17 para el año 2019 y se hayan atendido 2.542 morbilidades en la población mayor. Que la tasa de violencia contra la mujer sea de 35.47 y la tasa de fecundidad en población de 15-19 sea de 63.91. La mortalidad materna y perinatal del municipio es aportada por la población indígena cuya tasa de mortalidad neonatal se ubica en 51.72. Que para el 2018 se registren 623 discapacidades según alteraciones permanentes. Que de 6000 víctimas del conflicto solo aproximadamente 1500 hayan entrado en ruta PAPSIVI. Y por último que no se cuente con espacios diferenciales para la participación social y comunitaria. Situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: ausencia de rutas de salud con atención diferencial, no implementación del SISPI, barreras de acceso a servicios de salud, poco personal institucional para el abordaje del enfoque diferencial poblacional y débil articulación institucional con los actores que por su naturaleza deben interactuar con la administración. Sin embargo, el municipio viene desarrollando acciones de Gestión en Salud Pública y Plan de Intervenciones colectivas para activar el enfoque diferencial. Esta situación afecta a toda la población de todo el municipio. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de 4 años, con implicaciones sociales y sanitarias.

Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria

Esta dimensión busca fortalecer la autoridad sanitaria para la regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS-, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

El municipio presenta débil gestión frente a los componentes de regulación, conducción, aseguramiento, vigilancia y prestación de servicios propios del fortalecimiento de la autoridad sanitaria, tal como se evidencia en las tensiones analizadas para el resto de dimensiones de este Plan Territorial. Lo que explica en cierta forma la no estabilización de los indicadores más críticos del municipio, la falta de adherencia de los lineamientos que regulan la salud en el territorio nacional, el incumplimiento de los procesos misionales que asisten al ente territorial, la débil capacidad en la prestación de los servicios, la poca gestión de los procesos de aseguramiento y las falencias en la vigilancia en salud; situación que es agravada por la presencia de los siguientes factores: insuficiente recurso humano para el abordaje de los procesos de gestión de la salud pública, no existe suficiente capacidad instalada tanto técnica como humana para el desarrollo de los procesos misionales, falta de respuesta oportuna por parte de los actores del sistema de salud frente a los compromisos con la población del municipio, débil articulación institucional y transectorial para alcanzar logros en salud. Sin embargo, el municipio cuenta con cobertura óptima de afiliación y asistencia técnica departamental. Esta situación afecta a toda la población de todo el municipio. Lo anterior está ocurriendo desde hace más de 4 años, con implicaciones sociales, institucionales y sanitarias.

Infraestructura Física en Salud

La salud es uno de los temas prioritarios en la agenda propuesta para el periodo constitucional 2020-2023, pues se busca crear un modelo que contribuya a la reducción de la morbilidad, discapacidad y mortalidad promoviendo la construcción de entornos y estilos de vida saludables. En este sentido, la infraestructura física en salud juega un papel muy importante cuando se quiere mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio. La población del municipio de Pueblo Bello cuenta con un deficiente infraestructura física en salud. La red hospitalaria del municipio se encuentra conformada por la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo, un hospital satélite para la atención de programas de promoción y prevención y tres puestos de salud corregimentales (Minas de Iracal, la Honda y Nuevo Colón), a través de los cuales se presta atención a la población en general del municipio. Sin embargo, estos no cuentan con los elementos necesarios tanto en espacios físicos como en equipos biomédicos para la adecuada atención en salud de la población rural. Si bien se ha logrado avanzar en los últimos años en la habilitación de nuevos servicios en la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo, las limitaciones en espacios físicos dificultan brindar con una mejor atención aun cuando se cuenta con un excelente equipo de profesionales en salud. Adicionalmente, se ha observado una gran dificultad financiera en la E.S.E Hospital Camilo Villazón Pumarejo que va asociada a la baja contratación de servicios por parte de las EAPB con presencia en el municipio especialmente con la EPS-I Dusakawi, quien tiene afiliada cerca del 60% los habitantes del municipio, donde la mayoría de sus servicios son contratados con entidades privadas fuera del municipio.

Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas

Con el fin de presentar en detalle las problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas, por un lado, por parte de la administración municipal y, por otro lado, de manera conjunta entre la población y la administración pública, se despliega la siguiente información contenida en los formatos desarrollados

especialmente para ello. En términos generales, los principales problemas identificados en materia del sector salud se resumen en la **Tabla 7**.

Tabla 7. Diario de campo-Mesa sector Salud

Lugar: Pueblo Bello	Sector: Salud
Fecha: 7 de febrero de 2020	Moderador: Albert Tafur
Hora: 8:30 - 13:30	Participantes: 8
Problemas y necesidades identificados	
Fortalecimiento de la infraestructura pública en salud tanto urbana como rural	
Caracterización de la población EAPB, PPNA, y extranjera para dirigir de mejor manera los recursos	
Mejorar la calidad de agua para consumo humano en zonas urbanas y rurales, así como el tratamiento y manejo de las aguas residuales	
Programas de educación para alcoholismo, drogadicción y sexualidad	
Atención de riesgos y desastres, planes de contingencia en colegios rurales y urbanos	
Vigilancia y control de los alimentos perecederos y capacitación de IOTIS	
Mejoramiento de la infraestructura productiva asociada a la venta de alimentos perecederos	
Fortalecimiento del SISPI e implementación	
Transporte de urgencias en zona rural y urbana	
Control a animales callejeros	
Programa psicológico para la comunidad	
Programa de educación para crear estilos de vida saludable y evitar enfermedades crónicas	
Fortalecer en proyectos productivos, huertas para el autoconsumo	
Oportunidades y fortalezas identificadas	
La ESE Camilo Villazón Pumarejo cuenta con una amplia variedad de servicios habilitados y excelente equipo de talento humano capacitado. Con contratación oportuna y pagos. Además, goza de una buena aceptación de la comunidad.	
Disposición de las entidades territoriales para caracterización EAPB, PPNA, extranjeros	
Incrementos en la cobertura urbana de sistemas para la distribución de agua potable	
La ESE y WINTUKUA IPSI cuentan con Plan de Acción Inmediata en emergencias y desastres	
Espacios para la construcción de infraestructura productiva que puede ser asociada a la venta de alimentos perecederos	
Se cuenta con programas de nutrición y centro de recuperación nutricional	
WINTUKUA IPSI cuenta con centros de salud, puestos de salud y casas de salud en zonas indígenas	
Priorización de necesidades	
Construcción del hospital	
Puestos de salud en corregimientos	
Caracterización de la población EAPB, PPNA, y extranjera	
Agua potable en zona rural	
Alcantarillado corregimientos	
Programas de educación para alcoholismo, drogadicción y sexualidad	
Atención de riesgos y desastres, planes de contingencia en colegios rurales y urbanos	
Control y vigilancia al matadero y mercado público	

Control y vigilancia a vendedores en general de alimentos perecederos
Capacitación IOTIS
Construcción e implementación del SISPI (Sistema indígena en salud propia intercultural)
Control a animales callejeros
Programa psicológico para la comunidad
Programa de educación para crear estilos de vida saludable y evitar enfermedades crónicas
Traslado de la laguna de oxidación
Fortalecimiento del PIC en zona rural
Reforestación para la zona rural, urbana y zona indígena de forma concertada bajo los parámetros del enfoque diferencial
Dotación de puestos de salud de zonas indígenas
Control y vigilancia para extranjeros en salud pública
Fortalecer en proyectos productivos, huertas para el autoconsumo
Priorización de necesidades por mesa PDET en el pilar Salud rural
Fortalecimiento de aseguramiento en salud - coberturas
Ambulancias
Mejoramiento de infraestructura - centros de salud (construcción)
Entrega oportuna de medicamentos
Proyectos de formación - estilo de vida saludable
Priorización de necesidades por mesa PDET en el pilar derecho a la alimentación
Implementación de proyectos de granjas y huertas caseras
Implementar un programa de inclusión productiva de la mujer rural
Recuperación
Reconstrucción y fortalecimiento de la soberanía alimentaria de los pueblos a través del apoyo a sus procesos productivos

Fuente: Elaboración propia a partir de los formatos disponibles a través del KITPT del DNP

En la **Tabla 7** se muestran las principales necesidades, problemáticas y oportunidades en el marco de un ejercicio participativo local. Sin embargo, otras oportunidades que puedan ser aprovechadas para el sector con el objetivo de afianzar los programas a implementar en el PDM se muestran en la **Figura 15**. Estas oportunidades demarcan una perspectiva desde el ámbito: (i) internacional partiendo de los ODS, y que pueden ser transversales con otros sectores basados en un análisis de causa-efecto que se muestra mas adelante; (ii) nacional, apoyado en las 20 metas del Plan Nacional de Desarrollo “que transformaran a Colombia” y (iii) finalmente a nivel departamental, basado en los programas y subprogramas descritos en Plan de Desarrollo Departamental.

En lo que respecta al escenario causado por la COVID-19, la cual ya afecta al municipio en la **Figura 16** se muestran algunas amenazas y debilidades identificadas debido a la pandemia por la COVID-19 para el sector salud.

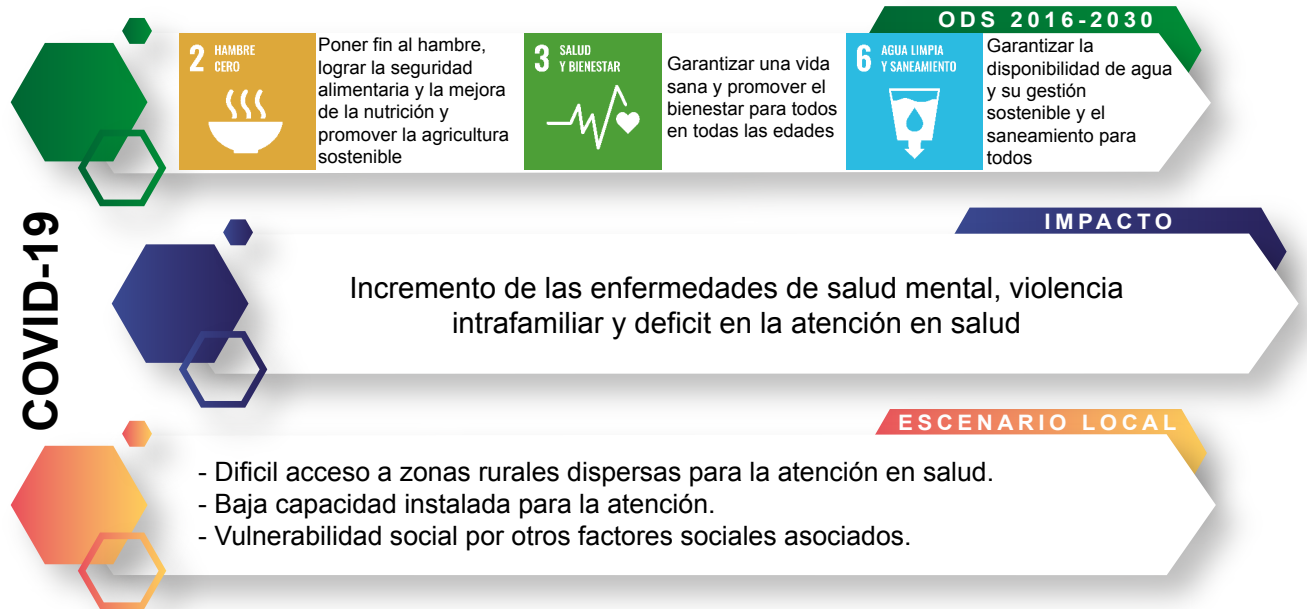
Figura 15. Otras oportunidades identificadas para el sector salud.



Fuente: Elaboración propia

Como es evidente, el ejercicio participativo, recoge la percepción social de la comunidad y/o actores relevantes del sector; liderado y coordinado por la administración municipal, con el liderazgo del Alcalde municipal y su equipo de gobierno; con base en las cuales, se realizó el análisis de causa-efecto (**Figura 17**), que permite describir en un marco causal, el escenario situacional del sector, con el fin de proporcionar la planificación estratégica lógica para la intervención eficaz de sus causas, en la búsqueda de un impacto efectivo, sobre el escenario deseado que se propone transformar durante el horizonte del plan. A partir del siguiente análisis, se proponen los objetivos del sector, orientados a satisfacer las demandas del mismo, y definir programas, subprogramas, metas de resultados, proyectos estratégicos y productos.

Figura 16. Esquema general de algunas amenazas y debilidades por escenario COVID-19



Fuente: Elaboración propia

Figura 17. Analisis de causalidad.



Sector vivienda, agua potable, saneamiento básico y otros servicios

Introducción

Los sectores de Vivienda, Agua Potable y Saneamiento Básico –APSB- y otros servicios públicos domiciliarios, son estratégicos para el estado colombiano ya que están directamente relacionados con los índices de pobreza, salud pública, calidad de vida y desigualdad de los habitantes³. Es así como, la ONU, en su agenda global vigente, ha incorporado objetivos precisos hacia el desarrollo sostenible, vinculados directamente a este sector (y subsectores) guardando relación sinérgica con los demás objetivos de la agenda; como son:

- » **ODS 6:** persigue, “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”.
- » **ODS 7:** persigue, “Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos”.
- » **ODS 11:** Persigue, “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.

Los centros urbanos, son escenarios de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad, y más; permitiendo, en el mejor de los casos, el progreso social y económico. Sin embargo, son muchos los problemas que existen para sostener el desarrollo en la ciudad, (sea cual sea su tamaño), para seguir generando, empleo, crecimiento económico, y desarrollo social sin presionar a la naturaleza y sus recursos; aunando otros problemas comunes, como la carencia de servicios básicos, déficit habitacionales, movilidad insostenible, contaminación, entre otros.

Estos problemas se pueden enfrentar de manera que les permita seguir prosperando y creciendo, y al mismo tiempo aprovechando racionalmente los recursos, reduciendo la contaminación y con ello impactando en la disminución de la pobreza; a través de una gestión y planificación adecuada en el marco de la senda de un desarrollo urbano y asentamientos humanos sostenibles. Es así como el futuro que soñamos, incluye ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, transporte y más facilidades para todos.

Lo anterior conlleva la **accesibilidad al agua potable** asociada a la **gestión integral del recurso hídrico**, pues, la mala calidad del agua y el saneamiento inadecuado influyen negativamente en la **seguridad alimentaria, la salud e incide en oportunidades y competitividad**. Así mismo, la energía es central para casi todos los grandes desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo actualmente; ya sea para los empleos, la seguridad ciudadana, la gestión del cambio climático, la producción de alimentos o para aumentar los ingresos. El acceso a la energía para todos es esencial y en este sentido, La energía sostenible es una oportunidad para transformar vidas, economías y al planeta en general.

Bajo este contexto, el alcance de estos objetivos, depende en gran manera, de la planeación y gestión a nivel nacional y local, derivado de una línea base objetiva, sustentada en un diagnóstico estratégico adecuado, donde a nivel local se identifique la realidad, no solo de las debilidades y amenazas frente a estos objetivos sectoriales, sino también las oportunidades (políticas y geopolíticas) y fortalezas que el

3. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, 2019: http://www.minvivienda.gov.co/Documents/Sobre%20el%20Ministerio/Rendicion-cuentas/Informe%20de%20Rendici%C3%B3n%20de%20Cuentas_2019_VFinal.pdf

territorio oferta para abordar esta senda hacia el desarrollo sostenible.

En este sentido, al conocer la situación actual del municipio en estos aspectos, es fundamental para así poder determinar las metas y estrategias que debe trazar la administración municipal en la búsqueda del alcance de estos objetivos a nivel local, e impactar en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, así como contribuir a los fines que el mundo global propone para beneficio de la casa común.

Diagnóstico General Sectorial

Frente al tema específico del diagnóstico correspondiente a los sectores mencionados en este apartado, es preciso hacer una acotación adicional frente al tema específico de las competencias municipales en materia sectorial, ya que esto permite definir el marco guía mediante el cual se presenta el diagnóstico. En este sentido, de conformidad con lo establecido en la normatividad colombiana, a los municipios como Pueblo Bello, les compete:

Competencias de Vivienda: (De conformidad con lo establecido en la normativa nacional vigente, a saber: Ley 715 de 2001 art. 76.2, Ley 1537 de 2012 arts. 3-4, Ley 387 de 1997 art.17, Decreto 1084 de 2015 art 2.2.7.1.5)⁴.

- » Desarrollar programas de vivienda.
- » Promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social o de interés prioritarios.
- » Tomar las decisiones que promuevan la gestión, habilitación e incorporación de suelo urbano en sus territorios que permitan el desarrollo de planes de vivienda prioritaria y social, y garantizar el acceso de estos desarrollos a los servicios públicos.
- » Contribuir en la ejecución de la política habitacional para las víctimas del conflicto armado, afectadas por despojo, abandono, pérdida o menoscabo de la vivienda.
- » Implementar un programa de alojamiento temporal en condiciones dignas para los hogares víctimas del desplazamiento forzado, en los términos que define la ley⁵.

Competencias APSB: (De conformidad con lo establecido en la normativa nacional vigente, a saber: Ley 1176 de 2007 art. 4, modificado por Ley 1977 de 2019, Ley 617 de 2000 art. 2, Ley 142 de 1994, Decreto 1898 de 2016 Artículos 2.3.7.1.2.1; 2.3.7.1.2.3; 2.3.7.1.3.1; 2.3.7.1.4.2., Ley 1551 de 2012 art. 6)⁶.

- » Administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico y asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
- » Los distritos y municipios que presten directamente los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo, deben cumplir adicionalmente, con los requisitos que establezca el Gobierno Nacional, por categorías de entidad territorial de acuerdo con el artículo 2o de la Ley 617 de 2000.

4. DNP a través del KITPT: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/interno/diagnostico/documento>

5. Ibíd.: DNP 2020

6. DNP a través del KITPT: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/interno/diagnostico/documento>

» Garantizar que los centros poblados rurales, así como la zona rural, cuenten con la **infraestructura de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo (puede ser con esquemas diferenciales)**.

» Estructurar e implementar un **programa de fortalecimiento** para las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo que atiendan zonas rurales de su jurisdicción, **acorde con el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007**. En este programa se definirán acciones concretas para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, el acompañamiento en aspectos jurídicos, técnicos y administrativos, la gestión de información y la estructuración de proyectos, de acuerdo con lo que defina el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

» Reportar al Sistema Único de Información (SUI) y al Formulario Único Territorial (FUT) o los que hagan sus veces, la información que exija el Gobierno nacional sobre cobertura y calidad de la prestación del servicio, tarifas, aplicación de las normas sobre calidad del agua para consumo humano, y demás indicadores pertinentes para una buena prestación del servicio⁷.

Competencias servicios públicos domiciliarios: (De conformidad con los establecido en la normativa nacional vigente, a saber: Constitución Política art. 311 Ley 142 de 1994 art. 5, Decreto 257 de 2004 Art 5.4, Ley 1551 de 2012 art. 6, Ley 1955 de 2019, Artículo 279, Decreto 1898 de 2016)⁸.

» Garantizar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente (incluida la población étnica), los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio.

» Asegurar la atención de las necesidades básicas de agua para consumo humano y doméstico y de saneamiento básico de los asentamientos humanos de áreas urbanas de difícil gestión, y en zonas rurales.

» Garantizar que los centros poblados rurales cuenten con la infraestructura de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, **plan de gestión para la prestación del servicio de acueducto o alcantarillado en zonas rurales**.

» Prestar los servicios públicos que determine la ley.

» Elaborar juntamente con el Ministerio de Minas y Energía y el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas, IPSE, los planes, programas y proyectos de la infraestructura energética para las zonas no inter-conectadas.

» Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos, además de las competencias establecidas en otras normas vigentes, la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

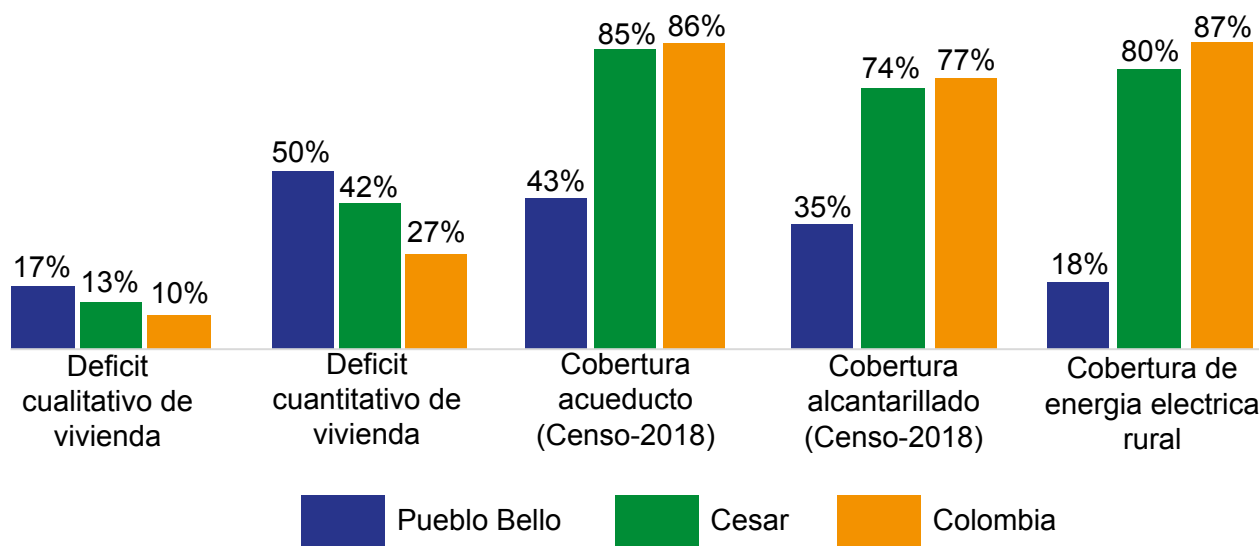
Una vez identificadas las competencias municipales en la materia, se presentan los principales indicadores vigentes a la fecha para el municipio de Pueblo Bello.

7. Ibid.: DNP, 2020.

8. Ibid.: DNP, 2020.

El escenario del déficit habitacional municipal (cuantitativo + cuantitativo), según los indicadores arrojados por la fuente consultada; muestra un **DEVI total⁹ de 67%**; teniendo que resaltar que el déficit cuantitativo, se expresa en un 50% (**Figura 18**), el cual, a nivel comparativo con el déficit departamental, no refleja gran diferencia; sin embargo, se deduce, que la mitad de la población, NO cuenta con vivienda propia; **situación que amerita estudio detallado del déficit, según sus atributos, verificando sus variables, teniendo en cuenta el tamaño actual de la demanda, debido a que el perfil demográfico municipal arroja un crecimiento del 74%** (ver Tabla 1).

Figura 18. Deficit y cobertura de vivienda y servicios publicos del municipio de Pueblo Bello



Fuente: DNP, Portal Terridata: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20570/2>

Para el caso del déficit cualitativo, se presenta la misma situación, objeto de análisis, debido a que se requiere identificar y detallar características por cada atributo del indicador (**Tabla 8**), con el fin de definir medidas integrales enfocadas a la intervención de sus causas, de conforme con los lineamientos, alcances y objetivos políticos de las líneas estratégicas del PDM.

Del mismo modo, **teniendo en cuenta que, el 49.03 % (según el DANE) de la población del municipio, es indígena, cuyas características culturales y estilo de vida, están determinados por creencias, cosmovisión, valores y principios; estos se convierten en condicionantes del análisis del déficit y del sistema de medición para este grupo poblacional en específico, bajo un enfoque diferencial con el fin de poder atender las necesidades en esta materia conforme a las caracterizaciones diferenciadas.**

En cuanto a la cobertura de acueducto y alcantarillado, que mide el índice de predios con acceso a los servicios básicos de agua potable y saneamiento básico en el área urbana y rural del municipio; se evidencian muy bajo cubrimiento, para el año 2018, según la fuente de información consultada; situación que refleja una alta vulnerabilidad física-territorial, con gran impacto social en morbilidad de origen hídrico (EDA; IRA, piel, otras) nivel de desarrollo, NBI y otros aspectos asociados a la insatisfacción de estas demandas y derechos sociales, determinando la prioritaria intervención de ésta situación. Por último, en términos de cubrimiento de energía eléctrica rural, el balance se comporta de manera

9. La cuantificación de las carencias habitacionales se obtiene como la sumatoria del déficit cuantitativo y cualitativo.

similar a los dos servicios anteriormente.

Tabla 8. Diario de campo-Mesa sector Infraestructura

Tipo de deficit	Atributo	Categoría
Cuantitativo	Estructura	Viviendas con paredes en materiales inestables o sin paredes.
	Cohabitación	Hogares secundarios que habitan en la misma vivienda con otros hogares, y que tienen más de dos miembros
Cualitativo	Estructura	Viviendas con paredes en materiales no inestables, con pisos en tierra.
	Espacio	Tres o más personas por cuarto (urbano)
		Más de tres personas por cuarto (rural)
	Servicios publicos domiciliarios	Sin sanitario conectado al alcantarillado o pozo séptico.
		Sin conexión a acueducto.
		Sin servicio de energía eléctrica o de recolección de basuras (urbano)
		Sin sanitario o sin poseer acueducto, obtienen el agua de rio manantial o agua lluvia (rural)

Fuente: Boletín No 3. Desarrollo Urbano en cifras.

Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas

Con el fin de presentar en detalle las problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas, por, por la administración municipal y la población en el marco de la actividad de participación ciudadana realizada por parte de la Alcaldía Municipal, se despliega la información contenida en los formatos desarrollados. Sintetizando los principales problemas identificados para el sector (**Tabla 9**).

Tabla 9. Diario de campo-Mesa sector Infraestructura¹⁰.

Lugar: Pueblo Bello	Sector: Infraestructura
Fecha: 7 de febrero de 2020	Moderador: Newton Sequeda
Hora: 8:30 - 13:30	Participantes: 20
Problemas y necesidades identificados	
Se requiere legación predial y formalización de la propiedad	
Fortalecimiento de energías sostenibles y ampliación de energías convencionales	
Agua potable y saneamiento rural (Mejoramiento baterías sanitarias, Suministro tanques para depósito de agua, Ampliación sistema de alcantarillado y manejo de aguas negras, Construcción de baterías sanitarias con biodigestores)	
Construcción beneficiaderos y viveros	
Reforestación rural	
Construcción escenarios deportivos rurales	

10. Si bien la mesa de trabajo se concentró en términos generales en tema de infraestructura, es preciso anotar que los temas concernientes el sector de Vivienda, APSB y otros servicios están concadenados con el sector Salud y el sector de infraestructura, razón por la cual se sugiere, por un lado, prestar atención a las necesidades destacadas en verde del formato relacionado en este apartado, así como dirigirse al numeral 1.2 del presente documento en donde se detalla lo relacionado con el sector Salud y en donde se podrá encontrar información relacionada con temas de APSB especialmente

Construcción centro recreacional, complejos turísticos, centro de convenciones, chalets en picos de cerros e infraestructura para la práctica de parapente
Se requiere dotación de atributos de hábitat, (Mejoramiento y dotación de escuelas rurales y urbanas, infraestructura vial terciaria, comunicación veredal, mejoramiento de vivienda rural, escenarios deportivos rurales, Alumbrado público casco urbano, Mejoramiento de infraestructura puesto de salud, Creación puesto de salud en Nuevo Colón, Construcción salas de informática en escuelas rurales, Construcción de cocina ecológicas para cocinar en el sector rural)
Oportunidades y fortalezas identificadas
NO SE EVIDENCIARON FORTALEZAS POR PARTE DE LA MESA DE TRABAJO
Priorización de necesidades
SE PRIORIZARON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN EL PRIMER ACÁPITE
Priorización de necesidades por mesa PDET en el pilar Vivienda, agua potable y saneamiento
Implementación de proyectos de protección de fuentes hídricas
Construcción de acueductos veredales y corregimientos
Implementación proyectos mejoramiento de recolección de residuos sólidos
Construcción unidades de saneamiento y alcantarillado rurales
Construcción de viviendas nuevas / Mejoramiento de viviendas
Priorización de necesidades por mesa PDET en el pilar Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo
Gestión legalización de títulos (tierras), título de bienes públicos
Acceso a tierra (subsídios, créditos, incentivos)
Plan minero ambiental
Actualización EOT
Implementación proyectos de conservación, reforestación y preservación del medio ambiente
Creación de zonas de reserva campesina
Priorización de necesidades por mesa PDET en el pilar Infraestructura y adecuación del suelo
Creación de kioscos digitales y zonas de interés colectivo
Construcción de vías
Sistema de distribución de gas -zonas rurales-
Implementación de energía (proyectos) renovables

Fuente: Elaboración propia a partir de los formatos disponibles a través del KITPT del DNP

La **Tabla 9** muestra las principales necesidades, problemáticas y oportunidades en el marco de un ejercicio participativo local. Sin embargo, otras oportunidades que puedan ser aprovechadas para el sector con el objetivo de afianzar las programas a implementar en el PDM se muestran en la **Figura 19**. Estas oportunidades demarcan una perspectiva desde el ámbito: (i) internacional partiendo de los ODS, y que pueden ser transversales con otros sectores basados en un análisis de causa-efecto que se muestra mas adelante; (ii) nacional, apoyado en las 20 metas del Plan Nacional de Desarrollo “que transformaran a Colombia” y (iii) finalmente a nivel departamental, basado en los programas y subprogramas descritos en Plan de Desarrollo Departamental.

En lo que respecta al escenario causado por la COVID-19, la cual ya afecta al municipio en la **Figura 20** se muestran algunas amenazas y debilidades identificadas debido a la pandemia por la COVID-19 para el sector vivienda, agua potable, saneamiento básico y otros servicios públicos.

Figura 19. Otras oportunidades identificadas para el sector.



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, si bien el ejercicio participativo, recoge la percepción social de la comunidad y/o actores relevantes del sector; liderado y coordinado por la administración municipal, con el liderazgo del Alcalde municipal y su equipo de gobierno; fue necesario realizar el análisis de causa-efecto (**Figura 17**), el cual permite describir en un marco causal, el escenario situacional del sector, con el fin de proporcionar la planificación estratégica lógica para la intervención eficaz de sus causas, en la búsqueda de un impacto efectivo, sobre el escenario deseado que se propone transformar durante el horizonte del plan. A partir del siguiente análisis, se proponen los objetivos del sector, orientados a satisfacer las demandas del mismo, y definir programas, subprogramas, metas de resultados, proyectos estratégicos y productos.

Con base en el diagnóstico presentado previamente, se puede concluir que, en materia del sector Vivienda, APSB, y acceso a servicios públicos domiciliarios, el municipio de Pueblo debe concentrar sus esfuerzos en lo relativo a:

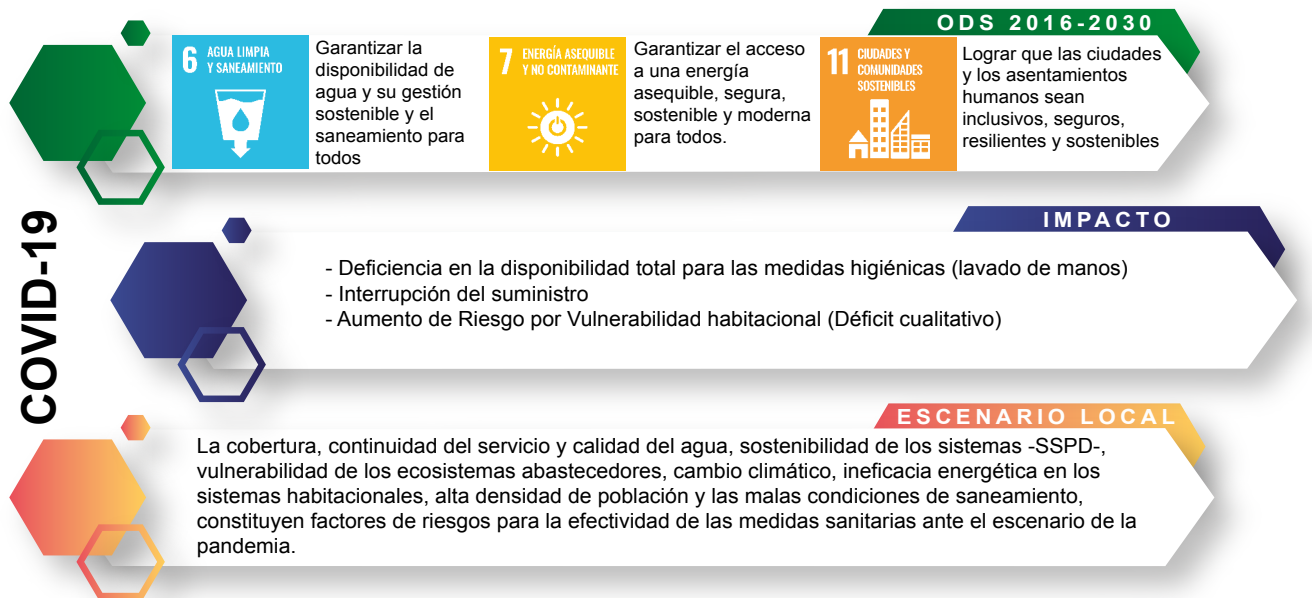
- » Disminuir el déficit habitacional e Identificar una estrategia diferenciada (población indígena vs población general) en gestión tanto del déficit cuantitativo como del cualitativo de vivienda.
- » Ampliar la cobertura de alcantarillado, sobre todo centros poblados rurales y Definir un Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento eficiente y completo (urbano y rural) con un plan de alternativas adecuadas a la realidad territorial, y garantizando la protección de las fuentes de

captación de aguas.

» Implementar políticas para el control y vigilancia del manejo sanitario a nivel urbano y rural, así como ampliar la cobertura y mejoramiento de las redes existentes, poniendo particular atención al manejo y recolección de basuras, tanto en la zona urbana como rural.

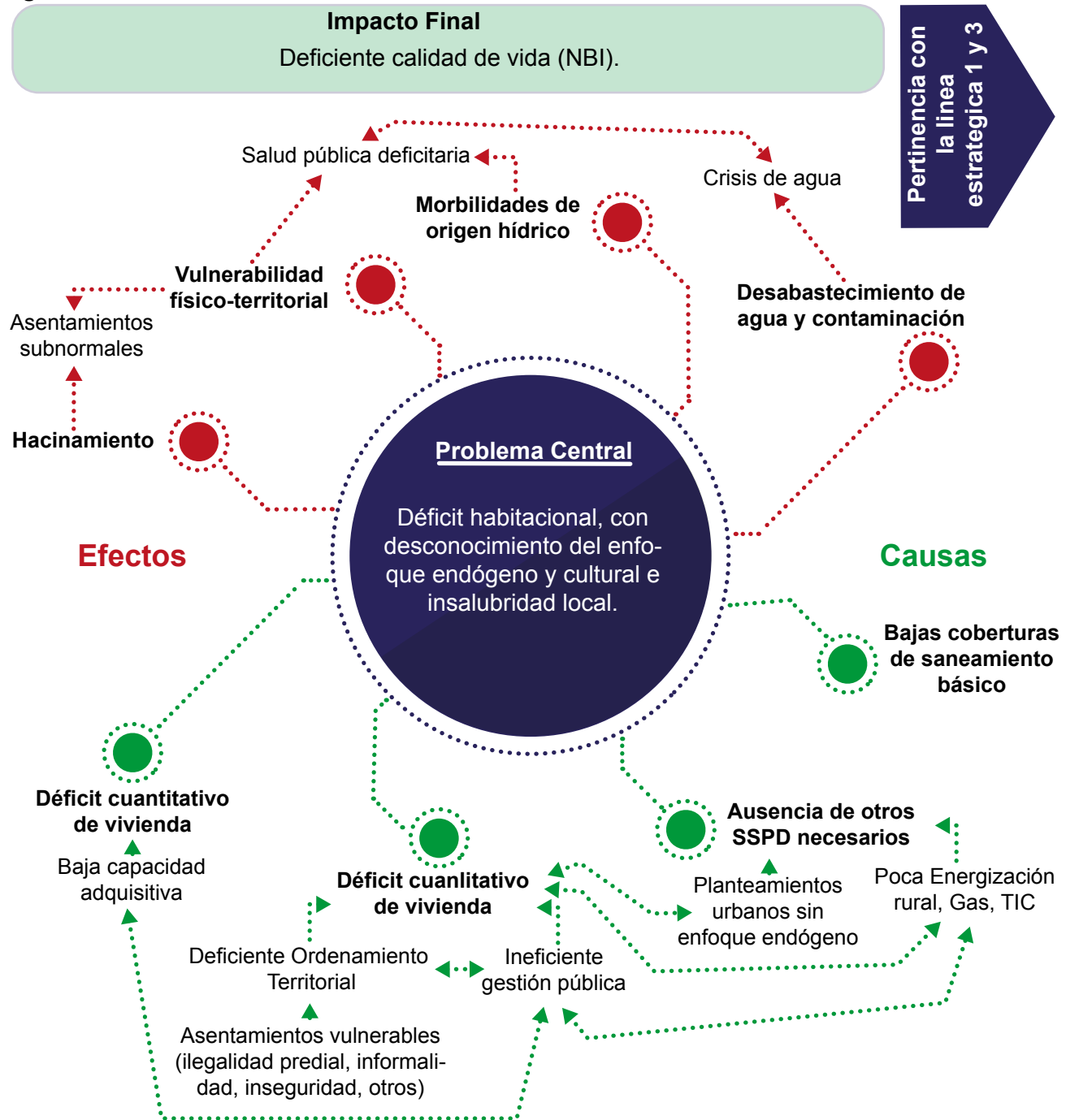
» Ampliar la cobertura de acueducto y acceso a agua potable tanto en la zona urbana como rural del municipio

Figura 20. Esquema general de algunas amenazas y debilidades por escenario COVID-19



Fuente: Elaboración propia

Figura 21. Analisis de causalidad.



Fuente: Elaboración propia

Introducción

La palabra desarrollo denota crecimiento o progreso. Su concepto hace referencia a un asunto de orden físico, moral o intelectual, por lo cual puede aplicar a una tarea, una persona, una sociedad, un país o cualquier otra cosa. Entonces, el desarrollo puede concebirse como un movimiento que busca promover el mejoramiento de la vida de toda la comunidad. Los gobernantes han tomado esta palabra como un hito, pues siempre se apunta al desarrollo con especial énfasis en algún sector.

Así, el desarrollo económico que es el mas anhelado, va de la mano del desarrollo social, ya que ambos aportan a mejorar la calidad de vida. En este contexto, los escenarios de entretenimiento cultural, recreativo (actividades de participación activa de la comunidad) y deportivo, son de vital importancia, para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos. Es evidente que la cultura, recreación y el deporte satisfacen las necesidades humanas básicas de jugar, relacionarse, hacer deporte, disfrutar actividades al aire libre, tener aficiones, participar de actividades artísticas, contribuyendo al desarrollo humano integral. Estos espacios además de satisfacer las necesidades de distracción, deporte y recreación de los residentes, fomentan la interacción y sana convivencia de los mismos, generando valor cultural y de construcción de tejido social a los pueblo bellanos, porque estas favorecen la formación de seres humanos mas satisfechos de vivir, haciendo posible la integración y el respeto social.

Por eso, “**El Pueblo que Todos Soñamos**” busca desarrollar acciones colectivas, participativas y comunitarias desde el arte, la cultura, la recreación y el deporte para la apropiación y disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diversidad, y la construcción de comunidad, proporcionando a sus miembros espacios gratos para reunirse, alternar, jugar, bailar, cantar, pintar, esculpir, hacer deporte; grupos de actividades físicas sistemáticas de acondicionamiento físico, actividades físicas en pleno contacto con la naturaleza es decir ser mucho mas que un conglomerado de hogares y vías.

Diagnóstico General Sectorial

Frente al tema específico del diagnóstico correspondiente a los sectores mencionados en este apartado, es preciso hacer una acotación adicional frente al tema específico de las competencias municipales en materia sectorial, ya que esto permite definir el marco guía mediante el cual se presenta el diagnóstico realizado. En este sentido, de conformidad con lo establecido en la normatividad colombiana, a los municipios como Pueblo Bello, les compete:

Competencias Recreación y Deporte: (De conformidad con lo establecido en la normativa nacional vigente, a saber: Ley 715 de 2001 art. 76.7, Ley 081 de 1995 art. 7, 69, 70, Ley 0181 de 1995 art. 9, Decreto 4183 de 2011 art. 4)¹¹.

- » Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
- » Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

En línea con las competencias del municipio en los sectores presentados, el municipio se caracteriza por lo detallado a continuación:

11. DNP a través del KITPT: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/interno/diagnostico/documento>

Las actividades culturales de los Pueblo Bellanos se caracterizan por ser pluri-étnicas y multi-culturales al contar con una población variada de indígenas, entre los cuales se encuentran los pueblos Arhuacos y Kankuamos, y otras etnias como los afros, así como una población mestiza general. En este sentido, la comunidad de Pueblo Bello concentra su interés en desarrollar actividades de esparcimiento e integración, derivadas de sus costumbres culturales a través de actividades lúdicas y recreacionales.

En el municipio de Pueblo Bello se convoca a la celebración de la vida, la creencias, la cultura y el encuentro ciudadano mediante espacios como la Fiestas Patronales, Fiestas del Divino Niño y el Festival del Agua, el Café y las artesanías arhuacas. Si bien hace unos años estas fiestas y celebraciones se realizaban en espacios temporales separados, en los últimos 4 años aproximadamente, todas estas Fiestas se realizan en conjunto con el festival, lo cual puede generar perdidas al sector turismo, ya que no hay diversificación en la oferta de actividades municipales para atraer turistas. Otra expresiones culturales como la danza del Colibrí se han propuesto en los últimos años, así como la Semana de la Ciencia y el Evento Disoñar, que fue una gran apuesta años atrás en el marco del conflicto armado vivido en carne propia por los pueblo bellanos y que hoy tiene la idea de surgir nuevamente.

De otra parte, eventos como las celebración del día del niño, día de la Biblia, han permitido que el municipio se afiance poco a poco el tejido social. Por su parte, las redes de prácticas artísticas y culturales en música, danza, artes escénicas y artes visuales son escasas en el municipio, lo cual demuestra una alta deficiencia en el apoyo a este sector donde los miembros de la comunidad tanto urbana como rural muestren y enriquezcan sus practicas culturales y artísticas que permitan consolidar su formación como sujetos creativos, con experiencias de convivencia, goce y aprendizaje a través de la sensibilización y el encuentro con los otros. Dichos procesos se ven afectados ademas, por la débil infraestructura para practicar y enseñar este tipo de actividades dado que el municipio cuenta solo con los espacios establecidos en la casa de las culturas, que se encuentra físicamente afectada. Por otra parte, la inexistencia de una oferta de formación en oficios asociados al sector cultural, que fortalezca los componentes de la cadena de valor del sector cultural y creativo y consolide la economía creativa en la ciudad, y la necesidad de consolidar la descentralización efectiva de las actividades y procesos culturales para lograr la vinculación de grupos más amplios de personas en todos los territorios, contribuyendo a afianzar el encuentro ciudadano y la participación cultural, así como las oportunidades de empleo y desarrollo económico del sector cultural.

Finalmente, es necesario señalar que el Municipio de Pueblo Bello cuenta con una amplio equipamiento culturales para la enseñanza de la música, y una débil biblioteca municipal que hace presencia en la casa de las culturas, que si bien constituyen una importante oferta de bienes y servicios, son insuficientes y requieren mantenimiento y dotación para garantizar la prestación de bienes y servicios culturales en condiciones de equidad territorial para todos los grupos poblacionales, con especial énfasis en la biblioteca municipal.

El libre acceso a la información y al conocimiento, a través del uso de las tecnologías digitales, está desempeñando un papel fundamental en el cierre de brechas sociales y de participación y es aquí donde cobra mayor importancia la necesidad de promover cultura digital desde las bibliotecas públicas, lo cual lleva a que se haga necesario incrementar el acervo de información pública, contenidos, libros electrónicos, audio-libros, y sobre todo de infraestructura tecnológica con acceso a internet. Actualmente, la biblioteca municipal no cuenta con herramientas como computadores o tablets para el acceso a las tecnologías digitales. La situación en cuanto a acceso a la información y al conocimiento en términos físicos, es algo mas esperanzador que el digital en el municipio, sin embargo, con el objetivo de afianzar los hábitos de lectura se requiere de fortalecer las estrategias como los dias o jornadas de lectura al barrio, así como llevar estos mismos a la zona rural del municipio.

En cuanto a deportes, recreación y uso del tiempo libre, Pueblo Bello cuenta con el espíritu competitivo. En los últimos años se ha afianzado la practica deportiva a través de escuelas que permiten crear el habito profesional, en niños, adolescentes y jovenes para la participación en eventos municipales, departamentales, y nacionales. A la fecha el municipio solo cuenta con dos escuelas deportivas, 1 de futbol y 1 de ajedrez, donde esta ultima ha logrado logros a nivel departamental. Otras escuelas han querido surgir, sin embargo, dado la débil infraestructura deportiva y recreativa del municipio, la diversificación en la practica deportiva en otras disciplinas no ha sido efectiva.

Actualmente, el municipio cuenta con una infraestructura para el deporte, la recreación y la actividad física conformada por 10 escenarios en zona urbana y rural para la practica del deporte y que pueden ser usados para eventos culturales, sin embargo, muchos de ellos requieren de mantenimiento y adecuación.

Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas

En la **Tabla 10** se presenta en detalle las problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas para estos sectores por parte de la administración municipal y por parte de la población. Algunas necesidades en temas de infraestructura para este sector fueron identificadas en el la **Tabla 9**.

Tabla 10. Diario de campo-Mesa sector Cultura, Recreación y Deporte

Lugar: Pueblo Bello	Sector: Cultura, Recreación y Deporte
Fecha: 7 de febrero de 2020	Moderador: Oswaldo Gutierrez
Hora: 8:30 - 13:30	Participantes: 9
Problemas y necesidades identificados	
Recreación y Deporte	
Falta de escuelas que fomenten el deporte en sus diferentes disciplinas (patinaje, natación, volley ball, basket ball, tennis, atletismo)	
Pocos escenarios donde se practiquen diferentes disciplinas del deporte	
Falta de participación de la zona rural en la programación deportiva y cultural municipal	
Falta de incentivos, estímulo y apoyo a los deportistas y artistas del municipio	
Mejorar y crear parques funcionales en zonas urbanas y rurales	
Cultura	
No existen escenarios para las prácticas culturales	
No existe la banda musical municipal	
Descentralizar las secretarías de una sola a varias para mejor provecho y eficiencia de promoción cultural	
Reactivación del concejo municipal de cultura	
No existe un espacio lúdico o académico de las artesanías	
No existe la casa taller de la mujer	
No existe el fomento de enseñanza de la lengua IKU	
Oportunidades y fortalezas identificadas por la comunidad	
Recreación y Deporte	
Talento humano interdisciplinario	

La ubicación geográfica se presta para el fomento de distintas disciplinas de deporte como bici montaña, parapente, andinismo.

Cultura

Gran cantidad de talento humano en las diferentes expresiones artísticas

Gran variedad etno-cultural

Priorización de necesidades

Recreación y Deporte

Creación de escuelas y escenarios que fomenten el deporte en sus diferentes disciplinas

Hacer partícipe a la zona rural de forma activa en los diferentes programas deportivos del municipio

Brindar incentivos, estímulos, apoyo formativo y económico a los deportistas del municipio

Mejorar y crear parques funcionales urbanos y rurales

Cultura

Ampliación de los escenarios para las prácticas culturales

Creación de la banda musical municipal

Activar el concejo municipal de cultura

Crear espacios lúdicos que fomenten la artesanía

Crear la casa taller de la mujer

Rescatar la celebración de la Biblia

Descentralizar las secretarías y que haya una por sector independiente

Estimular las artes como laboratorios de práctica y creación del folclor nacional, departamental y local.

Reactivar el festival del café, agua y artesanías independiente a las festividades patronales de julio

Fuente: elaboración propia a partir de los formatos disponibles a través del KITPT del DNP

La **Tabla 10** muestra las principales necesidades, problemáticas y oportunidades en el marco de un ejercicio participativo local. Además algunas otras necesidades con respecto a este sector están identificadas dentro de las 141 iniciativas PDET asociadas al pilar educación rural. Sin embargo, otras oportunidades que puedan ser aprovechadas para el sector con el objetivo de afianzar las programas a implementar en el PDM se muestran en la **Figura 12**. Estas oportunidades demarcan una perspectiva desde el ámbito: (i) internacional partiendo de los ODS, y que pueden ser transversales con sectores como el de salud y aquellos asociados a la dimensión económica y productiva; (ii) nacional, apoyado en las 20 metas del Plan Nacional de Desarrollo “*que transformaran a Colombia*” y (iii) finalmente a nivel departamental, basado en los programas y subprogramas descritos en Plan de Desarrollo Departamental.

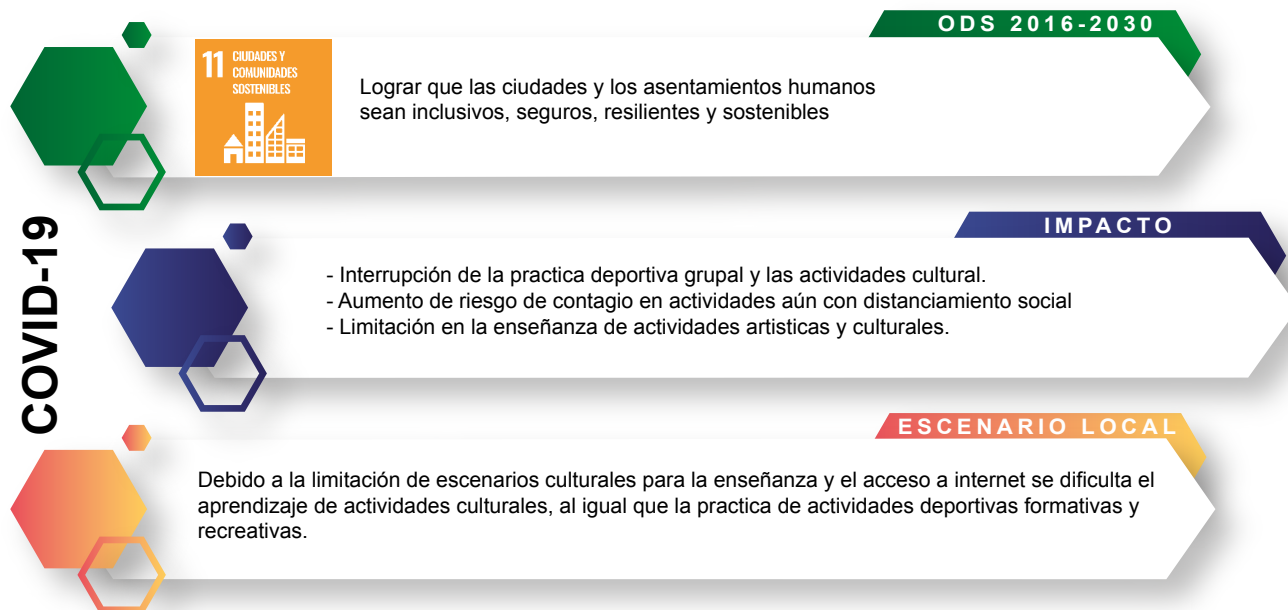
En lo que respecta al escenario causado por la COVID-19, la cual ya afecta al municipio en la **Figura 23** se muestran algunas amenazas y debilidades identificadas debido a la pandemia por la COVID-19 para el sector cultura, recreación y deporte.

Figura 22. Otras oportunidades identificadas para el sector.



Fuente: Elaboración propia

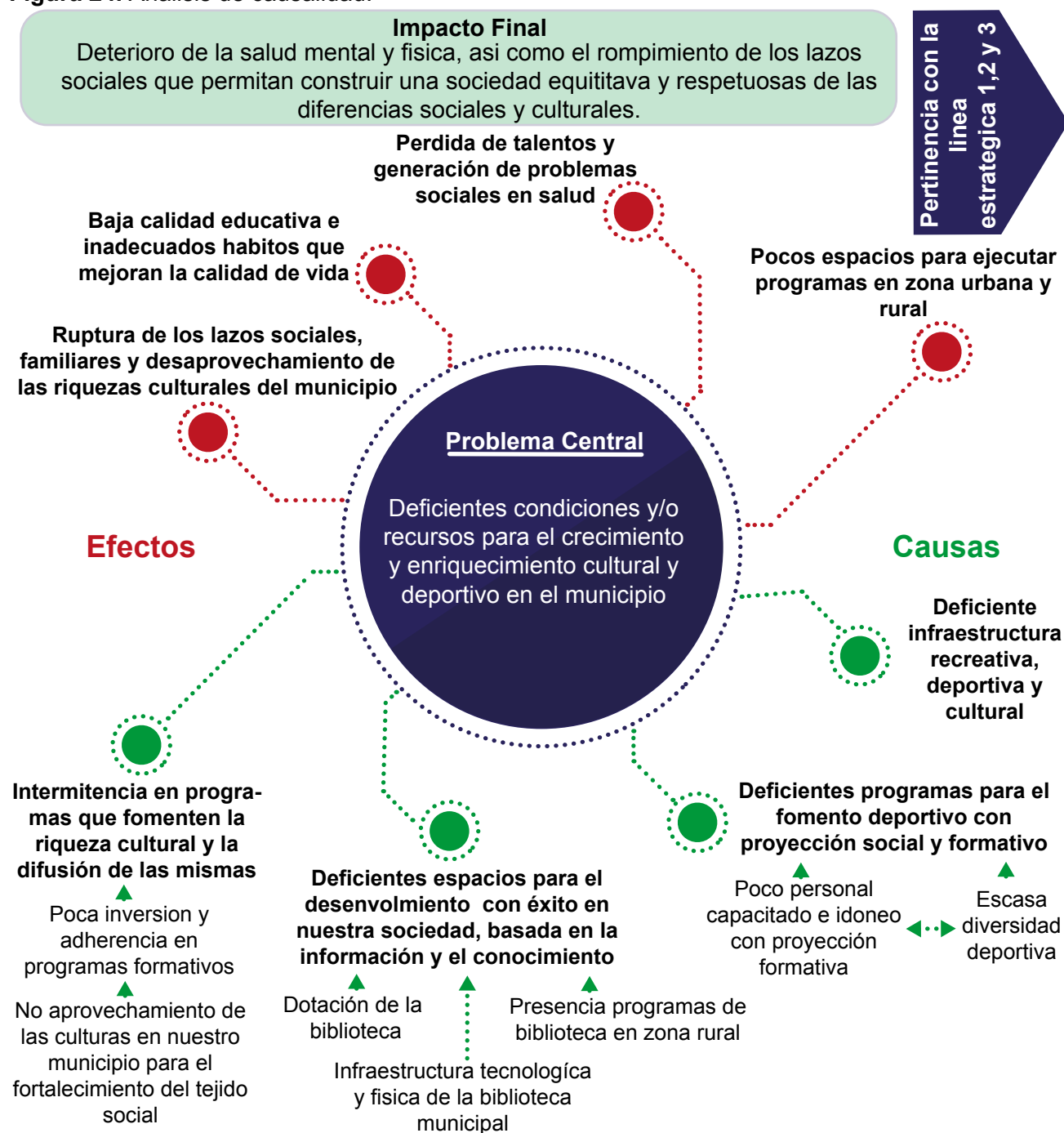
Figura 20. Esquema general de algunas amenazas y debilidades por escenario COVID-19



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el ejercicio participativo con la comunidad recoge la percepción social, sin embargo, se hace necesario realizar el análisis de causa-efecto (**Figura 24**), el cual permite describir en un marco causal, el escenario situacional del sector, con el fin de proporcionar la planificación estratégica lógica para la intervención eficaz de sus causas, en la búsqueda de un impacto efectivo, sobre el escenario deseado que se propone transformar durante el horizonte del plan. Como resultado, a partir del análisis de causalidad, se proponen los objetivos del sector, orientados a satisfacer las demandas del mismo, y definir programas, subprogramas, metas de resultados, proyectos estratégicos y productos.

Figura 24. Análisis de causalidad.



Fuente: Elaboración propia

Introducción

En Colombia, no se ha definido bajo un concepto único sobre la vulnerabilidad y los grupos poblacionales que ello lo conforman o que se encuentran bajo esta condición. Sin embargo, si se han establecido algunos parametros que por medio de diferentes leyes, estrategias de política pública e instituciones de acuerdo con sus competencias permiten definir ciertos grupos poblacionales en los que se han identificado hechos de vulnerabilidad manifiesta.

Así, las poblaciones que puedan pertenecer a estos grupos deben ser bajo el concepto del reconocimiento de sus diferencias socioculturales, económicas, de momento del curso de vida y condiciones o situaciones particulares con el fin de que las políticas, programas y proyectos tomen en cuenta dichas diferencias en la búsqueda de la equidad. Esto incluye el abordaje de la población en función del curso de vida (Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores) y poblaciones con condiciones o situaciones particulares (Grupos étnicos, poblaciones en situación de discapacidad, y víctimas del conflicto armado) como lo describe el ministerio de salud.

Como resultado, se busca propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población que por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; o requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo, a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden.

En este contexto, se analizó el estado actual del sector en el municipio en función de sus competencias, avances, necesidades, problemáticas, fortalezas y oportunidades, de la mano de la administración municipal, y mesas de participación de la comunidad en general y por grupos específicos con el fin de consolidar un diagnóstico idóneo que permita definir objetivos y metas acordes con la realidad y capacidad de gestión y atención en el corto y mediano plazo.

Diagnóstico General Sectorial

Este sector recoge aspectos de gran relevancia para el desarrollo social de la comunidad de Pueblo Bello, el cual abarca diferentes perspectivas desde la inclusión y dignificación de la población, hasta los temas concernientes la infancia, adolescencia y juventud, el adulto mayor, la discapacidad, la equidad de género, las víctimas y el los grupos étnicos que hacen presencia en el municipio.

- Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Jóvenes

Según el ministerio de salud, *“el ciclo de vida es un enfoque que permite entender las vulnerabilidades y oportunidades de invertir durante etapas tempranas del desarrollo humano; reconoce que las experiencias se acumulan a lo largo de la vida, que las intervenciones en una generación repercutirán en las siguientes, y que el mayor beneficio de un grupo de edad puede derivarse de intervenciones previas en un grupo de edad anterior. Además, permite mejorar el uso de recursos escasos, facilitando la identificación de riesgos y brechas y la priorización de intervenciones claves”*.

Así, el ciclo de vida se divide en diferentes etapas del desarrollo, pero que deben ser evaluadas considerando la diversidad individual y cultural. En este primer grupo de poblaciones vulnerables nos enfo-

caremos en la primera infancia (0-5 años), infancia (6 - 11 años), adolescencia (12-18 años), y juventud (14 - 26 años).

Como se menciona al inicio de la parte diagnóstica, el municipio de Pueblo Bello comprende el mayor porcentaje (68%) de su población en el rango de edad de los 0-29 (**Figura 5-B**), si bien este rango de edad basada en la pirámide poblacional va más allá de lo descrito previamente para el rango de edad de juventud (hasta 26 años), la diferencia supera el 2%.

El mayor grupo poblacional basado en la **Figura 5-B** podría decirse entonces que comprende a la primera infancia. Esta población en el municipio es ha sentado gran atención en el municipio y es atendida de la siguiente manera. Por parte del ICBF existen seis (6) Hogares Comunitarios que atienden menores entre los 2 y 5 años, de los cuales cuatro (4) se encuentran ubicados en el casco urbano. Además, uno (1) es Fami, el cual trabaja modalidad familiar en edad de atención de 0 a 2 años y mujeres gestantes y lactantes. Además, el municipio cuenta con un Centro de Recuperación Nutricional del ICBF. En el municipio, además se cuenta con una ludoteca para el desarrollo de habilidades y conocimiento de niños y niñas.

La seguridad alimentaria y nutricional es uno de los factores que más afecta la población menor de 5 años en el municipio. Un indicador que sirve para analizar la disponibilidad de alimentos como un determinante intermediario de la salud, es el porcentaje de nacidos vivos con bajo al nacer. De acuerdo a las estadísticas vitales del DANE para la vigencia 2018, el porcentaje de niños con bajo peso al nacer fue del 9.05%, tendencia ascendente, superior al promedio del departamento (8.2%). Desde la inauguración del Centro de Recuperación Nutricional en el municipio de Pueblo Bello el 12 de julio de 2019, se han atendido un total de 52 niños y niñas. De estos el 56 % pertenecen a la población indígena y 8 a migrantes venezolanos.

Por otra parte, según el Instituto Nacional de Salud a través de la subdirección de Vigilancia y Control en Salud Pública, tan solo para este 2020 con corte al periodo de notificación 13 se han notificado 20 casos de desnutrición aguda en menores de 5 años y 2 muertes en menores de 5 años por infección respiratoria aguda, enfermedad diarreica aguda y/o desnutrición. Ambos casos de mortalidad fueron niños pertenecientes a la etnia arhuaca. Es importante, mencionar además que estos datos pueden ser mayores ya que en lo correspondientes a niños indígenas, son difíciles de atender, monitorear y cuantificar debido a que esta población cuenta con sus propios procedimientos y protocolos de atención los cuales responden a sus creencias y cosmovisión y muchos casos no son reportados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica -SIVIGILA-.

Al analizar el número de atenciones para la primera infancia entre el periodo comprendido entre 2009-2017, la mayor causa de atención con un 43.43% fue por condiciones transmisibles y nutricionales (Enfermedades infecciosas y parasitarias, infecciones respiratorias y deficiencias nutricionales), seguidas por un 31.49% en lo correspondiente a enfermedades no transmisibles. Siendo así, en términos de salud que este grupo poblacional su mayor problemática es lo correspondiente a nutrición. Aunque este mismo fenómeno no se observa para los niños infantes (6-11 años), donde el análisis en situación en salud -ASIS- 2019 muestra que la cifra de atención por condiciones transmisibles y nutricionales desciende al 22.24%, si es aún una cifra alta. Así, este grupo es principalmente afectado por las enfermedades no transmisibles con un 55.34%. En términos de salud, los adolescentes mantienen la misma tendencia en cuanto a las enfermedades no transmisibles y nutricionales, las cuales logran un 55.52% y 11.89%, respectivamente. Para los jóvenes, las enfermedades que más sufren están asociadas a enfermedades no transmisibles (50.62%) y lesiones (21.05).

Otra situación alarmante para este grupo vulnerable se obtiene al analizar la morbilidad específica por

salud mental en el periodo 2009 – 2018, según etapas de curso de vida, muestra que hubo 4.904 atenciones por esta causa, donde el 24,27% (1.190) de las atenciones se prestó a personas adolescentes, con un promedio de 119 atenciones año; seguidos de la infancia con el 21,45% (1.052), promedio de atención año de 105 atenciones. Para los jóvenes se observó un 19,96% (979), y en promedio hubo 97,9 atenciones año; después los de la primera infancia con el 11,24% (541), a estos, se les atendió en promedio 54 veces en el año.

Es importante mencionar, que dentro de las atenciones por salud mental (trastornos mentales y del comportamiento, trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas, epilepsia), se observa una mayor proporción en aquellas asociadas a trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas en el adolescentes que en jóvenes. Esta población adolescente, también se ve ampliamente afectada por eventos como embarazo en adolescentes, la cual tiene un promedio de notificación de 40.57 para el periodo comprendido entre el 2006-2018.

En cuanto a la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y juventud es importante resaltar que el municipio ha registrado algunos casos (6) de vinculación de Niños Niñas y Adolescentes en hechos victimizantes (**Tabla 12**).

Tabla 11. Relación Indicadores, políticas y programas jóvenes de Pueblo Bello.

Indicador	Tendencia				Variación		
	2016	2017	2018	2019	16-17	17-18	18-19
Número de programas de educación técnica y tecnológica gestionados para jóvenes campesinos e indígenas en áreas agropecuarias y ambientales. -	0	0	0	0	0	0	0
Número de Políticas de juventud, para la construcción de escenarios de paz, diseñadas y ejecutadas con los jóvenes.	1	0	0	1	-1	0	1
Número de jóvenes de escasos recursos, estudiantes de programas de educación superior beneficiados con subsidio de transporte a la ciudad de Valledupar	0	30	100	0	30	70	-100
Número de dotación de material didáctico para las practicas educativas en las I. E	1	1	1	1	0	0	0
Número de Proyectos Ambientales Escolares PRAE implementados en las instituciones y centros educativos del municipio	0	0	6	0	0	6	-6

Fuente: Elaboración propia a partir de los formatos disponibles a través del KITPT del DNP

Con respecto a la juventud, según los últimos datos aportados por el Censo Nacional (DANE, 2018), Pueblo Bello presenta una situación particular, pues para el año 2020, en el municipio hay 7,844 personas entre los 15 y los 29, lo cual corresponde al 26.64% del total de la población. Ahora bien, en el municipio no se puede hablar de la juventud como una totalidad uniforme, ya que hay diferencias

culturales, prácticas y gustos. Además, es importante recordar que la distribución poblacional por área del municipio tiene mayor presencia en la zona rural que urbana. Esto entonces representa que los jóvenes deben potencializar lo rural no solamente desde un contexto meramente de vocación económica agraria, sino que permitan darle un nuevo valor de potenciar las fortalezas y aportar a la superación de las vulnerabilidades propias de lo rural, vinculadas a problemas tales como la pobreza, el aislamiento, el difícil acceso a bienes y servicios y la centralización de la oferta social, deportiva, educación, salud y cultural institucional.

Hay una situación que impone un particular reto para el municipio, la cual está asociada a aquella población joven que no tiene acceso a un trabajo, formal o informal, o educación, ya sea básica media o universitaria. Así, los temas que un mayor porcentaje de jóvenes necesitan para mejorar su calidad de vida fueron salud, educación y empleo. Sin embargo, estas tres necesidades podrían estar enmarcadas en una sola base, la educación, los jóvenes enfrentan un contexto territorial y un sistema de educación que requieren ser atendidos. Una reducción drástica en la cobertura en educación a medida que avanzan los niveles educativos se observa para el municipio, lo cual sugiere que un gran porcentaje de jóvenes nunca terminan su educación media y solo muy pocos de ellos obtienen algún tipo de título de educación superior.

Por otra parte, se evidencia, de conformidad con los indicadores gestionados desde la secretaría de educación, presentados en la **Tabla 11**, que, si bien se han implementado políticas de apoyo a los jóvenes, éstas no han sido constantes en el tiempo, por lo cual la administración actual se debe enfocar procurando retomar varios de los programas, re-estructurándolos de ser necesario, y sobre todo asegurando el beneficio de este segmento de la población.

Finalmente, es importante señalar que la administración municipal debe continuar centrando sus esfuerzos y atención en el diseño, implementación y seguimiento de programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención a la primera infancia y adolescencia, mejoramiento de las condiciones de salud, nutrición y educación de mujeres, niñas y niños para garantizar un futuro estable que promueva y fomente la calidad de vida de las nuevas generaciones.

- Adulto Mayor

Basado en el ciclo de vida descrito por el ministerio de salud y la protección social, los adultos mayores comprenden la población que tiene 60 años y más. Si bien, este análisis se hace basado en grupos poblacionales que se encuentran a la fecha, la generación de programas durante todo el ciclo de vida permite que al acercarse al envejecimiento *“permite reconocer la heterogeneidad de las personas mayores y cómo ésta aumenta con el tiempo”*. Así, las intervenciones que crean ambientes de ayuda y que fomentan opciones saludables son importantes en todas las etapas de la vida que al final logren un envejecimiento activo como consecuencia de potenciar las oportunidades de salud, participación y seguridad a lo largo del ciclo de vida (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez) buscando un mayor bienestar físico, social y mental acorde con sus necesidades, deseos y capacidades.

En términos de salud, en las personas mayores de 60 años las enfermedades no transmisibles representan la mayor carga de enfermedad con un 66,11% (9.605 atenciones), tendencia ascendente al pasar de 1 atenciones por esta causa en el año 2009 a 188 en el año 2018; constituyéndose en primeras causas de mortalidad, haciendo necesario implementar programas encaminados a mejorar hábitos y estilos de vida saludables, para disminuir los eventos precursores, causantes de la alta mortalidad.

Luego continúa con las condiciones mal clasificadas, con el 13,80% (2.005 atenciones), con tendencia

al ascenso, al pasar de 57 atenciones en el año 2009 a 333 en el año 2018; le siguen las condiciones transmisibles y nutricionales con el 10,11% (1.469 atenciones), con tendencia al incremento al pasar de 1 atención a personas mayores por esta causa en el año 2009 a 188 en el año 2018, seguido de las lesiones con el 9,95% (1.445), con tendencia al incremento, al pasar de 3 atenciones a personas mayores por esta causa en el año 2009, a 282 en el año 2018, desde el punto de vista del comportamiento por sexo, encontramos que las mujeres mayores fueron atendidas en mayor proporción que los hombres. Finalmente, lo que respecta a salud mental se evidencia que los trastornos mentales y del comportamiento logran una atención del 77.17% y la epilepsia un 22.83% en el periodo comprendido entre el 2009 -2018.

Es de mencionar que la atención a este segmento de la población se presta a través de la secretaría de Gobierno de la alcaldía municipal y de la Casa del Adulto Mayor, las cuales tienen la responsabilidad de ejercer acciones dirigidas en pro de mejorar la calidad de vida de los adultos mediante la asistencia en diversos temas y entrega de subsidios. Actualmente se cuenta con un total de 1568 adultos registrados en el municipio. Sin embargo, basado en el censo DANE 2018, la proyección para 2020 alcanza a 1.730 adultos mayores de 60 años.

- Población en condición de discapacidad

En el municipio de Pueblo Bello está conformado el Comité Municipal de Discapacidad el cual fue conformado en 2016 y tiene bajo su responsabilidad la gestión de los temas específicos del sector, mediante la identificación, evaluación y presentación de propuestas para la resolución de problemas que atañen a las personas en condición de discapacidad. Según el referente municipal de discapacidad, en las últimas encuestas se tiene un registro equivalente a 402 personas con discapacidad, el cual debe ser actualizado y verificado para poder contar con una cifra oficial. Sin embargo, se evidencia que la población en condición de discapacidad, al igual que el resto de la población vulnerable del municipio, no ha sido tenida en cuenta de manera significativa en torno a programas y proyectos para su adecuado desarrollo de conformidad con sus necesidades y requerimientos específicos. Sin ir más lejos, se evidencia que la infraestructura pública e institucional del municipio, en su mayoría no cuenta con accesos diseñados para las personas discapacitadas (rampas y baños) por lo cual se presenta la necesidad de su adecuación con el fin de garantizar su movilidad.

- Mujer y equidad de género

En el marco de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, el quinto corresponde a la igualdad de género, cuyo objetivo principal se centra en lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas¹². Bajo este principio se presenta la siguiente información al respecto en el municipio de Pueblo Bello. De conformidad con la información consignada por el Departamento Nacional de Planeación en el municipio de Pueblo Bello habitan 14.546 mujeres, es decir el 49.41% de la población total (**Figura 5-A**).

Acorde con la tendencia de distribución geográfica del municipio, la gran mayoría de las mujeres habitan en la zona rural del municipio lo cual conlleva a que su actividad principal se relacione directamente con las actividades propias del campo, labores del hogar como la preparación de alimentos, crianza y cuidado de niños e incluso en algunos casos el cuidado y atención de adultos mayores o familiares con alguna discapacidad o enfermedad. Es así como, la mujer Pueblo Bellana afronta algunas dificultades, como la falta de ingresos económico, una baja participación en el ámbito público y privado, algunas ve-

12. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

ces siendo víctima de maltrato intrafamiliar. Según el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el 2018 la tasa de incidencia de violencia intrafamiliar en el Municipio de Pueblo Bello se ubicó en 18,50 casos por cada 100.000 habitantes, la cual es menor a la estimada para el Departamento del Cesar, la cual fue de 41,92 casos por cada 100.000 habitantes, tendencia descendente respecto al año 2017. Ahora bien, de acuerdo con las cifras del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, durante el 2018 la tasa de incidencia de violencia contra la mujer en Pueblo Bello, fue igual a 35,47 casos por cada 100.000, cifra menor a la observada para el nivel Departamental (177,6 x cada 100.000), se observa tendencia descendente, siendo inferiores a las del departamento.

Dadas dichas dificultades, en algunos otros casos las mujeres Pueblo Bellanas asumen una situación de maternidad no deseada en edades tempranas (El embarazo en adolescentes tiene un promedio de notificación de 40.57 para el periodo 2006-2018) que en algunos casos llega a mortalidad perinatal y neonatal tardía (Promedio de notificación de 12.93 para el periodo 2006-2018), entre otras.

Sin embargo, a pesar de que los indicadores de violencia de género no muestran unos niveles alarmantes de violación a los derechos de la mujer, se deben fortalecer los programas de capacitación y empoderamiento, así como diseñar e implementar nuevos programas acorde a las necesidades y características de las mujeres, con el fin de fortalecer sus espacios de participación, educación y superación.

Finalmente, en la actualidad no existe una cifra aproximada de la cantidad de personas cuya identidad sexual no se corresponde con las heteronormas que impiden la libre expresión e integración plena de las diversidades sexuales y de género en el municipio. Por lo tanto, no se tiene información acerca de personas LGBTI+ (Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transgeneristas, etc.) que reconozcan haber sufrido alguna forma de discriminación y/o violencia en la ciudad.

Sin embargo, de presentarse registros o necesidades al respecto, la administración municipal está dispuesta a disponer de los mecanismos de atención que se requieran para atender las necesidades y problemáticas de esta población en el municipio.

- Población Víctima

La Ley 1448 de 2011 es la política que demarca la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. Tiene por objeto el reconocimiento de los individuos, familias o colectividades que se han visto afectados por los diferentes hechos victimizantes. Con ella se busca que el Gobierno nacional y las Entidades territoriales avancen en garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas, y con ello, que esta población supere la situación de vulnerabilidad y sea reparada integralmente por el daño sufrido.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas hay un total de 7.542 personas incluidas por diferentes hechos victimizantes que representan un 32% de la población general del municipio al 2019 (**Figura 25**), de los cuales 6.702 son sujetos de atención. No obstante, no se puede afirmar que éste sea el universo de atención, toda vez que no todas estas personas necesariamente residen actualmente en el Municipio, dada la alta movilidad que caracteriza a la población en situación de desplazamiento, así como también se encuentran personas que fueron registradas en otros municipios, pero que residen actualmente en el Municipio de Pueblo Bello. Por esta razón se hace necesario, que, al avanzar en las líneas de asistencia y atención demarcadas en este Plan de Desarrollo, el punto de partida sea el de la ubicación dentro de la jurisdicción territorial, con la identificación de necesidades y capacidades, para la posterior focalización y priorización con la oferta institucional de las entidades del SNARIV.

Figura 25. Características por dinámica del conflicto armado en el municipio



Fuente: RNI - Red Nacional de Información. Fecha de corte: 29 Febrero 2020

Al analizar la distribución de víctimas basadas en el hecho victimizante se puede observar en la **Tabla 12** que el mayor número de hechos en el municipio han sido aquellos por desplazamiento, lo cual puede explicar el crecimiento de población en zona urbana desde el 2005 al 2020 como se muestra en la **Tabla 1**. Este es seguido por los homicidios y la desaparición forzada. Ocurrendo estos hechos principalmente en la población joven y adulta del municipio (**Tabla 13**).

Tabla 12. Distribución de víctimas por hechos victimizantes.

Hecho	Numero de personas
Acto terrorista/Atentados/Combates/ Hostigamientos	8
Amenaza	145
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	37
Desaparición forzada	246
Desplazamiento	13.746
Homicidio	1.061
Lesiones Personales Físicas	4
Lesiones Personales Psicológicas	11
Minas antipersonal/Munición sin explotar/Artefacto explosivo	4
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	75

Secuestro	38
Sin información	45
Tortura	8
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes	6

Fuente: RNI - Red Nacional de Información / Fecha de corte: 01 ene. 2020

Como respuesta a este escenario que ha dejado la dinámica del conflicto, la atención a víctimas en el Municipio de Pueblo Bello, será un proceso de persistir y mejorar en las acciones, programas y proyectos liderando la articulación con las entidades del SNARIV, conducentes a atender integralmente la población víctima y tomando como eje central de corresponsabilidad la activación permanente de los escenarios de concertación de esta política pública (comité municipal de justicia transicional, subcomités de trabajo por derechos y concertaciones en la mesa de participación de víctimas) para optimizar la oferta institucional y se mejoran los canales de comunicación que permitan un mejor fortalecimiento en la prevención, atención y reparación integral de la población víctima que habita en el Municipio de Pueblo Bello.

Tabla 13. Distribución de Población Víctima por Enfoque Diferencial.

Genero	Etnia	0-5	6-11	12-17	18-28	29-60	61-100	ND
Hombre	Gitano(a) ROM					1	2	
	Indígena	41	146	202	305	325	75	5
	Negro(a) o Afrocolombiano (a)	1	11	24	48	65	20	5
	Ninguna	212	756	746	1.467	2.144	651	105
	Raizal						1	
Inter sexual	Indígena			1				
	Ninguna		3		2	2		
LGTBI	Indígena		1			1		
	Ninguna			1		3	1	
Mujer	Gitano(a) ROM			1	2	3	1	
	Indígena	59	148	222	315	437	78	
	Negro(a) o Afrocolombiano (a)		7	27	41	98	15	
	Ninguna	222	695	795	1.342	2.274	543	64
	Raizal					1	1	

Fuente: RNI - Red Nacional de Información / Fecha de corte: 01 ene. 2020

- Grupos étnicos

Pueblo Bello, es un paraíso en términos de riqueza ambiental, así como en diversidad étnica y cultural. Conformada por 29.437 habitantes según las proyecciones DANE 2020, de los cuales el 49.04% pertenecen a población indígena (**Figura 5-A**), arhuaca y kankuama pero que en su mayoría pertenecen a etnia arhuaca, y el 0.2% a población negra, mulata, o afrocolombiana. En el municipio de Pueblo Bello, no se han establecido estrategias estadísticas diferenciales, que permitan obtener un diagnóstico diferencial de las poblaciones étnicas del municipio y el impacto que los programas a través del tiempo han tenido sobre las mismas. A lo largo de este documento se han expuesto un gran número de cifras, que determinan las necesidades de toda la población del municipio de Pueblo Bello de manera global.

Uno de los mayores retos en términos de impactar positivamente y lograr canalizar los recursos hacia las comunidades indígenas ha sido el difícil proceso de concertación y articulación, aún cuando la administración municipal ha buscado el desarrollo de las comunidades. En este sentido, es importante recalcar que este desarrollo no solo se ha buscado en términos económicos y de competitividad, sino también en la conservación de las culturas.

Ahora bien, el municipio de Pueblo Bello tiene un gran número de necesidades básicas insatisfechas (**Figura 7**) y un alto índice de pobreza multi-dimensional (**Figura 8**), sin embargo, dada la naturaleza, cultura y costumbres de los pueblos indígenas es difícil usar estos criterios para determinar las necesidades de estas comunidades en el municipio ya que por ejemplo, uno de los criterios que mide el NBI es la infraestructura física de la viviendas, lo cual bajo estos parámetros no pueden ser evaluadas ya que no cumplen con ello dado la construcción de viviendas en las comunidades indígenas son basadas en su cosmovisión y costumbres.

En términos asociados a vivienda, se observa que estas no cuentan con elementos tan cruciales para la salubridad y protección de la vida, como el saneamiento básico, y energía eléctrica, que para efectos de las comunidades indígenas basadas en su cosmovisión le apuestan a fuentes de energía renovable no perjudicial para el medio ambiente, como la energía solar. Esta ha sido una apuesta que desde el programa de gobierno ha sido focalizado y priorizado.

Estas poblaciones también han sido objeto víctima del conflicto armado en el municipio, el cual ha generado de igual modo, graves problemas en la prestación de los servicios de salud y la vida cotidiana en el interior de las comunidades. Previamente se ha descrito que algunas de las situaciones presentes en los pueblos indígenas son aquellas asociadas a la seguridad alimentaria y nutricional (**Ver Poblaciones Vulnerables-Primera Infancia**) y los altos índices de mortalidad materna, que para el 2015 alcanzó una mortalidad materna en etnia indígena de 2.325,58 por cada 100.000 nacidos vivos y neonatal, donde se reportaron muertes neonatales en indígenas en el periodo 2009 - 2017, excepto en 2010 y 2014, de tendencia ascendente, respecto al año 2016, año en que se presentó la tasa más alta (51.72) desde el 2009.

En términos educativos, se ha observado una gran tasa de analfabetismo lo cual impacta significativamente en el desarrollo social y económico de estas comunidades. Otro criterio importante, es que en los pueblos indígenas con presencia del municipio han requerido de un proceso de educación propia que permita fortalecer las costumbres propias y cultura en términos de agricultura, cuidado y producción pecuaria, construcción de vivienda propia tradicional, entre otras.

Con lo que respecta a términos productivos, los pueblos indígenas con presencia en el municipio han focalizado principalmente su desarrollo agropecuario a la satisfacción de sus necesidades basadas en sus usos y costumbres propias, lo cual conlleva a la soberanía alimentaria e iniciativas comunitarias que garanticen el auto-abastecimiento.

Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas

Basado en diagnóstico sectorial de las poblaciones vulnerables y con el objetivo de focalizar los esfuerzos de la administración municipal en generar un gran impacto en estos grupos a continuación se presentan las problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas para estos sectores por parte de la administración municipal y por parte de la población. Estas aunque en algunos casos son transversales se hacen énfasis en este sector con el objetivo de brindar un mayor apoyo a estas poblaciones.

Las necesidades identificadas por la comunidad se presentan como una lista siguiendo los grupos vulnerables descritos anteriormente.

Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Jóvenes

- » Falta de programas como huertas caseras para fortalecer la seguridad alimentaria
- » Programas educativos, recreativos, y culturales para la construcción de tejido social
- » Carencia de vivienda digna
- » Acceso a educación técnica, tecnológica o superior.
- » Acceso a programas que fortalezcan el emprendimiento en jóvenes.
- » Programas de salud que fortalezcan la reducción del embarazo en adolescentes y el consumo de SPA
- » Falta de identidad y continuidad de los servicios en salud

Adulto Mayor

- » Falta de cobertura en los programas del adulto mayor - Colombia mayor
- » Mala atención en los servicios de salud
- » Carencia de vivienda digna
- » Mejorar la atención en el centro del adulto mayor

Población en condición de discapacidad

- » Falta de un centro de capacitación a los discapacitados
- » Falta de dotación para que los discapacitados se puedan movilizar
- » Carecen de vivienda digna
- » Falta de espacios públicos adecuados para la normal movilidad de los discapacitados
- » Falta de puntos laborales para los discapacitados
- » Diseñar, adoptar e implementar la política pública para personas en condición de discapacidad

Mujer y equidad de género

- » Falta de la casa de la mujer, la cual fortalezca las actividades productivas.
- » Programas de educación focalizadas en la prevención de la violencia intrafamiliar y otras formas de maltrato.
- » Carencia de vivienda digna
- » Mejorar la atención en el centro del adulto mayor
- » Diseñar, adoptar e implementar la política pública para personas LGTB+
- » Caracterización de la población para brindar mayor atención a este grupo.

Población víctima

- » Falta de refuerzos militares en las zonas veredales y corregimentales
- » Política pública para las víctimas en el Plan de Desarrollo 2020-2023 y construcción del Plan de Acción Territorial PAT
- » Apertura de declaraciones a víctimas de hoy no lo han podido hacer
- » Protección a los líderes que hoy se encuentran amenazados
- » Carecen de vivienda digna las víctimas del municipio (mejoramiento)
- » Construcción de iniciativas comunitarias para recuperar el tejido social

- » Construcción y dotación de la casa de la mujer víctima del municipio
- » Reubicación de 28 familias que se encuentran ubicadas en la hilera del río Ariguani
- » Apoyo a proyectos productivos para la población víctima
- » Socialización de la caracterización de la población víctima del municipio

Grupos étnicos

- » Respetar la autonomía de los pueblos ancestrales existentes en el municipio en su cosmovisión y saberes.
- » Conservación del recurso hídrico mediante la protección de bosques existentes y la recuperación de sus zonas ribereñas con la aplicación de las leyes establecidas.
- » Apoyar a las zonas de ampliación con fines de reforestación priorizando las compras de los predios para garantizar la preservación del agua y sus especies nativas.
- » Creación del banco de lana y fique para apoyar a las mujeres indígenas en la elaboración de la mochila tradicional.
- » Adoptar las medidas necesarias para que se satisfagan las NBI de la población indígena evangélica y no evangélica radicada en el municipio de Pueblo Bello.
- » Desarrollar e impulsar la música y danzas tradicionales en el municipio.
- » Coadyuvar a la soberanía alimentaria ancestral con enfoque diferencial y de género.
- » Crear en la escuela a un nivel secundario en el corregimiento de Yerwa de acuerdo con sus usos y costumbres y mejorar las infraestructuras de otras I.E. y creación de la escuela de música para el pueblo Kankuamo.
- » Articular con el sistema de etno-educación manteniendo los parámetros de las culturas indígenas del municipio.
- » Articular con lo establecido en el sistema de promoción indígena en medicina ancestral
- » Programas para el plan integral de re-poblamiento de especies nativas con las comunidades indígenas del municipio.
- » Creación de la oficina de control y registro OCRE, oficina de control de turistas con las comunidades indígenas.
- » Apoyo al plan de permanencia cultural de los pueblos indígenas del municipio de Pueblo Bello.
- » Fortalecer e incentivar la sabiduría de Nuestros Mamus y líderes indígenas.
- » Construcción de puentes peatonales para las comunidades indígenas.
- » Implementación del Plan Caminero y ampliación del camino de Pueblo Bello a Yerwa.
- » Apoyo a la parte deportiva
- » Contratación de los enlaces étnicos y las reactivaciones de las mesas de concertación indígena.
- » Construcción de viviendas rurales, saneamiento básico, cocinas ecológicas y energía foto voltaica.
- » Construcción de huertas comunitarias y familiares.
- » Apoyo a los estudiantes indígenas que entran a la universidad sea en transporte, vivienda, entre otros.
- » Apoyar a las comunidades afro del municipio a través del acompañamiento, identificación y priorización de programas y proyectos acorde con sus necesidades
- » Apoyar la transmisión de conocimiento de jóvenes a mayores
- » Construcción de infraestructura comunitaria.

En la **Tabla 14** se muestran la priorización de necesidades en el marco del pilar Reconciliación, convivencia y paz como resultado de un ejercicio participativo en la mesa PDET. Es necesario mencionar que las priorizaciones allí descritas son transversales a otros sectores a lo largo del documento y que pueden fortalecer a los sectores acá descritos.

Tabla 14. Diario de campo-Mesa PDET

Lugar: Pueblo Bello	Sector: Temas PDET
Fecha: 7 de febrero de 2020	Moderador: Jose Peralta
Hora: 8:30 - 13:30	Participantes: 10
Priorización y soluciones a los problemas identificados por la mesa PDET	
Pilar Reconciliación, convivencia y paz	
Implementación de la política pública de mujer y equidad de género	
Construcción de infraestructura comunitaria (centros de integración comunitaria)	
Implementación de proyectos de fortalecimiento comunitario	
Proyecto de implementación para el fortalecimiento de los procesos de reparación colectiva, restitución de tierras, ley 1448 de 2011	
Fortalecer la presencia de instituciones en la zona rural (Inspectores - Corregidores)	
Creación del Concejo Territorial de Paz	

Fuente: elaboración propia a partir de los formatos disponibles a través del KITPT del DNP

Figura 26. Otras oportunidades identificadas para el sector.

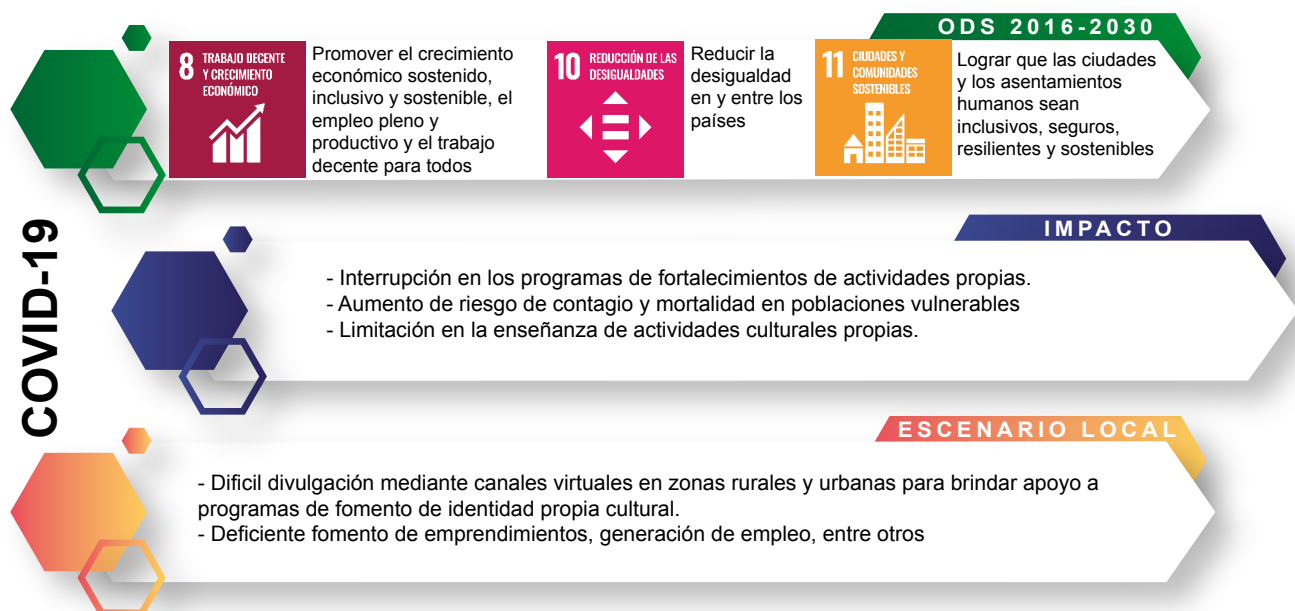


Fuente: Elaboración propia

Anteriormente se describieron las principales necesidades, problemáticas y oportunidades en el marco de un ejercicio participativo local. Sin embargo, otras oportunidades que puedan ser aprovechadas para el sector con el objetivo de afianzar las programas a implementar en el PDM se muestran en la **Figura 26**. Estas oportunidades demarcan una perspectiva desde el ámbito: (i) internacional partiendo de los ODS, y que pueden ser transversales con otros sectores principalmente teniendo en cuenta la transversalidad de este sector; (ii) nacional, apoyado en las 20 metas del Plan Nacional de Desarrollo “que transformaran a Colombia”, además de aquellos ya descritos en otras líneas y sectores y (iii) finalmente a nivel departamental, basado en los programas y subprogramas descritos en Plan de Desarrollo Departamental.

En lo que respecta al escenario causado por la COVID-19, la cual ya afecta al municipio en la **Figura 27** se muestran algunas amenazas y debilidades identificadas debido a la pandemia por la COVID-19 para el sector.

Figura 27. Esquema general de algunas amenazas y debilidades por escenario COVID-19



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, el ejercicio participativo con la comunidad recoge la percepción social, sin embargo, se hace necesario realizar el análisis de causa-efecto (**Figura 28**), el cual permite describir en un marco causal, el escenario situacional del sector, con el fin de proporcionar la planificación estratégica lógica para la intervención eficaz de sus causas, en la búsqueda de un impacto efectivo, sobre el escenario deseado que se propone transformar durante el horizonte del plan. Como resultado, a partir del análisis de causalidad, se proponen los objetivos del sector, orientados a satisfacer las demandas del mismo, y definir programas, subprogramas, metas de resultados, proyectos estratégicos y productos.

Figura 28. Analisis de causalidad.



DIMENSIÓN ECONÓMICA Y PRODUCTIVA**Sector Vías y Transporte****Introducción**

El transporte es un sector estratégico básico para el desarrollo de la economía, por distintos motivos, uno de ellos, y muy importante, es que garantiza la movilidad de los ciudadanos, también responde a la libre circulación de mercancías y comercio en general constituye una herramienta básica para incrementar la productividad de los diferentes sectores productivos. En este mismo orden de ideas, la infraestructura y el transporte son catalogados como la clave de la competitividad de las regiones, y se estima, que, en el proceso actual de la estabilización de la Paz, se podrán realizar mayores inversiones en la materia, lo cual permitirá generar desarrollo en las regiones y mejorar los costos asociados a la distribución productiva.

De igual forma, las obras de infraestructura son catalogadas como un factor indispensable para el crecimiento de la economía de un territorio en su conjunto, ya que permiten superar la pobreza y la marginación de la población e incrementar su competitividad. La infraestructura es sin lugar a duda, un factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico de los territorios

Por último, es preciso anotar que, en línea con los ODS, uno de los objetivos se centra en “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” por consiguiente, es fundamental priorizar este sector y diseñar estrategias necesarias que nos permitan ser autosostenibles, para así poder impulsar el desarrollo del municipio de Pueblo Bello.

Diagnóstico General Sectorial

En el marco del diagnóstico correspondiente a los sectores de infraestructura, vías y transporte, es preciso hacer la acotación correspondiente frente al tema específico de las competencias municipales en materia sectorial, ya que esto permite definir el marco guía mediante el cual se presenta el diagnóstico realizado.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en la normatividad colombiana, a los municipios como Pueblo Bello, las competencias en materia de Transporte; conforme con lo establecido en la normativa nacional vigente (a saber: Ley 715 de 2001 art. 76.4, Ley 105 de 1993 arts. 19, 20, 38, Ley 768 de 2002 art. 17, Ley 1617 de 2013 art. 80, Ley 1551 de 2012 art. 6)¹³.

» Construir, conservar y mantener las infraestructuras viales y de transporte, y aquellas instalaciones que sean de propiedad del municipio, entre ellas, vías urbanas, suburbanas, y edificaciones que sean transferidas directas o indirectas.

El municipio posee 235.10 kilómetros de vías, de los cuales 19.80 Km (8.42%) corresponden a la vía departamental El Zanjón-Pueblo Bello, que forma parte del sistema de transferencias de la nación al departamento; pavimentada en su extensión, con un ancho de calzada de siete (7) metros. El resto de la red, pertenece al sistema municipal o local; es decir 215.3 kilómetros, equivalente a un 91.58%.

La vía Zanjón-Pueblo Bello, conecta al municipio con la red vial nacional así: vía 80 hacia la troncal

13. Departamento Nacional de Planeación a través del KITPT: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/interno/diagnostico/documento>

del Caribe (vía 45) y al interior del país, hacia Valledupar y norte del país (vías 49 y 88), cuyo estado de transitabilidad es bueno. No obstante, la debilidad se identifica al interior del municipio para la conectividad urbano-rural, afectando el transporte de la producción agrícola y su desarrollo económico competitivo.

El estado general de la res corregimental y veredal, se encuentra en regular y mal estado físico, **generando inseguridad ciudadana, ineficiencia en el transporte, alto índice accidentabilidad, baja rentabilidad de transporte y vulnerabilidad y riesgo ambiental.**

En síntesis, en la **Tabla 15** se describe el estado de la red

Tabla 15. Red de vías del municipio.

Jerarquía	Tramo	Extensión	Estado		
			B	R	M
Departamental	El Zanjón - Pueblo Bello.	19.80 Km	x		
Corregimental	Pueblo Bello – Costa Rica - Palmarito	16.02 Km			X
Corregimental	Pueblo Bello – El Cañón - Palmarito – Nuevo Colón	17.02 Km			X
Veredal	Pueblo Bello – La Florida	3.9 Km			X
Veredal	Pueblo Bello – Berlín I – Santa Tirsa	15.6 Km			X
corregimental	Pueblo Bello–Nabusimake	19.3 Km			X
Corregimental	La Ye – Minas de Iracal.	4.3 Km			X
Veredal	La Ye - Jewrwa	5.39 Km			X
Veredal	La Ye – El Alguacil	5.29 Km			X
Corregimental	Pueblo Bello - Los Antiguos - Minas de Iracal	11.6 Km			X
Veredal	La Ye – Simonorwa	1.92 Km			X
Corregimental	La Ye – La Honda	10.6			X

Fuente: INVIAS.

La malla vial urbana la conforman vías vehiculares y peatonales, aportando capacidad al espacio público urbano; y determinando la malla vial estructurante del desarrollo urbano, cuyo estado general, presenta deterioro y vulnerabilidad causado por aguas de escorrentías de aguas lluvias. Se resalta la vía principal donde existe el mayor flujo vehicular; por ser arteria que permite el desplazamiento a todo lo largo de la población, a través de sistema motorizado particular e informal (moto-taxismo), ante la ausencia de sistema de transporte público urbano.

En conclusión, la red municipal existente no permite dinamizar las actividades de desarrollo debido al difícil acceso de los vehículos por las condiciones topográficas y climáticas; además el hecho de hacer parte de la zona de reserva forestal y del resguardo Arhuaco Indígena ha restringido la apertura de nuevas vías, por lo que únicamente se realiza el mantenimiento de las existentes y se continuó un tramo vial en el corregimiento de Las minas de Iracal.

La población indígena se desplaza a través de caminos de herraduras, éstos en su mayoría están presentes en los corregimientos de Nabusimake y Jerwa.

Es necesario que se elabore un plan de la red vial del municipio para determinar los tramos secundarios y terciarios, evaluar el impacto y la importancia económica y conocer el costo del mantenimiento y rehabilitación de cada tramo.

- » Planear e identificar prioridades de infraestructura y de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.
- » Crear el plan municipal de seguridad vial
- » Sistema de transporte adecuado

Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas

Con el fin de identificar las principales problemáticas, necesidades, oportunidades y fortalezas del sector de manera conjunta con los habitantes del municipio y, especialmente, con los actores más relevantes en la materia, se realizaron mesas de trabajo comunitarias, garantizando un ejercicio de gobernanza ciudadana, cuyas principales conclusiones se presentan en la **Tabla 16**. Algunas necesidades han sido descritas anteriormente de acuerdo a lo identificado por la mesa PDET a lo largo del documento.

Tabla 16. Diario de campo-Mesa sector Infraestructura.

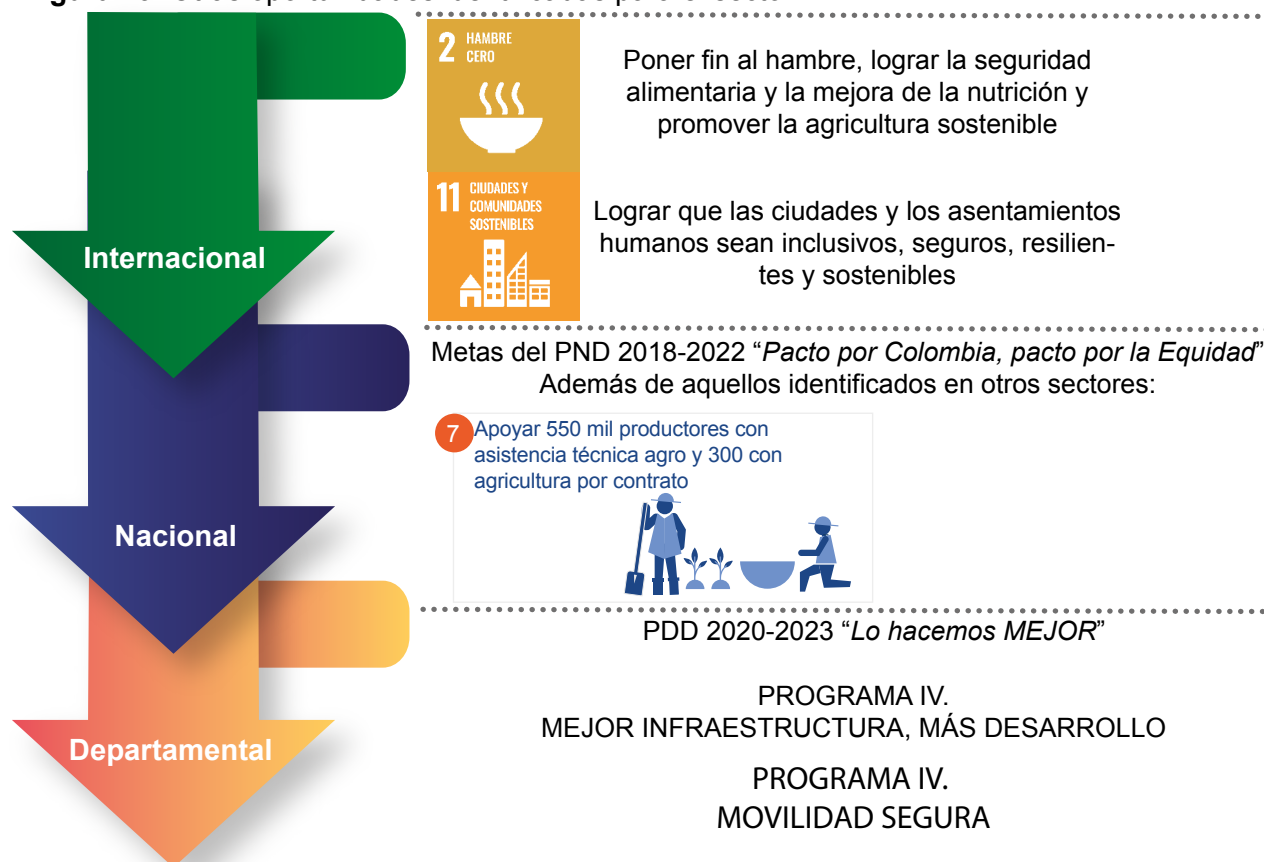
Lugar: Pueblo Bello	Sector: Infraestructura
Fecha: 7 de febrero de 2020	Moderador: Newton Sequeda
Hora: 8:30 - 13:30	Participantes: 20
Problemas y necesidades identificados	
Placas Huellas y mejoramiento de la malla vial	
Construcción de puentes en veredas y corregimientos	
Creación senderos turísticos para el fortalecimiento del sector.	
Alumbrado público casco urbano.	
Reforestación rural	
Oportunidades y fortalezas identificadas	
NO SE EVIDENCIARON FORTALEZAS POR PARTE DE LA MESA DE TRABAJO	
Priorización de necesidades	
SE PRIORIZARON LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS EN EL PRIMER ACÁPITE	

Fuente: Elaboración propia a partir de los formatos disponibles a través del KITPT del DNP

Anteriormente se describieron las principales necesidades, problemáticas y oportunidades en el marco de un ejercicio participativo local. Sin embargo, otras oportunidades que puedan ser aprovechadas para el sector con el objetivo de afianzar las programas a implementar en el PDM se muestran en la **Figura 29**. Estas oportunidades demarcan una perspectiva desde el ámbito: (i) internacional partiendo de los ODS; (ii) nacional, apoyado en las 20 metas del Plan Nacional de Desarrollo “que transformaran a Colombia”, y (iii) finalmente a nivel departamental, basado en los programas y subprogramas descritos en Plan de Desarrollo Departamental.

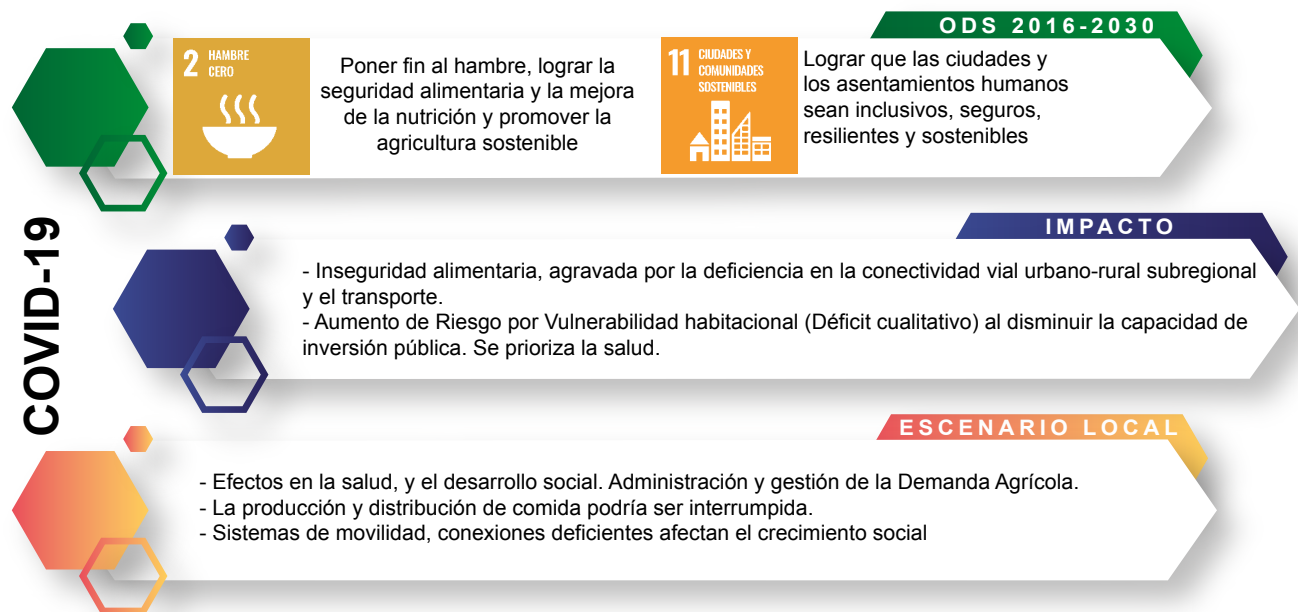
En lo que respecta al escenario causado por la COVID-19, la cual ya afecta al municipio en la **Figura 30** se muestran algunas amenazas y debilidades identificadas debido a la pandemia por la COVID-19 para el sector.

Figura 29. Otras oportunidades identificadas para el sector.



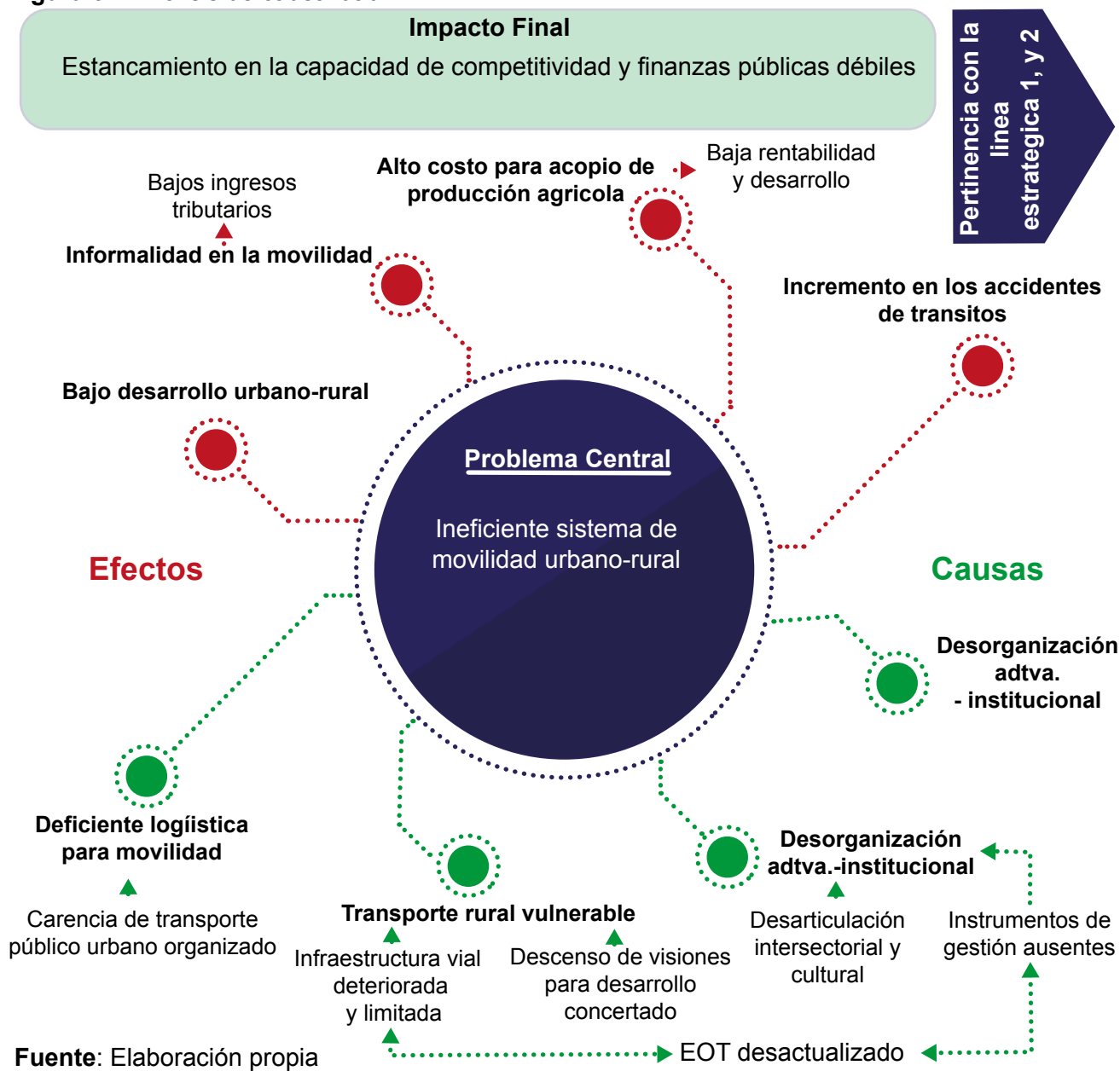
Fuente: Elaboración propia

Figura 30. Esquema general de algunas amenazas y debilidades por escenario COVID-19



Fuente: Elaboración propia

Figura 31. Analisis de causalidad.



Teniendo en cuenta el escenario descrito, existen prioridades evidentes como son:

- » Mantenimiento y construcción en la mayor parte de las vías de acceso a la zona rural
- » Intervención de vías urbanas (obras de drenaje, construcción de alcantarillas, puentes vehiculares y puentes peatonales.
- » Consenso de visiones para la gestión del desarrollo con enfoque diferencial en área específicas.
- » Actualización del EOT
- » Plan de movilidad integral articulado al ordenamiento territorial y estructurante del desarrollo urbano-rural e inter-regional

Introducción

El sector productivo y el emprendimiento social, impulsan de manera determinante la dinámica económica territorial, así como la sostenibilidad del desarrollo social. En el municipio de Pueblo Bello, especialmente inspirado en la vocación agrícola, conforme a la aptitud de sus suelos, y actitud social endógena, se configura la base de su economía principalmente a partir del cultivo del café, y otros alternativos como el cacao, plátano, guineo, maíz frijol, soportado por las condiciones climáticas, ambientales y capacidad agrológica de sus suelos.

Diagnóstico General Sectorial

Las actividades productivas de la población se encuentran relacionadas con actividades primarias (34.65% -2017-) y terciarias (57.34% -2017-) en su gran mayoría, correspondiendo a más del 90% del valor agregado por actividades económicas del municipio. Las principales actividades económicas del municipio se concentran en actividades como la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; actividades de servicios sociales y personales; transporte, almacenamiento y comunicaciones; establecimientos financieros, seguros y otros servicios; construcción; comercio, reparación, restaurantes y hoteles (**Figura 32-A**). Se evidencia que las principales actividades productivas del municipio están asociadas a los sectores agropecuarios, y las actividades terciarias que se desarrollan están ligadas a temas de prestación de servicios como comercio, transporte y turismo.

La actividad agrícola es la base económica del municipio de Pueblo Bello; sobresalen principalmente los cultivos permanentes en las diferentes regiones corregimentales, representando en conjunto el 90% del área sembrada, siendo el café, el cacao y aguacate los principales productos (**Tabla 17**). En segundo lugar, están los cultivos semi-permanentes: Plátano, guineo y caña, sembrados en 3.620 hectáreas con una participación de 9,4%. y los transitorios: Yuca, maíz, malanga, frijol y hortalizas, en 1.274 hectáreas, para un 8,9% del total de área sembrada. En la **Figura 32 B-C**, se muestra la distribución de cultivos para el año 2016 de acuerdo al porcentaje de toneladas producidas.

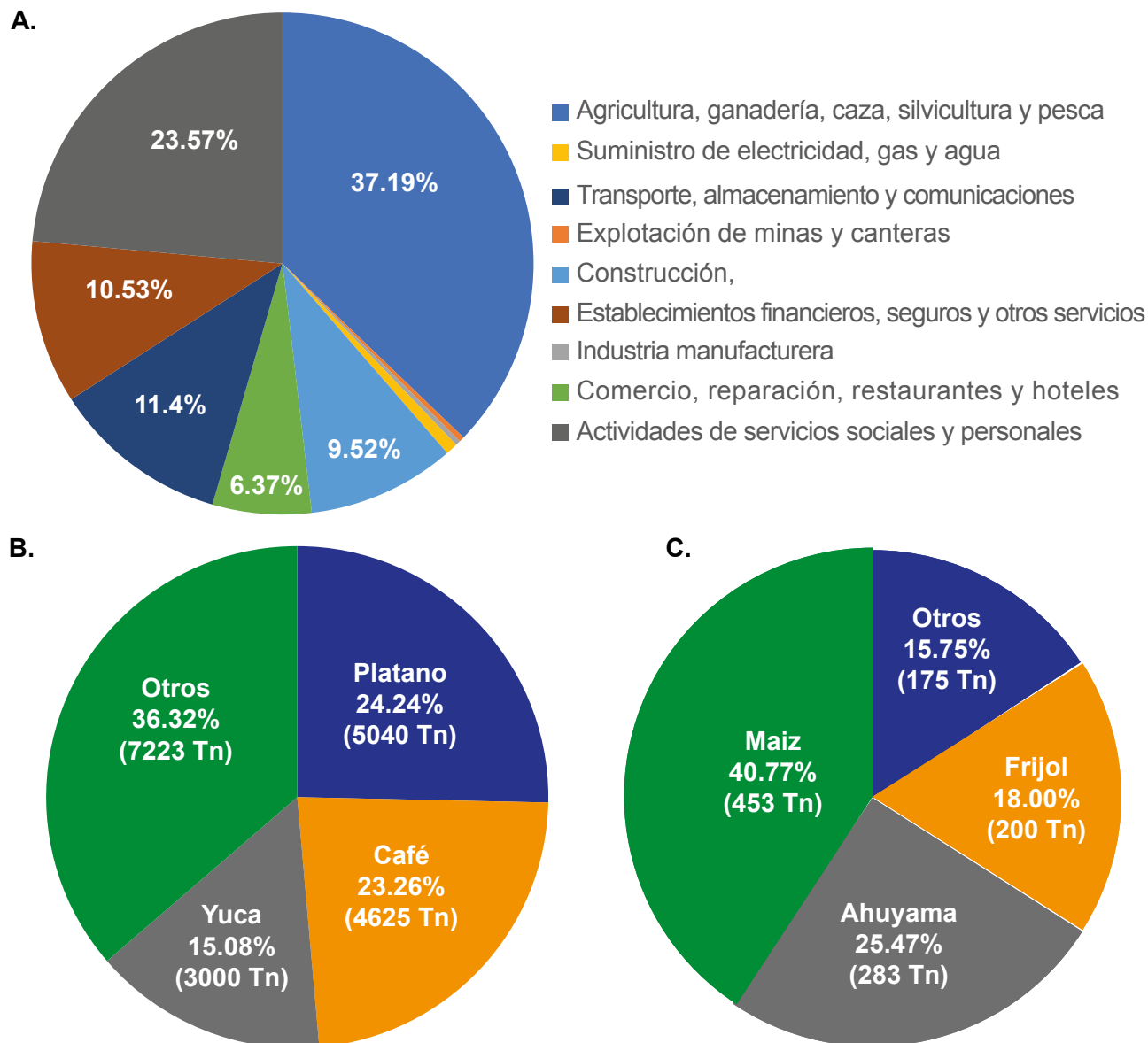
Tabla 17. Principales indicadores de producción agrícola.

Producto	Capacidad		Producción (Kg/Há)	Empleos generados
	Hectáreas	Predios		
Café	6.000	850	7.059	3.000
Cacao	230	200	750	2.000
Aguacate	80	150	533	1.000
Frutales (cítricos)	45	100		900

Fuente: Elaboración propia.

En el marco de la economía comercial y campesina, la mayoría de los cultivos semi-permanentes o cultivos permanentes como cítricos y aguacate están asociados al cultivo del café y el cacao; siendo el café el renglón más importante de la economía del municipio, con un área estimada de 6.000 hectáreas que produce en promedio 428.571 arrobas de café pergamino seco y generan unos 3.000 empleos directos.

Figura 32. Características económicas de los habitantes del municipio de Pueblo Bello



A. Valor agregado por actividades económicas (2015). **B.** Principales cultivos (2016). **C.** Principales cultivos transitorios (2016).

Fuente: DNP, Portal Terridata: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20570/2>

Cabe resaltar que este cultivo cuenta con un nicho importante de café orgánico, y principalmente en las veredas Costa Rica, La Libertad y Cuesta Plata, en los cuales, se ha venido intensificando su producción, y el grano se distribuye a nivel de consumo interno regional en tiendas especializadas y a nivel internacional; este es un producto de alta expectativa para los “mercados justos” por sus características de hábitat y organizaciones sociales que lo producen.

El esfuerzo de cambio tecnológico hacia la agricultura ecológica, registra inconvenientes con la presencia de elementos químicos originados por la agricultura comercial intensiva en insumos químicos, así como de mercadeo, dadas las condiciones económicas en especial de precios que les determinan los

intermediarios. Su mayor fortaleza es la distribución de la tenencia en pequeños lotes y la restricción de usos en áreas no aptas, aunque en los análisis realizados, los pequeños productores lo ven como restricciones, toda vez que la titulación y el acceso a créditos para mejorar la productividad en sus explotaciones, son muy restringidas por la normatividad existente en el territorio.

El sector pecuario es el segundo sector de la economía municipal que se caracteriza por la ganadería de Doble propósito (Levante, Cría y Ceba). Se desarrollan actividades de ganadería bovina, en especial en la zona de inicio de pie de monte como son las Minas de Iracal y Montes grandes con baja en la producción por la creciente violencia que ha tenido el municipio en los últimos años.

Otro sector con alto potencial para el municipio es el sector turístico, dado la gran fortaleza del municipio estar en la Sierra Nevada de Santa Marta. Las competencias en turismo (De conformidad con lo establecido en la normativa nacional vigente, a saber: Ley 1558 de 2012 arts. 2,3, 35, Ley 300 de 1996 13, 14,17, Ley 679 de 2001, Ley 1185 de 2008 art. 1, Ley 1551 de 2012 art. 6)¹⁴ son:

- » Gestionar el turismo en su territorio, bajo principios de equilibrio territorial, socio económico y ambiental.
- » Elaborar plan de desarrollo turístico.
- » Determinar las Zonas de Desarrollo Turístico prioritario
- » Incluir el turismo en los planes de ordenamiento territorial.
- » Adoptar e implementar las medidas para prevenir y contrarrestar el turismo sexual en menores de edad.
- » Definir estrategias para fortalecer la oferta de productos, destinos y servicios turísticos competitivos con un enfoque de sostenibilidad.
- » Promover acciones de prevención y atención a turistas.
- » Implementar opciones de generación de ingresos e incentivos para las familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental.

Si bien el municipio tiene un gran potencial y ha venido creciendo este sector, aún se presentan grandes debilidades principalmente debido a que no se tiene una ruta para potenciar el turismo, no hay lugares claro determinados o no se cuenta con oficina turística. Es decir, este sector es naciente, aunque para el 2016 brindaba una participación de aproximadamente el 6.37% (**Figura 32-A**), y necesita ser fortalecido para que junto al sector agrícola se conviertan en los potenciadores de desarrollo del municipio.

Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas

Son varios los problemas y necesidades que se presentan actualmente en el municipio en esta materia, los cuales se sintetizan en la Tabla 18

Tabla 18. Diario de campo-Mesa sector

Lugar: Pueblo Bello	Sector: Turismo y otros temas PDET
Fecha: 7 de febrero de 2020	Moderador: Oswaldo Gutierrez
Hora: 8:30 - 13:30	Participantes: 9
Problemas y necesidades identificados en la mesa de trabajo con la comunidad	
Emprendimiento	

14. Departamento Nacional de Planeación a través del KITPT: <https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/interno/diagnostico/documento>

Carencia de alianzas estratégicas pública-privadas, nacionales e internacionales para la promoción del desarrollo productivo (Industrialización, Renovación, mercadeo, economías de escala).

Productividad

Mal estado de vías terciarias

Problemas de movilidad y transporte en toda la zona rural del municipio, dificulta el comercio de la producción y el desarrollo Agroturístico Carencia de soporte tecnológico y mecánico (Banco de Maquinarias)

Falta apoyo a sistemas de producción ecológicas y de bio-economía, para aprovechar la biodiversidad endógena (ej. Apicultura) y promover la recuperación de áreas degradadas

Turismo

Organización eficiencia y eficacia en hotelería, transporte y restaurante, falta de señalización de atractivos turísticos, adecuar vías en mal estado.

No existen protocolos de seguridad y reglamentación

No existen actividades de reforestación de la cultura ciudadana turística ambiental

Mecanismos para fomento

Institucionalizar espacios para la promoción y comercialización de productos y servicios agroturísticos del territorio, promoviendo el relevo generacional para la conservación y preservación de la cultura del municipio

Oportunidades y fortalezas identificadas por la comunidad

Emprendimiento

Experiencias interactivas, aprovechando el potencial turístico enfocado en un desarrollo sostenible.

Gestión y fortaleciendo de actividades artesanales propias del territorio

Apoyo y garantía al emprendimiento con equidad de género y comercialización de los productos y servicios existentes dentro del territorio en general del municipio

Productividad

Diversificación de cultivos de la zona media y alta del municipio

Apoyo para la potencialización del desarrollo de capacidades sociales y culturales para el desarrollo de proyectos agropecuarios

Gestión, consenso y apoyo a la cultura Arhuaca para el desarrollo de sus planes de vida.

Apoyo al mejoramiento socio-económico de la comunidad en general y etnias (bancos de semillas, construcción y adecuación de infraestructuras productivas).

Apoyo e implementación en la construcción de las granjas autosostenibles en los predios rurales (unidades agrícolas familiares) como forma de diversificar sus medios de producción y economía

Gestión e implementación de plataformas colaborativas (FEDEGAN, MINAGRICULTURA, CDT ganadero y pesquero, municipio) para el mejoramiento genético y los bancos de forraje y proteínas que garanticen la alimentación de los bovinos y especies menores durante los tiempos de escasez

Turismo

Encontramos el municipio enclavado en la S.N.S.M, con la mejor geografía representada en: clima, flora, fauna, fuentes hídricas y comunidades etno-culturales que confluyen en nuestro territorio

Priorización de necesidades por mesa PDET en el pilar reactivación económica y producción agropecuaria

Construcción de infraestructura para el desarrollo de cultivos (Cacao, Café y Aguacate)

Implementación de sistemas de riego

Dotación de maquinaria e insumos para la producción agropecuaria
Proyectos para el fortalecimiento de asociatividad - Creación de nuevas asociaciones y cooperativas
Implementación de programas de fomento productivo
Establecimiento de convenios para el acceso a créditos y normalización de carteras y fomento de financiación
Implementación de proyectos agropecuarios que dinamicen la economía familiar, campesina y comunitaria
Proyectos de fortalecimiento de artesanías
Implementación de encadenamientos productivos para fortalecer canales de comercialización a nivel nacional
Implementación de proyectos de eco-turismo y conservación del entorno

Fuente: Elaboración propia a partir de los formatos disponibles a través del KITPT del DNP

Anteriormente se describieron las principales necesidades, problemáticas y oportunidades en el marco de un ejercicio participativo local. Sin embargo, otras oportunidades que puedan ser aprovechadas para el sector con el objetivo de afianzar las programas a implementar en el PDM se muestran en la **Figura 29**. Estas oportunidades demarcan una perspectiva desde el ámbito: (i) internacional partiendo de los ODS; (ii) nacional, apoyado en las 20 metas del Plan Nacional de Desarrollo “que transformaran a Colombia”, y (iii) finalmente a nivel departamental, basado en los programas y subprogramas descritos en Plan de Desarrollo Departamental.

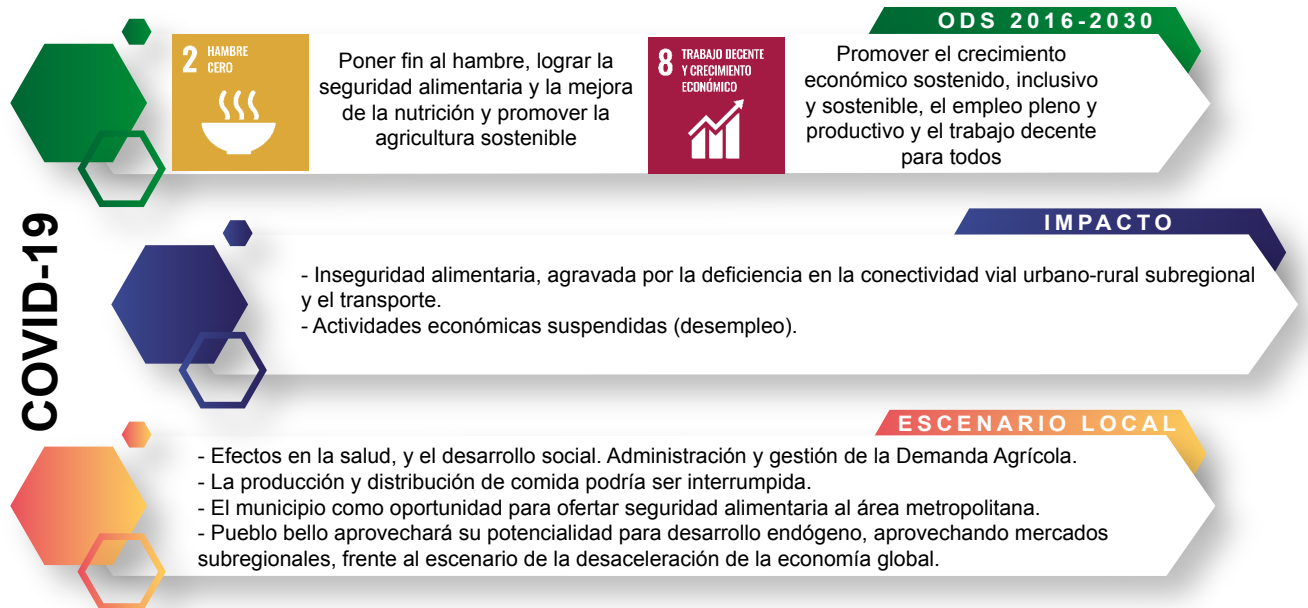
Figura 33. Otras oportunidades identificadas para el sector.



Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta al escenario casuado por la COVID-19, la cual ya afecta al municipio en la **Figura 30** se muestran algunas amenazas y debilidades identificadas debido a la pandemia por la COVID-19 para el sector.

Figura 30. Esquema general de algunas amenazas y debilidades por escenario COVID-19

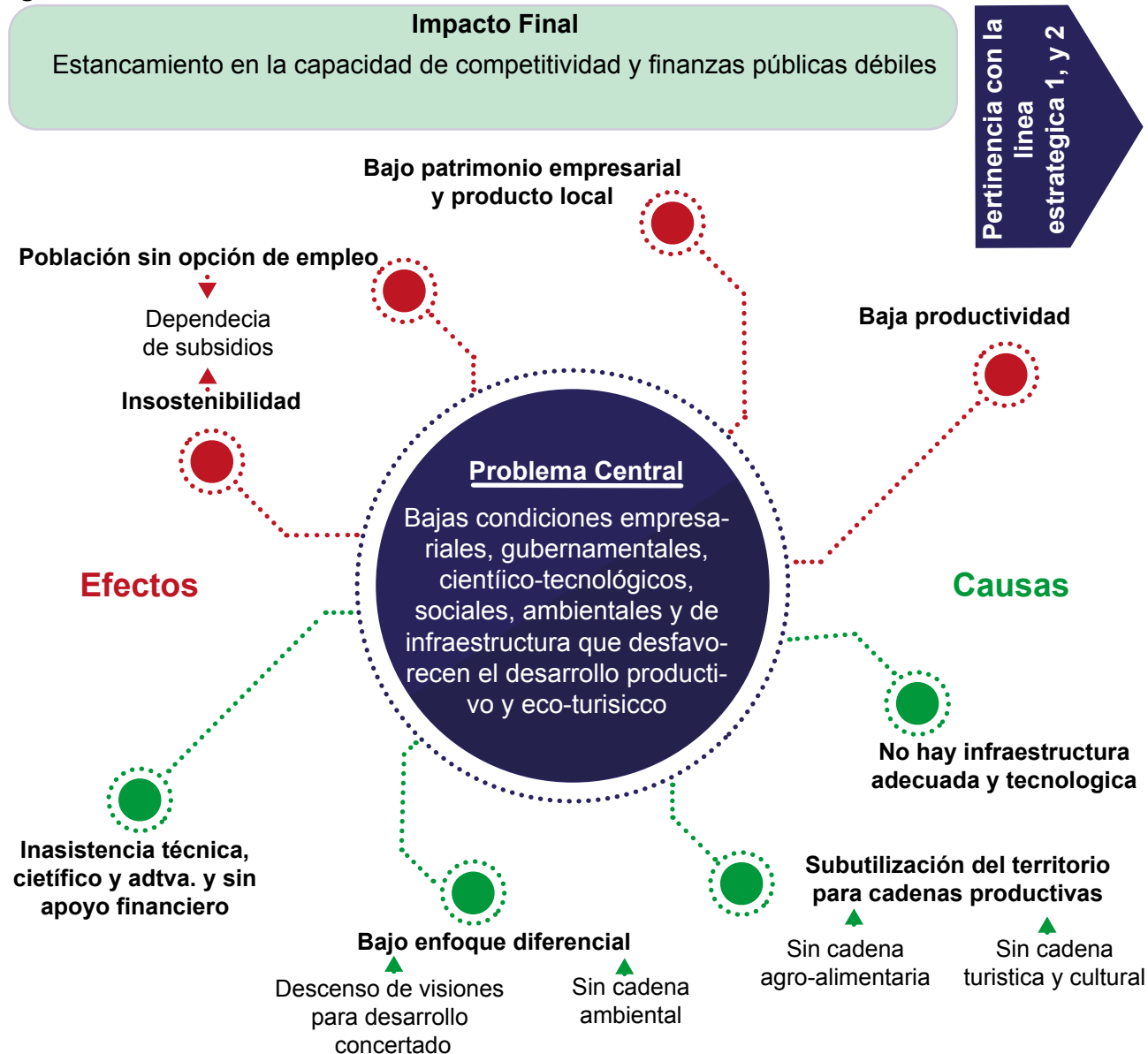


Fuente: Elaboración propia

En este sentido es imperativo que la planeación del sector se encamine principalmente en responder a las causas de estos problemas a través de acciones encaminadas hacia:

- » La asistencia técnica, ambiental, agropecuaria
- » La implementación de un subsidio de carga de transporte
- » La creación del mercado campesino y artesanal de la Sierra Nevada de Santa Marta
- » Banco de semillas
- » Consolidación y creación de empresas apoyados en sistemas asociativos de cooperación y en la promoción de cadenas productivas.
- » Integrar a campesinos y micro-empresarios a asociaciones productivas como mecanismos para conformar cadenas productivas.
- » Alcanzar una cobertura plena en la atención asistencial y técnica para el productor agrario.
- » Mejorar las condiciones pequeño del productor a través de la gestión de recursos a través de crédito, co-financiación, desarrollo técnico y mercadeo de proyectos productivos innovadores.
- » Capacitación en Formulación de proyectos productivos sostenibles.
- » Apoyar los emprendimientos mediante incentivos económicos o alianzas público privadas con especial énfasis en el apoyo a mujeres y jóvenes del municipio.

Figura 31. Análisis de causalidad.



Fuente: Elaboración propia

DIMENSIÓN AMBIENTAL

La dimensión ambiental constituye el soporte estratégico y transversal para sustentar el desarrollo social y económico del territorio, que permite alcanzar el desarrollo sostenible para la vida en el planeta, desde la gestión territorial. En este sentido, el reto consiste en garantizar la oferta sostenible de bienes y servicios ambientales demandados por la dimensión social y la dimensión económica.

Este reto impone al territorio la obligación de afrontar desafíos y establecer estrategias para la conservación, protección y restauración de los ecosistemas; teniendo en cuenta, además, existe un creciente riesgo asociado principalmente, a la crisis climática, entre otros fenómenos naturales y antrópicos, que están afectando los ecosistemas estratégicos y la biodiversidad, como son, la niña, el niño, la deforestación, la emisión de gases efecto invernadero, la contaminación.

Estos fenómenos impactan la estabilidad económica, la rentabilidad y bienestar social, con efectos directos sobre la competitividad y el desarrollo sostenible; generando la necesidad de fortalecer las estrategias que permitan adoptar de manera ordenada la gestión ambiental como dimensión fundamental para el desarrollo sostenible enmarcado dentro de la agenda global, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este sentido, el medio adecuado para esta gestión, lo constituyen los instrumentos de planificación local y subregional, a partir de las realidades territoriales, en cuanto al aprovechamiento y manejo de capacidad endógenas, fortalezas y oportunidades; específicamente mediante los Planes de Desarrollo, planes de ordenamiento y agendas ambientales; incorporando los lineamientos de la planificación ambiental regional definidos en el PGAR¹⁵ y la configuración ambiental territorial derivada de los POM-CA, como mecanismo articulador de la gestión local y Nacional¹⁶.

En esta dimensión se analiza el escenario diagnóstico de los sectores que la integran como son ambiente, riesgo y cambio climático; con fin de soportar las medidas y acciones a implementar en el horizonte del PDM 2020-2023, dentro del contexto de la línea estratégica del Plan No 3, denominada **“Desarrollo Ambiental con enfoque bio-económico”**

Sector Medio Ambiente, Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Introducción

Las conferencias de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano en 1972 y la sobre el Medio Ambiente y Desarrollo -CNUMAD- en 1992, marcaron dos hitos en la historia en la segunda mitad del siglo XX, que se toman como los puntos de referencia más importantes en la historia de la Gestión Ambiental; destacándose, como resultado de la conferencia de 1992, la incorporación, al más alto nivel geopolítico, del Término “Desarrollo Sostenible”, para dirigir la senda y meta hacia la cual deben dirigirse todas y cada una de las naciones del planeta.

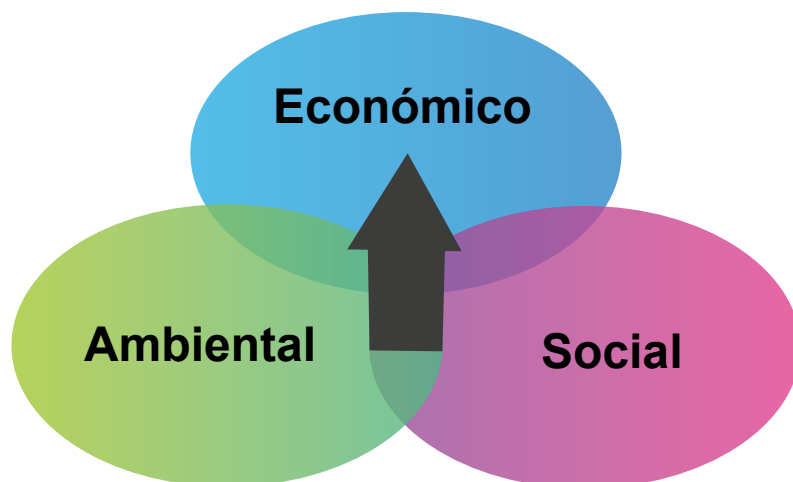
Es por ello, que la planificación orientada al manejo y aprovechamiento de los recursos Naturales renovables y no renovables, es quizás uno de los principales mandatos de la Constitución Colombiana del 91, para que de manera ordenada, coordinada e integrada se oriente su administración, en procura

15. En este caso, Corpocesar PGAR 2019-2040. “Desafíos y oportunidades para el desarrollo sostenible del Departamento del Cesar”

16. En este momento, Pacto por la Sostenibilidad: PND 2018-2022

de consolidar procesos y alternativas de desarrollo sostenibles y amigables con el medio ambiente en el corto mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las interacciones y relaciones que se presentan en las dinámicas socioculturales y económicas, de acuerdo a las características y bienes ambientales que generan los diferentes ecosistemas en un territorio o región en específico.

Figura 36. Interacciones y relaciones presentes en las dinámicas socioculturales y económicas



Fuente: Elaboración propia

En coherencia con lo anterior, el SINA - Sistema Nacional Ambiental de Colombia-, institucionalizado en 1993 a partir de la Ley 99, establece directrices para asumir este compromiso a nivel país, permitiendo asegurar la adopción y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos respectivos, en orden de garantizar el cumplimiento de los deberes y derechos del Estado y de los particulares en relación con los recursos naturales y el ambiente.

De este sistema forman parte a nivel regional e institucional, además de las 33 corporaciones Autónomas regionales, 6 autoridades ambientales urbanas, 32 departamentos, organismos de control y sector privado; los 1.123 municipios, que tienen la competencia de **Promover y ejecutar políticas nacionales, regionales y sectoriales, con relación al medio ambiente.**

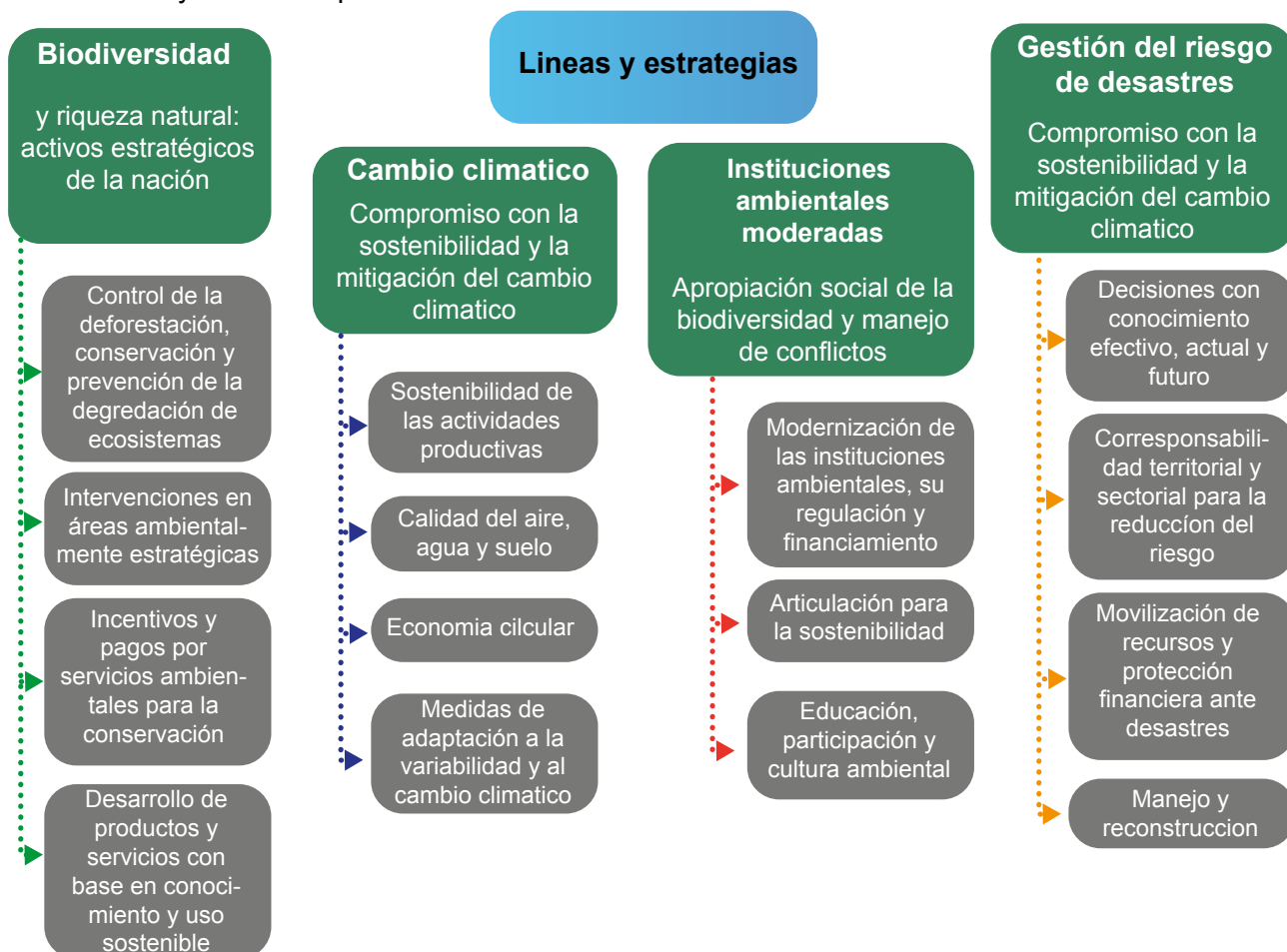
En este sentido, las políticas centrales del sector, adoptadas por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, ente rector del SINA, han sido gestionadas, además, en conjunto con el DNP y Presidencia de la República para fortalecer la política nacional ambiental, a través del PND 2018-2022; en el cual se resalta, como parte de los pactos transversales, **“el pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo”**. Este compila gran parte de las intenciones del Estado en lo que concierne a la gestión ambiental del país.

Según el PND, la transversalidad del sector, le da un rol de pacto habilitador, conector y dinamizador del desarrollo. Es decir, apalanca los esfuerzos que se realizan desde todos los ámbitos para el logro de los fines del PND, la construcción entre todos del país que queremos, la remoción de obstáculos y la transformación de las condiciones que permitan acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades.

Por otro lado, la política regional, la compila el Plan de Gestión Ambiental Regional de la Autoridad Ambiental Regional, Corpocesar; a través de su PGAR 2019-2040 Alianza integral estratégica, por el desarrollo sostenible del Cesar: desafíos y oportunidades”; cuyos lineamientos estratégicos se con-

cretarán gradualmente, a través de los Planes de Acción cuatrienal de la Corporación en asocio con todos los sectores, entes territoriales y demás actores públicos y privados del territorio departamental y jurisdiccional, según competencias.

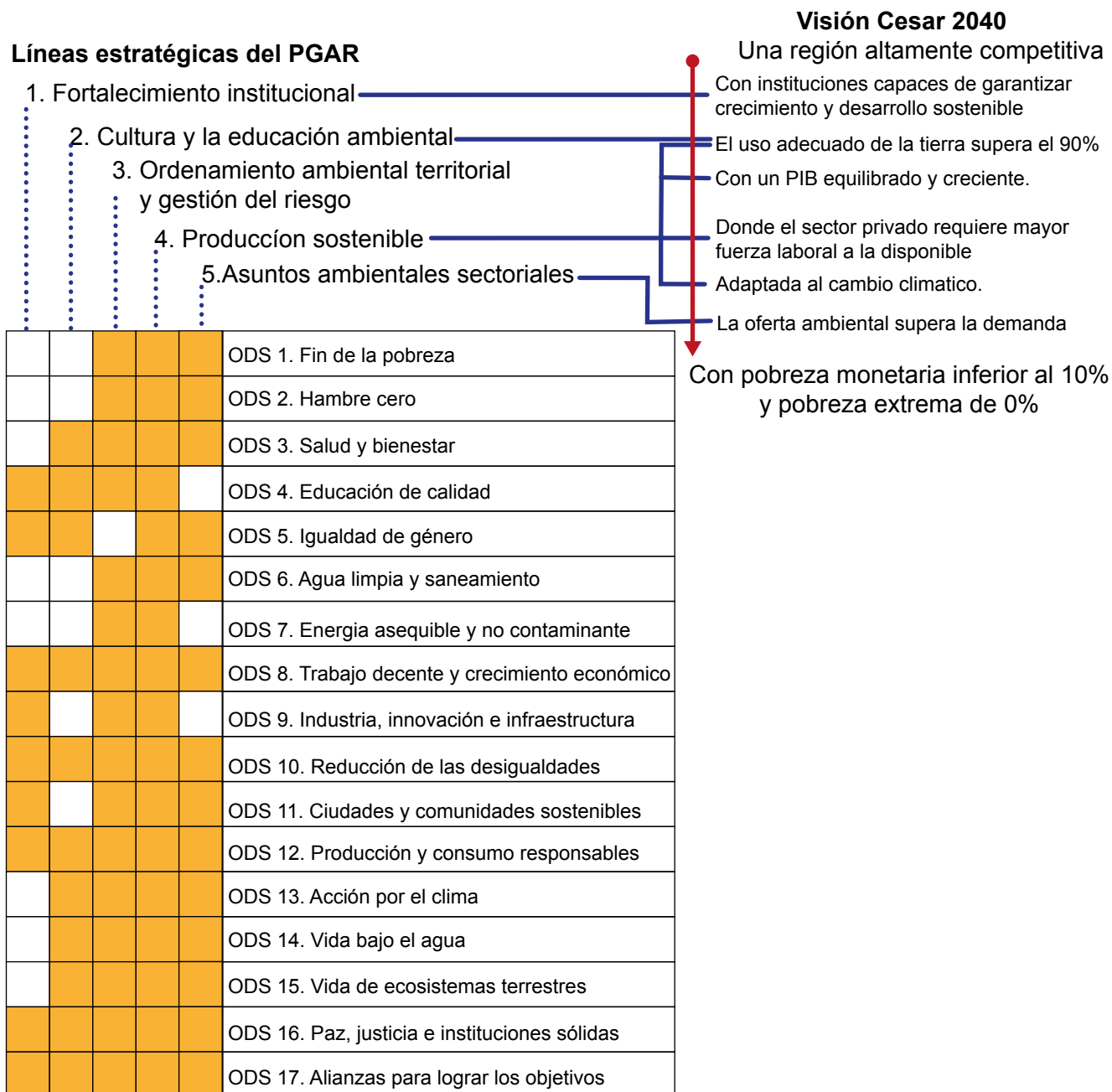
Figura 37. Política ambiental nacional PND 2018-2022. Pacto por la Sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo



Fuente: MADS. 2020

En el horizonte 2020-2023, el plan de acción institucional de Corpocesar, incorpora la política de largo plazo del PGAR a la planeación ambiental de mediano plazo, cuya armonización con las Políticas Nacionales, ofrece sustento articulador para la gestión local municipal; y su planificación en el PDM, se convierte en sujeto de análisis y concepto previo (por parte de la CAR) a la adopción del mismo, por parte del Concejo Municipal, o por la administración municipal. Y cuyo principio direccionador es el desarrollo sostenible y la Agenda global 2016-2030 de la ONU, para tal propósito, En esta oportunidad estructurada por los diecisiete (17) ODS, constituyéndose en hilos conductores de las políticas públicas internacionales, regionales nacionales, y locales.

Figura 38. Política Ambiental Regional PGAR 2019-2040: Desafíos y oportunidades para el desarrollo sostenible del Departamento del Cesar

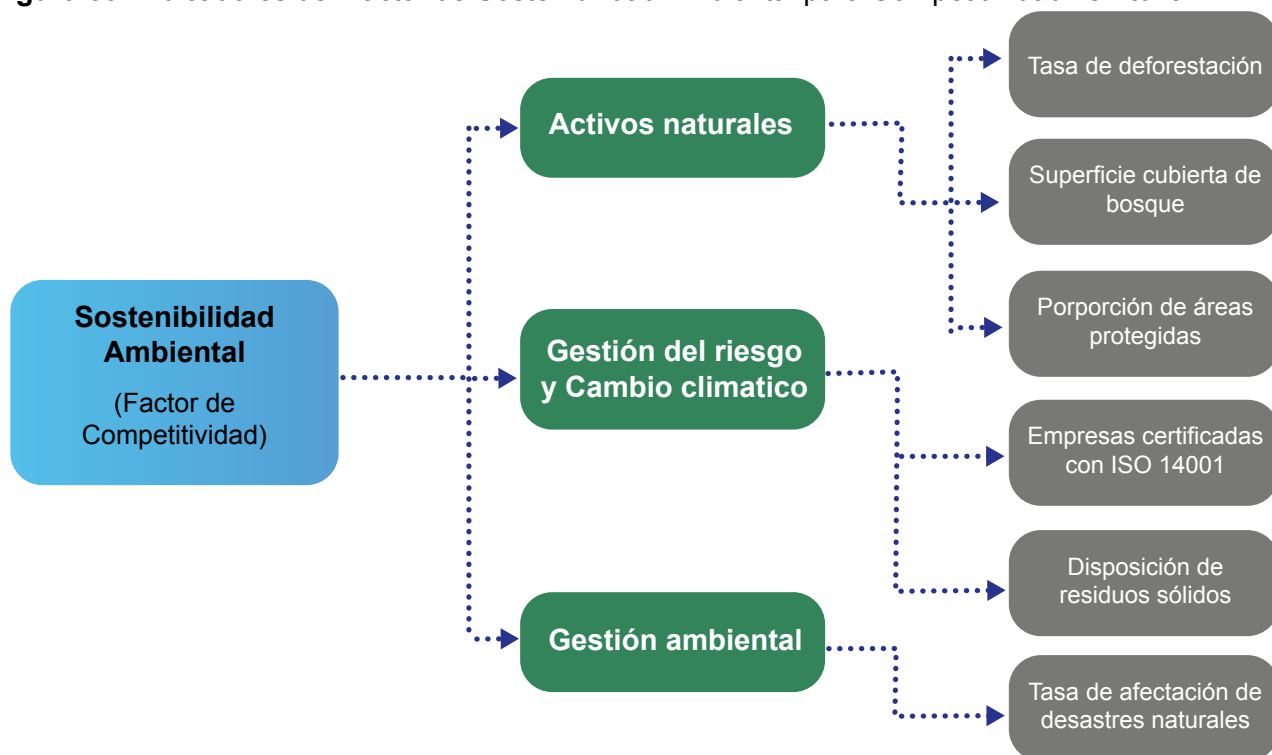


Fuente: CORPOCESAR. 2019

Diagnóstico General Sectorial

Dentro de los factores de competitividad territorial, se encurta la Sostenibilidad ambiental, y este a su vez, se evalúa a través de los siguientes indicadores:

Figura 39. Indicadores del Factor de Sostenibilidad Ambiental para Competitividad Territorial



Fuente: Elaboración propia

Desde esta estrategia, la dimensión ambiental en el territorio municipal de Pueblo Bello, presenta el escenario descrito en la **Tabla 19**.

Tabla 19. Indicadores del factor de sostenibilidad ambiental en el municipio

Componente	Indicador ambiental	Estado
Activos Naturales	Tasa de deforestación	0.34%
	Superficie cubierta de Bosque	17.330,47 Há. 23.30% del territorio.
	Proporción de Áreas Protegidas	PNN- SNSM: 6.127,86 Há. RNSC La Helenita: 96.11 Há, Total proporción 8.24%
Gestión del riesgo y cambio climático	Empresas certificadas con ISO 14001	Cero
	Disposición de residuos sólidos	
Gestión ambiental	Tasa de afectación de desastres naturales.	

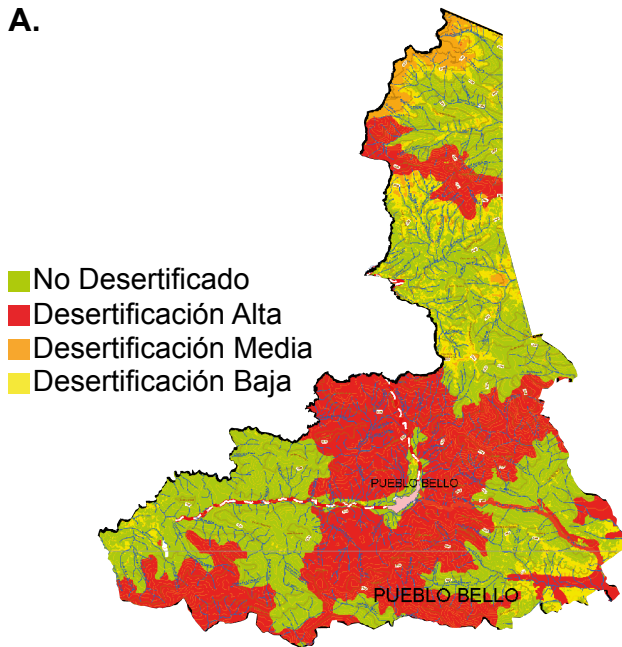
Fuente: Elaboración propia.

Otros indicadores en temas ambientales muestran que el municipio de Pueblo Bello tiene un Índice de aridez semiárido con un valor entre 0.5 a 0.65. Según la Convención de las Naciones Unidas contra la Desertificación define las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas como aquellas zonas en las que la relación precipitación y evapotranspiración potencial (anual) está entre 0.05 y 0.75. Por otra parte, al observar la desertificación del municipio, se encuentran áreas no desertificadas, áreas con

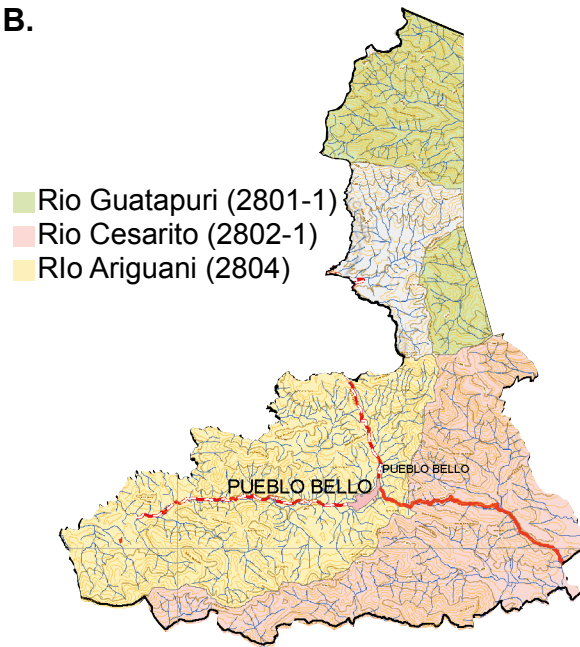
desertificación alta y gran Área con desertificación baja (Figura 40).

Figura 40. Indicadores ambientales del municipio de Pueblo Bello

A.



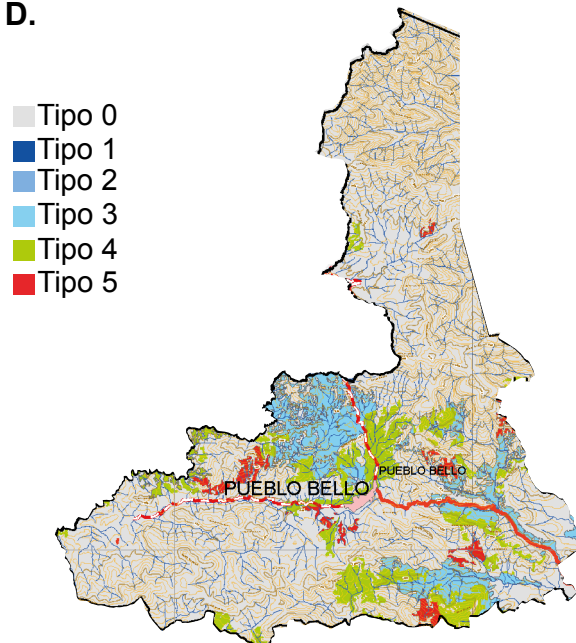
B.



C.



D.

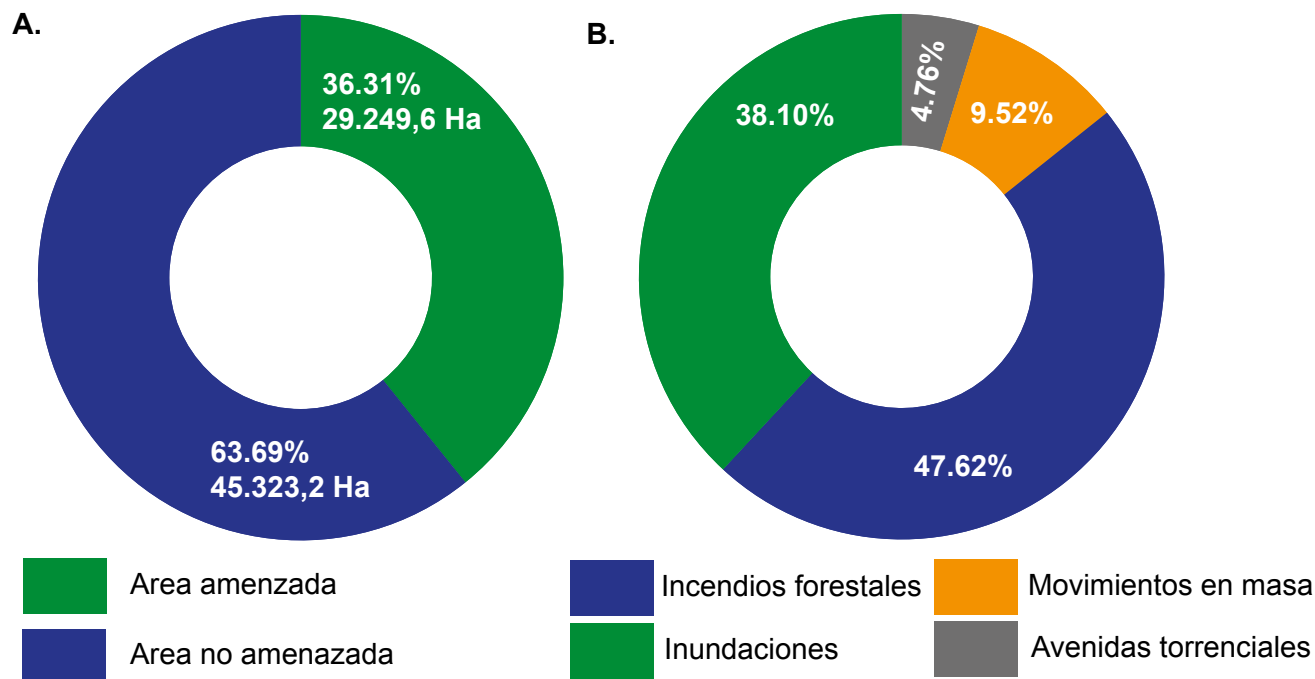


A. Desertificación del suelo. **B.** POMCAS. **C.** Vocación de usos del suelo **D.** Áreas potenciales para adecuación de tierras con fines de irrigación. TIPO 0 - Exclusiones Legales y Técnicas, TIPO 1 - Irrigables para la mayoría de métodos de irrigación, TIPO 2 - Irrigables con especificaciones particulares para riegos por superficie TIPO 3 - Irrigables con especificaciones de riego especializadas, TIPO 4 - Irrigable con altas especificaciones y limitaciones, TIPO 5 - Irrigable para sistemas de riego de elevada eficiencia presurizados

Fuente: Elaboración a partir de información suministrada por CORPOCESAR, PGAR.

En materia de gestión del riesgo, se puede observar a través de los indicadores reportados por el DNP, que el municipio cuenta con el segundo índice de riesgo ajustado por capacidades más alto (60.43) del departamento después del municipio de El Paso. En cuanto a la distribución de área amenazada por fenómenos hidrometeorológicos se observa un 36.31%. Además, se observa que los incendios forestales son los fenómenos que más afectan al municipio, seguido de las inundaciones y los movimientos de tierras (**Figura 41**).

Figura 41. Gestión del riesgo en el municipio de Pueblo Bello



A. Amenaza por fenómenos hidrometeorológicos (2016). **B.** Eventos de desastres 2010-2017.

Fuente: DNP, Portal Terridata: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/20570/2>

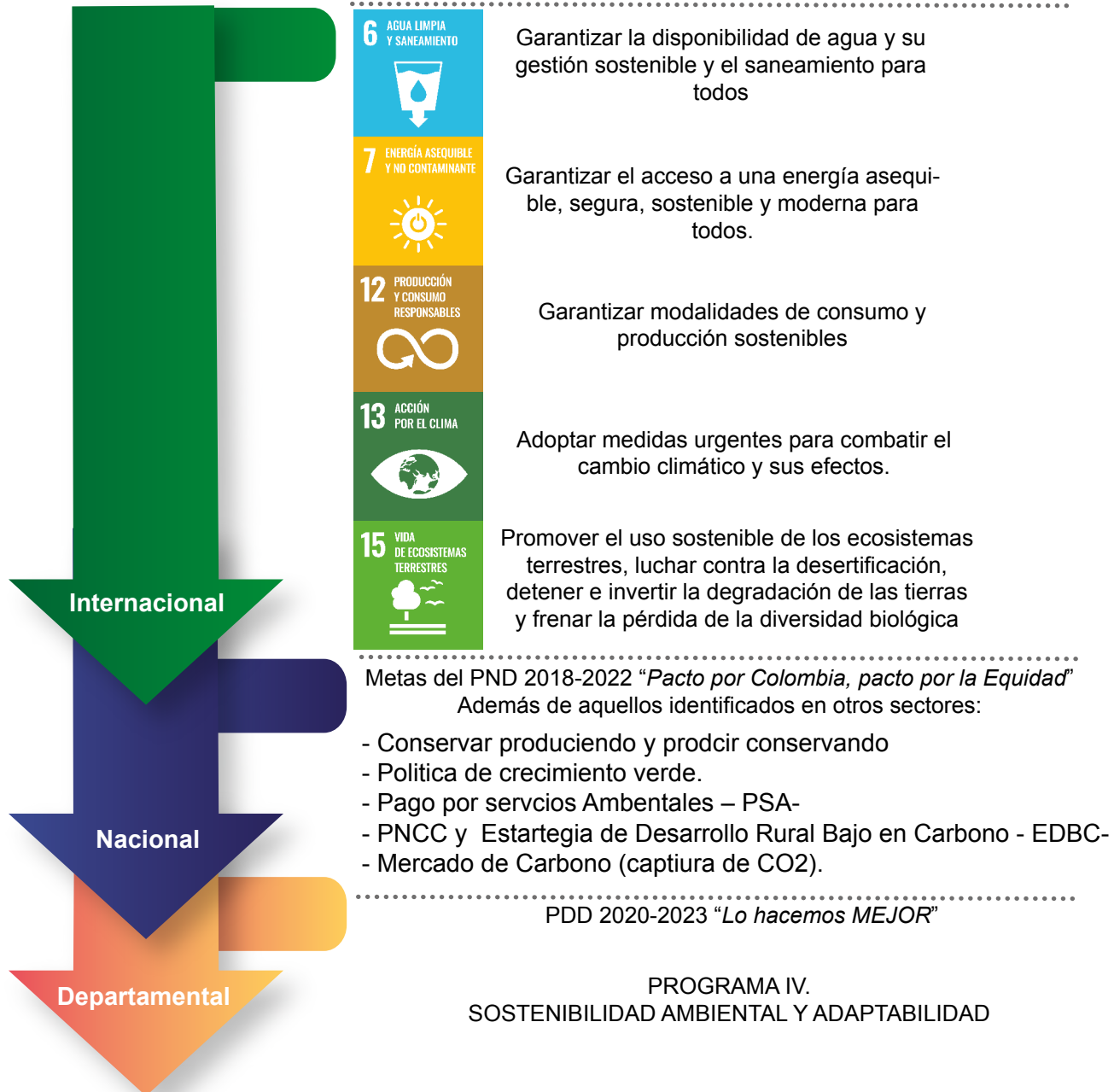
Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas

Teniendo en cuenta las necesidades y problemáticas expuestas por la comunidad se resaltan las siguientes acciones que, según la percepción social, deberán formar parte de la gestión ambiental, resumidas así:

- » Gobernanza del agua. En torno a regular las relaciones complejas entre grupos diversos a través de criterios de equidad, accesibilidad y sustentabilidad.
- » Promoción de energías renovables.
- » Conservación de la fauna y la flora (restauración ecológica)
- » Acciones para la protección de los ríos, humedales,
- » Gestión de cuencas (POMCA y ordenamiento ambiental territorial)
- » Trabajar mancomunadamente con CORPOCESAR y pueblos indígenas
- » Gestión de residuos y control de contaminación (saneamiento ambiental)
- » Reforestación y restauración ecológica integral
- » Capacitación y concienciación ambiental; para la preservación de la ERE SNSM - Sierra Nevada de Santa Marta.

» Desarrollo de un sistema de control y vigilancia local, para evitar la contaminación (tipo observatorio ambiental)

Figura 42. Otras oportunidades identificadas para el sector.



Fuente: Elaboración propia

Anteriormente se describieron las principales necesidades, problemáticas y oportunidades en el marco de un ejercicio participativo local. Sin embargo, otras hay un gran número de oportunidades que puedan ser aprovechadas para el sector con el objetivo de afianzar este sector y lograr que su porcentaje de participación en la economía municipal incremente así como que se logren concretar los programas a implementar en el PDM. Estas oportunidades se muestran en la **Figura 42**, las cuales demarcan una perspectiva desde el ámbito: (i) internacional partiendo de los ODS; (ii) nacional, apoyado en las 20

metas del Plan Nacional de Desarrollo “que transformaran a Colombia”, y (iii) finalmente a nivel departamental, basado en los programas y subprogramas descritos en Plan de Desarrollo Departamental.

Figura 43. Esquema general de algunas amenazas y debilidades por escenario COVID-19



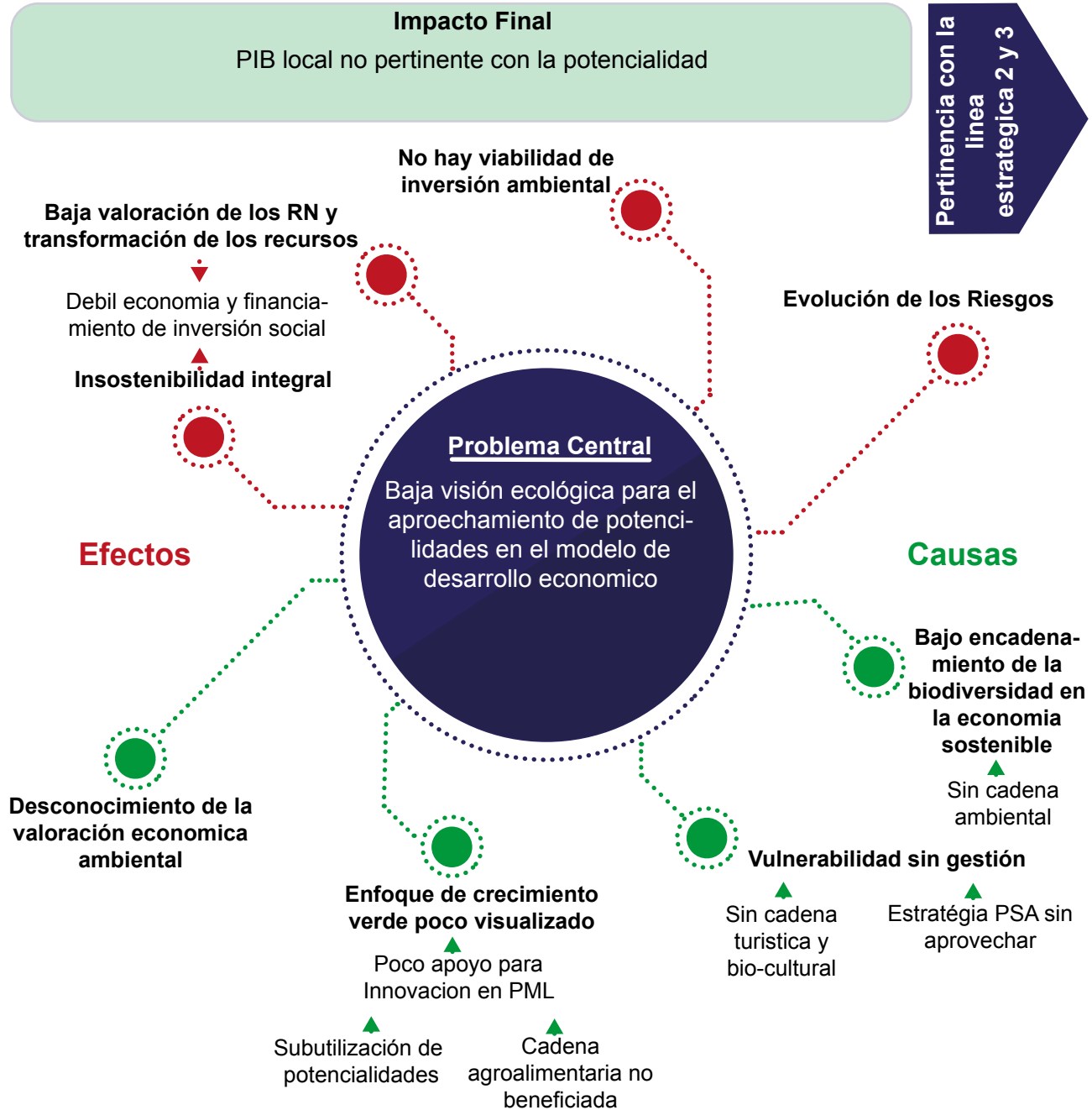
Fuente: Elaboración propia

En lo que respecta al escenario casuado por la COVID-19, la cual ya afecta al municipio, en la **Figura 43** se muestran algunas amenazas y debilidades identificadas debido a la pandemia por la COVID-19 para el sector. Sin embargo, es necesario recalcar que estas amenazas se pueden convertir en un gran potencial para incrementar el desarrollo social, bio-económico, y sostenible en el municipio. Esto principalmente dado a la ubicación geográfica del municipio.

Basado en el lo anterior, es imprescindible que el municipio vaya en la dirección de buscar un desarrollo social aprovechando el desarrollo productivo con enfoque sostenible así como el desarrollo ambiental con enfoque bio-económico.

Finalmente, el ejercicio participativo con la comunidad recoge la percepción social, sin embargo, se hace necesario realizar el análisis de causa-efecto (**Figura 44**), el cual permite describir en un marco causal, el escenario situacional del sector, con el fin de proporcionar la planificación estratégica lógica para la intervención eficaz de sus causas, en la búsqueda de un impacto efectivo, sobre el escenario deseado que se propone transformar durante el horizonte del plan. Como resultado, a partir del análisis de causalidad, se proponen los objetivos del sector, orientados a satisfacer las demandas del mismo, y definir programas, subprogramas, metas de resultados, proyectos estratégicos y productos.

Figura 44. Análisis de causalidad.



Fuente: Elaboración propia

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL**Sector Justicia, Orden Público, Seguridad y Convivencia Ciudadana****Introducción**

La protección de la vida es uno de los principales objetivos del estado. Estos se enmarcan en diversas actividades enfocadas a proteger la vida de la mano del desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida. Lograr esto requiere de un gran esfuerzo institucional, partiendo de que quienes administran un ente territorial deben ir de la mano de instituciones como la fuerza pública (Policía Nacional y Fuerzas Militares) todos comprometidos en y para defender la justicia y la equidad como herramientas para que impere el orden y la armonía.

El fortalecimiento de la justicia, el orden público, la seguridad y la convivencia son fundamentales y están basadas en una sociedad que ejerce y respeta los derechos fundamentales, sin rechazo a las poblaciones vulnerables y con equidad para todos. Esto sin duda busca entonces cerrar brechas sociales para lograr “ el pueblo que todos soñamos” sin desigualdades, y hacia la paz.

Por eso en el plan de desarrollo 2020-2023 se busca consolidar espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, mediante la ejecución de programas orientados a incrementar la percepción de seguridad ciudadana y a reducir los índices de criminalidad, acompañados de la ejecución de un programa de cultura ciudadana, que continúen el camino de la paz.

Diagnóstico General Sectorial

Al hablar de seguridad hay mucha tela cortar, sin embargo muchos de estos criterios de seguridad son basados en percepción y/o realidad. Luego de años donde la justicia, el orden público, la seguridad y convivencia ciudadana no se asomaban en el municipio, los pueblo bellanos han buscado la determinación de vivir en una mejor sociedad, en paz y respetando a todos por igual. Un espacio donde el pasado quedó atrás y hoy visionan un nuevo futuro.

En años anteriores la comunidad en general se ha perturbado por una sensación de inseguridad que alimentan constantes informaciones sobre atracos, expendio de estupefacientes y lo que ello conlleva (conflictos intrafamiliares y la intolerancia) y otras formas de delincuencia.

Las razones son de diverso orden, pero, generalmente, se asocian con escaso pie de fuerza, obsolescencia de tecnología, transporte deficiente, y, además, poca colaboración de la comunidad con instituciones como la Policía y el Ejército.

En materia de reintegración y reincorporación, en el municipio de Pueblo Bello residen 11 personas ex combatientes de grupos armados organizados al margen de la ley, de las cuales 4 se encuentran activas en la ruta de reintegración y 7 en proceso de reincorporación. De esta población 5 son mujeres y 6 son hombres. Del total de la población en reincorporación y reintegración 6 se encuentran ubicadas en la zona rural del municipio. En cuanto a la pertenencia étnica se destaca que una persona en reincorporación es indígena. En la actualidad 8 ex combatientes se encuentran ocupados en el sector informal. No hay población vinculada en el sector formal. En cuanto a la distribución etaria la población en reintegración y reincorporación se encuentran distribuidos de la siguiente forma: entre 26 y 40 años hay 7 personas y entre 41 y 60 años 4 personas.

Entre el año 2016 y 2019 se ejecutaron 35 unidades de negocio en los sectores agrícola, comercio, industria, pecuario y servicios, de las cuales 24 siguen en funcionamiento. Asimismo, se destaca que en el municipio de Pueblo Bello residen 54 personas que culminaron la ruta de reincorporación.

En los últimos cuatro años se destacan las siguientes acciones y logros, particularmente en el proceso de reintegración en el municipio de Pueblo Bello: se logró la culminación de 54 personas que hoy residen en el municipio, las personas en proceso de reintegración se encuentran vinculados al sistema de seguridad social en salud y se logró la vinculación de los ex combatientes y las comunidades aledañas en procesos de convivencia y reconciliación.

Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas

- » Ausencia de tecnología para la vigilancia en la zona urbana del municipio.
- » Deficiente alumbrado público lo que fomenta zonas de alto peligro.
- » Incremento del micro-traffic.
- » Poca presencia de instituciones como el ejército y la policía en los centros poblados del municipio.
- » Poco control con respecto a la presencia de niños, niñas y adolescentes en zonas de expendio de bebidas embriagantes.
- » Ausencia de planes, programas y proyectos de generación de ingresos que aporten al fortalecimiento de unidades de negocio, a la inclusión laboral y al acceso a micro-créditos por parte de la población Reincorporada y Reintegrada, tanto en el ámbito rural y urbano, limitando las capacidades y activos productivos para la generación de ingresos en la legalidad de la población ex combatiente.
- » Dificultades en la reconstrucción del tejido social, la convivencia, la reconciliación y el acceso a la oferta institucional para la reincorporación y reintegración comunitaria en el municipio de Pueblo Bello.
- » Limitadas condiciones para el acceso y atención de los derechos fundamentales e integrales de las personas en proceso de reintegración, las personas en proceso de reincorporación y sus familias.
- » Ausencia de programas y estrategias institucionales orientadas a fortalecer los entornos protectores para prevenir el uso y utilización de niños, niñas y adolescentes y Jóvenes en actividades ilícitas en el municipio de Pueblo Bello.
- » Fomentar la cultura ciudadana.
- » Así mismo, se evidencia la necesidad de regular el uso del espacio público en las siguientes materias:
 - Estacionamiento de carros particulares
 - Estacionamientos de carros de servicio público
 - Estacionamiento de mulas y otros animales
 - Atender los problemas de contaminación auditiva
 - Atender los problemas de seguridad y convivencia
 - Controlar altos índices de velocidad de los carros automotores
 - Controlar la entrada y salida de personas al y del municipio

Introducción

Como se menciona al inicio de esta sección, Pueblo Bello es el municipio mas joven del Departamento del Cesar. Como municipio, hemos crecido en buen manejo y participación ciudadana. Sin embargo, se hace necesario afianzar un buen gobierno, como uno de los mecanismos más efectivos para alcanzar la prosperidad democrática y el fortalecimiento institucional. El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y la protección a la ciudadanía. Por eso, en esta dimensión, partiendo del buen sector, confluyen todas las dimensiones descritas anteriormente, ya que todo gobierno debe plantear su funcionamiento, en buscar el desarrollo de las comunidades basándose en esencia de la participación ciudadana. Finalmente, logrando empoderamiento ciudadano en las decisiones y las responsabilidades de nuestro desarrollo.

Según el DNP, “La práctica del Buen Gobierno busca mejores organizaciones, eficiencia de los recursos públicos y procesos de gestión, atracción y promoción de talento humano con excelencia para el servicio público y mayor transparencia”. En este sector entonces, se buscan las condiciones para el buen gobierno en el municipio, orientado al servicio ciudadano y evaluando las diferentes alternativas para optimizar el método y los costos de la prestación de los servicios adoptando aquella con mejor relación beneficio-costos. Además, para “el pueblo que todos soñamos”, es fundamental que el buen gobierno llegue más allá, donde se promueve la participación ciudadana en el ejercicio del control social, la protección y salvaguarda de los bienes públicos, la atención de las peticiones, sugerencias, quejas, reclamos y denuncias, en la búsqueda de implementar políticas que mejoran la calidad de vida en una sociedad, aumentando así la legitimidad del gobierno y la confianza de los ciudadanos en las entidades territoriales.

Por otra parte, se incluyen lo correspondiente a aquellos espacios físicos que soportan las actividades sociales y comunitarias de la población, tales como la seguridad, garantía de derechos, etc., además de otras actividades que tienen que ver con la administración pública y los grandes equipamientos que constituyen los servicios de nivel ciudad. Son un símbolo de la vida ciudadana, pues es la diversidad y cantidad de equipamientos colectivos unida a los servicios públicos, lo que caracteriza a una zona como urbana.

Propiciar espacios de encuentro como lo son los equipamientos comunales y la dotación de las áreas de cesión públicas que permita a sus habitantes avanzar en la construcción de tejido social y construcción de paz desde los territorios es uno de los principales objetivos que busca “**El Pueblo que Todos Soñamos**”.

Diagnóstico General Sectorial

De conformidad con los lineamientos legales para la gestión administrativa del municipio, éste es liderado por alcalde, quien, de la mano de su equipo de trabajo, a través de las Secretarías de: Gobierno, Educación, Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas; Planeación y Desarrollo Agropecuario; Salud, Cultura, Recreación y Deporte; y la Secretaría de Hacienda y Tesorería, coordina las principales actividades de planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones y actividades propias de los programas y proyectos derivados del plan de desarrollo territorial de la entidad.

En cuanto a la capacidad de gobernar que ha tenido la administración, algunos indicadores relaciona-

dos con el buen gobierno muestran que el índice de desempeño institucional es de 55.5, presentando sus puntajes de evaluación mas bajos en lo que corresponde a Evaluación de Resultados y Gestión del Conocimiento. Para el índice de desempeño municipal en lo que respecta al año 2017, se observa un ligero incremento en el índice al pasar de 34.3 a 38.7.

En materia fiscal el municipio de Pueblo Bello depende en gran parte de los recursos que por transferencias gira la nación, por tal motivo para garantizar la generación de recursos de bienes y servicios para la ciudadanía del municipio, se requiere una buena gestión financiera y la capacidad institucional con el fin de diseñar estrategias que permitan la obtención de más recursos para la implementación de programas de inversión. En lo correspondiente al índice de desempeño fiscal, se observó que para el municipio, este fue de 62.24 para el año 2015, con principales falencias en la capacidad de ahorro, generación de recursos propios y respaldo de servicio a la deuda. El índice de desempeño fiscal del municipio de Pueblo Bello a corte 2018 es el siguiente: para la dependencia de las transferencias es de 84.19, para la generación de recursos propios fue de 43.01, y para la capacidad de ahorro fue de 43.1.

Tabla 20. Comportamiento de los ingresos del municipio en los últimos años.

Información histórica de los ingresos (millones de pesos)					
Ingresos	2015	2016	2017	2018	2019
Corrientes	3,322.41	3,338.29	3,131.16	4,205.10	4,621.38
Tributarios	1,101.45	828.69	736.17	1,808.77	2,131.91
- Predial	428.10	116.77	63.60	243.54	213.21
- Industria y Comercio	28.02	117.78	110.18	270.68	345.11
- Otros	645.34	594.14	562.39	1,294.55	1,573.59
No tributarios	2.11	2.70	2.56	11.94	16.07
Transferencias	2,218.85	2,506.89	2,392.42	2,384.38	2,473.40
De Capital	22,501.68	26,995.44	26,037.95	31,331.87	27,244.06
Regalías	772.58	1,416.53	1,086.74	4,293.76	1.943
Transferencias nacionales	20,423.50	21,530.76	23,950.38	23,299.51	23,511.07
Confinanciación	1,117.75	1,239.25	166.85	961.65	1,126.15
Otros	187.84	2,808.90	833.99	2,776.96	664.84
Ingresos Totales	25,824.09	30,333.72	29,169.12	35,536.97	31,865.38

Fuente: Elaboración propia

Ahora bien, con el objetivo de entender la situación fiscal y financiera de la entidad territorial, con el fin de hacer más eficiente la programación presupuestal para la financiación de los diferentes programas priorizados en la parte estratégica de los Planes de Desarrollo. Una vez realizado el diagnóstico financiero se presentan las siguientes conclusiones:

- » La entidad territorial no se encuentra en Ley 550.
- » Los gastos de funcionamiento están comprometiendo en un 64.49% de los ingresos corrientes cumpliendo con la Ley 617/2000.
- » El municipio presenta un excelente indicador del servicio a la deuda, considerando que en el mes de febrero de 2020 el ente territorial queda a paz y salvo de compromisos bancarios.
- » El municipio tiene una alta dependencia de las transferencias y de las regalías, aproximadamente un 94% de los ingresos.
- » El recaudo de recursos propios es muy baja, equivale aproximadamente un 24% del valor fac-

turado.

» La Inversión del municipio corresponde al 93% de los recursos.

» El indicador de desempeño fiscal del municipio es muy bajo, corresponde a un 57.48% ocupando a nivel nacional, el puesto 1052 de 1.101 municipios.

El comportamiento (variación porcentual y numérica) de los ingresos y gastos durante los últimos años se resume en la **Tabla 20**. Donde se observa que el impuesto predial después del año 2015 presentó una baja considerable que no ha logrado superarse. Por el contrario, el impuesto de industria y comercio viene con una tendencia al alza durante los últimos años. Además, el municipio presentó una alta dependencia de los ingresos por transferencias (**Tabla 21**).

Tabla 21. Comportamiento de los gastos del municipio en los últimos años.

Información histórica de los gastos (millones de pesos)					
Gastos	2015	2016	2017	2018	2019
Corrientes	1,944.86	2,462.32	2,148.88	2,392.36	2,421.92
Funcionamiento	1,725.85	2,216.57	1,973.32	2,295.82	2,421.92
- Servicios personales	881.89	1,160.67	1,315.59	1,574.82	1,703.15
- Gastos generales	532.80	584.63	298.67	394.94	565.90
- Transferencias pagadas	311.16	471.27	359.06	326.05	152.88
Intereses deuda pública	219.00	245.75	175.56	96.55	0.00
De Capital	27,426.49	25,119.47	28,917.41	34,733.21	32,089.54
Formación bruta de capital	8,776.56	5,470.42	7,252.68	10,767.36	4,998.86
Resto inversiones	18,649.93	19,649.05	21,664.73	23,965.85	27,090.68
Gastos Totales	29,371.35	27,581.79	31,066.28	37,125.57	34,511.46

Fuente: Elaboración propia

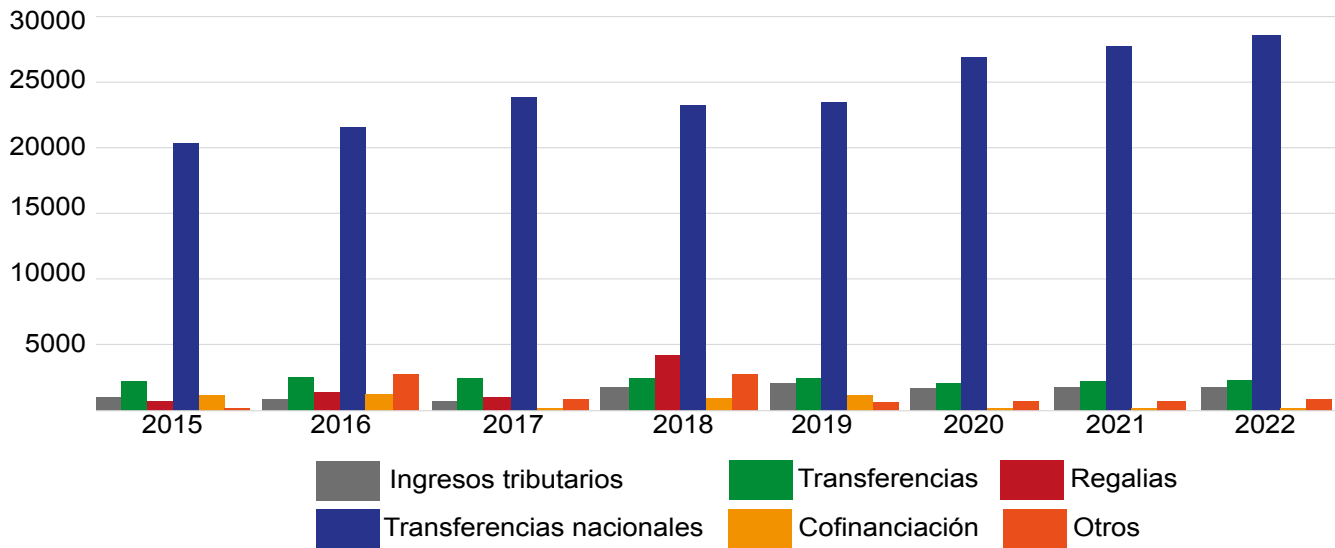
Con respecto a los gastos se muestra un comportamiento irregular, con constantes variaciones de un año a otro. Tanto en los ingresos como en los gastos, la mayor fuente de financiamiento son las transferencias. Además, en lo referente a la principal fuente que tiene la entidad territorial para financiar sus proyectos de inversión territorial, es importante anotar que su clasificación puede depender de la gestión y de las relaciones con el Gobierno nacional, por lo cual, ésta puede oscilar entre la cofinanciación o los recursos de crédito.

Por otra parte, se observó que durante los últimos 4 años se ha cumplido con los límites de gasto de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000. Igualmente, se puede concluir que en los últimos 4 años el sector de mayor inversión ha sido el sector salud, seguido por saneamiento básico y educación. Cuando se revisó el balance de recursos no comprometidos en vigencias anteriores, se observó que para los años 2016, 2017, 2018, 2019 fue de 1.194, 188, 375, 792 millones de pesos, respectivamente. Por último, es importante mencionar que hoy en día el municipio no tiene servicio de la deuda pendiente y su capacidad está libre en un 100% y NO se encuentra inmerso en las causales de restructuración de pasivos establecidas en la Ley 550 de 1999. Finalmente, en la **Figura 45** se presenta la tabla con el historio de los ingresos del Municipio de Pueblo Bello.

Finalmente, si bien el municipio, ha ido avanzando en un gran número de espacios e infraestructura para el desarrollo social y administrativo mediante la creación de espacios multipropósito y comunitarios estas han sido principalmente focalizadas a la zona urbana y no se han observado grandes avances en materia de equipamiento municipal en las zonas rurales y centro poblados rurales. En este

sentido y basado en lo que se describe en los sectores anteriores, en la siguiente apartado de este sector, se describen las principales problemáticas y necesidades encontradas en temas de planeación y equipamiento municipal.

Figura 45. Ingresos histórico 2015-2018 y proyecciones MFMP 2019-2022.



Fuente: Kit territorial DNP

Problemáticas, necesidades y oportunidades identificadas

Las problemáticas y necesidades enmarcadas en el sector gobierno, son:

- » Actualmente, la alcaldía municipal cuenta con un dominio de página WEB activo, a través del cual se consigán información del municipio. No obstante, lo anterior se evidencia la necesidad de potencializar esta herramienta con el fin de publicar contenidos de interés no sólo para los habitantes del municipio sino para ofrecer y dar a conocer información sobre el municipio en materia turística.
- » Es importante señalar también la necesidad de fortalecer a las Juntas de Acción Comunal con el fin de facilitar el ejercicio de los líderes capacitándolos en temas de gestión comunitaria, contaduría básica, normatividad vigente, etc.
- » En este sentido, urge la necesidad de que la administración municipal cuente con un mapa de actores relevantes del municipio y que el mismo sea digitalizado y sistematizado lo cual facilitará no sólo, el acceso, eficiencia y oportunidad a dicha información, sino, monitorear y gestionar efectivamente la atención a este grupo poblacional.
- » Es necesario fortalecer la generación de recursos propios
- » Hay inadecuadas condiciones de la infraestructura del cementerio municipal
- » Existen Inadecuadas condiciones del espacio público ya que se encuentran en mal estado o son ocupadas por vendedores ambulantes.

- » Actualmente el Palacio Municipal cuenta con una infraestructura que no se encuentra en las mejores condiciones, y que por ende requiere que se adelante una serie de mejoramientos que permitan, no sólo mejorar el bienestar de sus funcionarios sino el de los habitantes de Pueblo Bello que constantemente se acercan a la alcaldía para tramitar y gestionar sus necesidades.
- » Desconocimiento del código de policía nacional.

Síntesis de la situación actual territorial

Escenario			
Sectorial			Dimensional
Privaciones sociales, desigualdad, conflictos socio-culturales e inequidad.	Baja productividad, frena capacidad competitiva y crecimiento económico	Baja visión ecológica para el aprovechamiento de potencialidades hacia el crecimiento verde y la bio-economía	Escenario económico local, desfavorece las finanzas públicas para la inversión social
Altas tasas de morbilidad en enfermedades transmisibles y no transmisibles y de salud mental que desfavorecen la calidad de vida	Ineficiente sistema de movilidad urbano-rural para el desarrollo social y productividad económica	Deficiente gestión del Riesgo ambiental y agroclimático (baja resiliencia y adaptación)	Desempeño fiscal amenazado por emergencia social y económica derivada de la pandemia por la COVID-19
Deficientes condiciones y/o recursos para el crecimiento del sector educativo en el municipio.			Baja planeación e instrumentalización para la gestión y movilización de recursos propios.
Déficit habitacional, con desconocimiento del enfoque endógeno y cultural e insalubridad local.			Existe deterioro del espacio y mal manejo de equipamiento público, además de insuficiencia de bienes para el uso público.
Déficit en programas y capacidad para la formación cultural, recreacional y deportiva que permitan construir una sociedad con respeto de las necesidades diferenciales por ciclo y condiciones de vida	Los bajos niveles de factores empresariales, gubernamentales, científico-tecnológicos, sociales, ambientales y de infraestructura, no favorecen el desarrollo productivo y eco-turístico empresarial, afectando a la vez el desarrollo del sistema territorial en su conjunto y en el incremento del nivel de vida de la población.	Vulnerabilidad en la gestión ecosistémica y escaso ordenamiento ambiental territorial y gestión de las cuencas.	Falencias institucionales para la aplicabilidad efectiva de las normas cívicas (código de policía, seguridad, uso de bienes comunes).
Deficiencias en la apropiación y reconocimiento por y para los grupos vulnerables			NBI refleja condiciones de pobreza evidenciadas en el IPM Dane, y baja promoción de la resiliencia socio-económica, para incidir en los niveles de gobernabilidad



PLAN ESTRATÉGICO

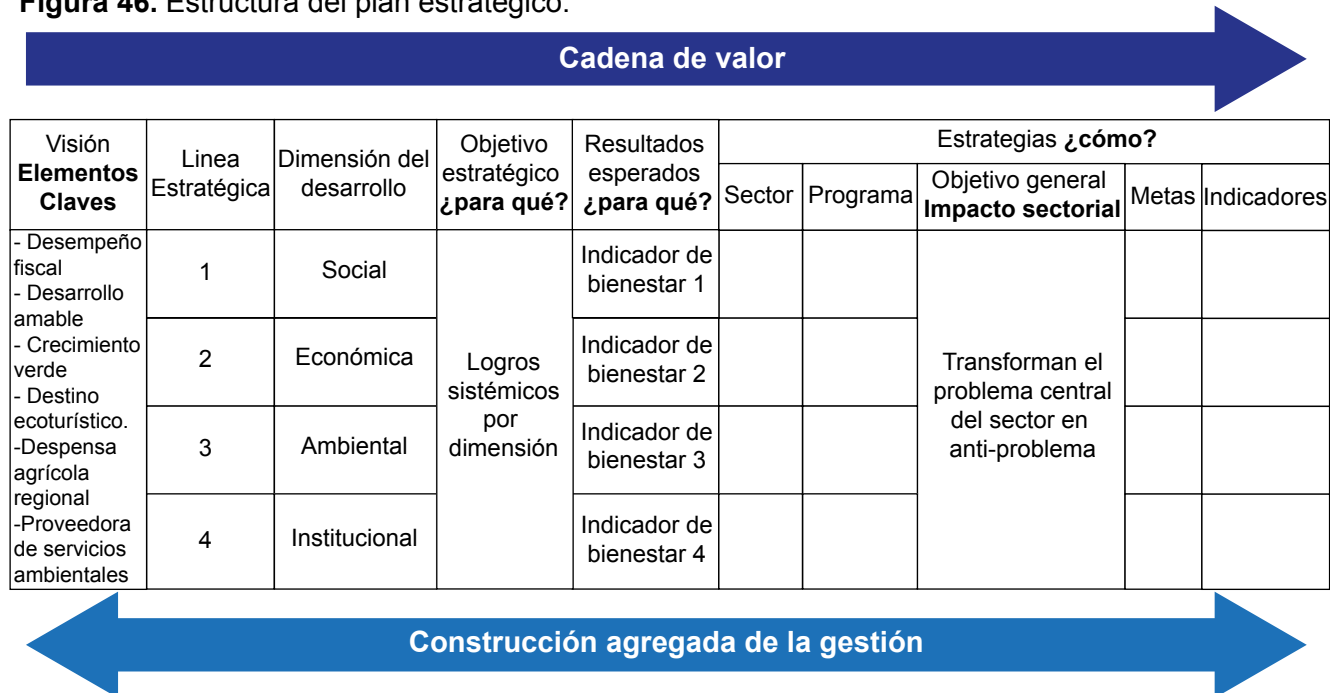
Según el DNP, “El plan estratégico comprende la identificación, priorización de indicadores para medir los resultados de las líneas estratégicas y definición del alcance de las intervenciones que la administración busca alcanzar durante el cuatrienio. La base de la definición de estas acciones para cada línea estratégica serán principalmente el programa de gobierno, el diagnóstico realizado previamente, las competencias de la entidad territorial y su capacidad de inversión de acuerdo con los recursos disponibles, así, como la visión de desarrollo de la entidad territorial y el plan de ordenamiento territorial vigente” (DNP, 2020).

A continuación se presentan las líneas estratégicas definidas basadas en un diagnóstico sectorial, así como los programas, metas e indicadores durante este periodo constitucional.

Líneas estratégicas del plan de desarrollo

Conforme a los resultados concluyentes del diagnóstico, el Plan de Desarrollo 2020-2023 “**El Pueblo que Todos Soñamos**”, se mantienen las líneas estratégicas con los alcances (**Figura 2**) articulados a la visión del Plan, con objetivos estratégicos dimensionales, para impactar los sectores que lo conforman; cuya estructura se establece en la **Figura 46**.

Figura 46. Estructura del plan estratégico.



Fuente: Elaboración propia

Objetivos del Plan de Desarrollo

Bajo el enfoque de Marco Lógico, método que implica la estructuración de los resultados de un análisis para definir de forma sistemática y lógica los objetivos de un plan, programa y proyectos (planeación por objetivos y gestión por resultados), se han trazado objetivos jerárquicos del Plan; los cuales buscar impactar el sistema, social, económico, ambiental y político-institucional, municipal.

Los objetivos estratégicos del plan son los orientados a transformar el escenario esperado de cada

dimensión del desarrollo por cada línea estratégica, para impactar en indicadores de bienestar integral, teniendo en cuenta las expectativas de la comunidad arrojadas a partir del ejercicio de gobernanza mediante la participación colectiva en las mesas análisis multi-sectorial. Finalmente, los objetivos generales coadyuvan a alcanzar los objetivos estratégicos e indicadores de bienestar, a partir de la respuesta transformadora de la administración a cada 'problema central por sector'; es decir, están orientados a modificar el problema en anti-problema, de conformidad con el análisis de causalidad desarrollado en el diagnóstico.

Linea estratégica 1: Desarrollo social con enfoque diferencial

Tabla 22. Objetivos de la línea desarrollo social con enfoque diferencial

Línea estratégica	Dimensión del desarrollo	Objetivo estratégico ¿Qué?	Resultados esperados ¿Para qué?	Estrategias ¿cómo?		
				Sector	Objetivo general	Programas
Desarrollo social con enfoque diferencial	Social	Disminuir las privaciones sociales, la desigualdad, y los conflictos socio-culturales e inequidad en el territorio municipal	Calidad de vida	Educación	Mejorar las condiciones del sector (calidad y cobertura educativa), mediante la movilización de recursos para el crecimiento del sector educativo en el municipio.	- Infraestructura para el buen desempeño - Acceso a la educación para el desarrollo - Herramientas educativas para potenciar la calidad
				Salud	Disminuir las tasas de morbi-mortalidad en enfermedades transmisibles y no transmisibles y de salud mental, en favorecimiento de la calidad de vida de los pobladores.	- Salud Pública para todos - Gestión y fortalecimiento en salud del pueblo que soñamos - Infraestructura física en salud para el desarrollo social
				Vivienda, APSB.	Disminuir el déficit habitacional (cualitativo y cuantitativo), incorporando enfoque endógeno y cultural íntimamente logado al saneamiento ambiental para el desarrollo urbano sostenible.	- Vivienda soñada - Calidad de vida y equidad de acceso a los servicios públicos - Agua potable digna y de calidad - Alcantarillado óptimo y ambientalmente amigable - Reciclando cuido
				Cultura, Recreación, y Deporte	Aumentar la oferta de programas y capacidad para la formación cultural, recreacional y deportiva acorde a las necesidades por grupos étnicos.	- Construcción del tejido social a través del deporte - Cultura para el desarrollo y la unión
				Poblaciones Vulnerables	Fortalecer el reconocimiento de las demandas social diferenciales por grupos vulnerables y apropiarlo a la gestión social.	- Construyendo el futuro - Todos somos iguales - Cultivando las costumbres y saberes

Fuente: Elaboración propia

Línea estratégica 2: Desarrollo productivo con enfoque sostenible**Tabla 23.** Objetivos de la línea desarrollo productivo con enfoque sostenible

Línea estratégica	Dimensión del desarrollo	Objetivo estratégico ¿Qué?	Resultados esperados ¿Para qué?	Estrategias ¿cómo?		
				Sector	Objetivo general	Programas
Desarrollo productivo con enfoque sostenible	Económica	Aumentar la productividad y las capacidades competitivas para el crecimiento económico sostenible.	Nivel de desarrollo	Vías y transporte	Mejorar el sistema de movilidad urbano-rural (vialidad, transporte, sostenibilidad, reglamentación y control) para favorecer el desarrollo social y productividad económica	- Plataforma para la competitividad
				Emprendimiento, productividad y turismo	Mejorar las condiciones para el desarrollo empresarial y agro productivo y eco-turístico (gubernamental, científicas, tecnológicas, sociales, ambientales y de infraestructura) en el territorio.	- Desarrollo sostenible del campo que todos soñamos - La mujer teje sueños y construye desarrollo - Turismo etno-cultural y eco-sostenible

Fuente: Elaboración propia

Línea estratégica 3: Desarrollo ambiental con enfoque bio-económico**Tabla 24.** Objetivos de la línea desarrollo ambiental con enfoque sostenible

Línea estratégica	Dimensión del desarrollo	Objetivo estratégico ¿Qué?	Resultados esperados ¿Para qué?	Estrategias ¿cómo?		
				Sector	Objetivo general	Programas
Desarrollo ambiental con enfoque Bio-económico	Ambiental	Consolidar una visión ecológica en el desarrollo social y económico del territorio municipal; a través del aprovechamiento de las potencialidades para el crecimiento verde y la bio-economía .	- Incremento de los Activos Naturales en el PIB local - Gestión Ambiental sostenible	Medio Ambiente, Gestión del Riesgo y Cambio Climático	Disminuir la vulnerabilidad en la gestión ecosistémica a través del ordenamiento ambiental territorial y gestión de las cuencas así como fortalecer la gestión del riesgo ambiental y agroclimático, aumentando la resiliencia y la capacidad de adaptación, a través de la gestión para disminuir vulnerabilidad integral	- Gestión integral del Riesgo y Resiliencia climática territorial - Restauración ambiental por la Reactivación bio-económica Resiliente y sostenible

Fuente: Elaboración propia

Linea estratégica 4: Desarrollo institucional con enfoque participativo

Tabla 25. Objetivos de la línea desarrollo institucional con enfoque participativo

Línea estratégica	Dimensión del desarrollo	Objetivo estratégico ¿Qué?	Resultados esperados ¿Para qué?	Estrategias ¿cómo?		
				Sector	Objetivo general	Programas
Desarrollo institucional con enfoque participativo	Institucional	Optimizar el Índice de desempeño fiscal, orinado la gestión a resultados para aumentar el desempeño municipal y su impacto en el NBI	- NBI - IPM Dane - MDM-IDF	Justicia, Orden Público, seguridad y convivencia ciudadana	Fortalecer la institucionalidad para la aplicabilidad efectiva de las normas cívicas (código de policía, seguridad, uso de bienes comunes.	- Seguridad y convivencia para todos - Paz, reconciliación y no repetición
				Gobierno territorial	Mejorar el Desempeño fiscal, amenazado por emergencia social y económica (COVID-19) a través de la planeación e instrumentalización de la gestión y movilización de recursos propios así como mejorar la oferta y calidad bienes para el uso público (atributos urbanos y espacio público); promoviendo la resiliencia socio-económica, para incidir en los niveles de gobernabilidad (satisfacción de necesidades a escala humana)	- Juntos construimos el pueblo que todos soñamos - Gestión administrativa y financiera para el buen desempeño

Fuente: Elaboración propia

Programas, metas e indicadores del Plan de Desarrollo

Para el DNP, “dentro de la lógica de cadena de valor, las estrategias planteadas equivalen a las apuestas gruesas de política pública sobre las cuales la entidad territorial espera obtener los resultados principales de su gestión. Independiente de la estructura programática del plan de desarrollo, cada apuesta debe ser asociada a un programa, y a su vez dentro de cada programa se identificarán los productos (bienes o servicios a entregar) que corresponden a la materialización de las intervenciones necesarias. Así, los programas presupuestales son la unidad que conecta la planeación y el presupuesto bajo un enfoque de cadena de valor” (DNP, 2020). En este sentido, se presentan las metas para cada una de las cuatro líneas estratégicas descritas en la **Figura 2** y que permiten llevar a cabo la materialización del plan de gobierno presentado y sometido a la elección del pueblo.

Linea estratégica 1: Desarrollo social con enfoque diferencial

Linea estratégica 1: Desarrollo social con enfoque diferencial									
Programa	Indicador de resultado	Linea Base (2019)	Meta (2023)	Indicador de producto		Linea Base (2019)	Meta (2023)	Responsable	
Sector educación									
Infraestructura para el buen desempeño	Capacidad infraestructural de las instituciones educativas mejorada	ND	Mejorar en un 20% la infraestructura educativa del municipio	Numero de predios legalizados	3		8		SG
	Cobertura de servicios públicos	40%	Incrementar al 60% la cobertura de servicios públicos de las instituciones educativas	Número instituciones mejoradas	5		10		SG
Acceso a la educación para el desarrollo	Tasa de cobertura neta total	85.94%	88%	% de sedes de instituciones de educación dotadas	30%		50%		SG
				Numero de sedes con servicios públicos	5		10		SG
	% de los recursos de gratuidad girados	100%		100%		SG			
	Beneficiarios de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	ND		5000		SG			
	Beneficiarios de apoyo a la permanencia con transporte escolar	ND		4000		SG			
Herramientas educativas para potenciar la calidad	Incrementar en un 10% la calidad educativa	ND	Incrementar en un 10% la calidad educativa	Numero de beneficiarios con transporte	ND		100		SG
				Numero de convenios realizados	ND		1		SG
				Numero de docentes beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	0		100		SG
				Instituciones educativas que participan en programas que fomentan la cultura de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	2		11		SG
				Instituciones educativas que incrementaron el nivel de pruebas saber 11	ND		2		SG
				Porcentaje de zona rural con acceso a zonas de wifi gratis	0%		30%		SP

Sector salud						Salud pública para todos
Porcentaje de territorio con acciones de entornos saludables	40%	Lograr que el 80% del territorio se encuentre cubierto con acciones de gestión de entornos saludables y la promoción en hábitos de consumo y conservación responsable del medio ambiente	Número de estrategias realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias para la gestión y promoción de la Salud Ambiental con enfoque territorial	
Índice de riesgo de la Calidad de agua para consumo humano	38,71	Disminuir a 28,71 el Índice de riesgo de la Calidad de agua para consumo humano	Número de gestiones realizadas	ND	Realizar cuatro (4) gestiones estratégicas administrativas, institucionales, intersectoriales y de promoción de la salud para incidir en el aumento de cobertura del acueducto, y mejoramiento de la calidad del agua	
Porcentaje de EPS	ND	Lograr que el 100% EPS, ESE e IPS cuenten con asistencia técnica y seguimiento en el abordaje de prevención y detección temprana de las ENT, las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y crónicas y sus factores de riesgo.	Número de ciclos de asistencia técnica y seguimiento realizados	ND	Realizar cuatro (4) ciclos de asistencia técnica y seguimiento a las EPS, ESE e IPS para el abordaje de la prevención y detección temprana de enfermedades y condiciones no transmisibles	
Personas sensibilizadas	ND	Sensibilizar a cuatro mil (4.000) personas en la adopción de hábitos y estilos de vida saludable	Número de programas realizados	ND	Realizar cuatro (4) programas de promoción y prevención para la adopción de hábitos y estilos de vida saludables y gestión de las ENT	
			Número de sedes intervenidas	ND	Intervenir sesenta (60) sedes educativas con programas de Hábitos y Estilos de Vida Saludables	
			Número de estrategias realizadas	ND	Realizar (4) estrategias para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas (SPA)	
			Número de estrategias realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias interinstitucionales para promover los factores protectores para la convivencia social y salud mental	
Política pública adoptada	ND	Adoptar de la política pública nacional de salud mental	Número de estrategias realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias para el entrenamiento en la prevención de la autoeliminación	
			Número de gestión para el abordaje de los procesos inherentes a la ejecución de la política pública de salud mental realizados	ND	Realizar cuatro (4) procesos de gestión administrativa, institucional y/o intersectorial para el abordaje de los procesos inherentes a la ejecución de la política pública de salud mental	

Salud pública para todos						
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	213.87	Disminuir a 200 la Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	Número de estrategias realizadas	ND	Realizar (4) estrategias con enfoque étnico - diferencial orientadas a la prevención de la desnutrición en menores de 5 años	SS
			Número de ciclos de asistencias técnica y seguimiento realizados	ND	Realizar cuatro (4) ciclos de asistencias técnica y seguimiento para la implementación de la ruta de desnutrición aguda en menores de 5 años	SS
			Número de estrategias de consejería y seguimiento a la lactancia materna exclusiva y situación nutricional realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias de consejería y seguimiento a la lactancia materna exclusiva y situación nutricional	SS
			Número de programas realizados	ND	Realizar cuatro (4) programas para la educación de buenas prácticas de manejo e inocuidad alimentaria	SS
			Número de estrategias de asistencia y vigilancia realizadas	ND	Desarrollar cuatro (4) estrategias de asistencia y vigilancia sobre los establecimientos comerciales de interés sanitario en el municipio para la prevención de las ETAS	SS
			Número de estrategias realizadas	ND	Desarrollar cuatro (4) estrategias para la promoción la sexualidad, derechos sexuales y reproductivos y la prevención de Enfermedades de transmisión sexual	SS
			Número de estrategias realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias para la gestión del riesgo de la salud sexual, con énfasis en los eventos de morbimortalidad materno-perinatal, violencia de género, abuso y violencia sexual	SS
Política pública adoptada	ND	Adoptar la Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos	Número de estrategias realizadas	ND	Realizar cuatro (4) gestiones estratégicas en salud pública, de corte administrativo, sectorial, institucional y/o intersectorial para el abordaje de los procesos inherentes a la ejecución de la política pública de Salud Sexual	SS
			Número de estrategias realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias integrales para fortalecer la operatividad del componente inmunoprevenibles de acuerdo al lineamiento nacional vigente	SS
Coberturas de vacunación de Biológicos trazadores	87%	Aumentar a 95% las coberturas de vacunación de Biológicos trazadores	Número de estrategias realizadas	ND		SS

Salud Pública para todos	Tasa de mortalidad por tuberculosis	28,57	Disminuir a 20 la tasa de mortalidad por tuberculosis	Número de estrategias realizadas	ND	Desarrollar cuatro (4) estrategias para la gestión del riesgo de la tuberculosis y Hansen	SS
	Tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años	30.7	Disminuir a 28 la tasa de mortalidad por IRA en menores de 5 años	Número de estrategias realizadas	ND	Realizar cuatro (4) ciclos de seguimientos a EPS e IPS en la implementación de los lineamientos Colombia libre de Tuberculosis	SS
	Tasa de mortalidad dengue	16,67	Disminuir a 10 la tasa de mortalidad dengue	Número de programas adoptados e implementados	ND	Adaptar e implementar el Programa Nacional de IRA y EDA (Contempla estrategias de respuestas para el COVID19)	SS
	Capacidad de respuesta	ND	Aumentar en un 10% la capacidad de respuesta inmediata ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres.	Número de estrategias realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias para la gestión del riesgo de las enfermedades transmitidas por vectores (ETV) y zoonosis	SS
	Índice de riesgo laboral	ND	Disminuir en un 10% el índice de riesgo laboral	Número de estrategias realizadas	ND	Desarrollar cuatro (4) Programas de promoción, gestión y asistencia técnica a la población e instituciones para mejorar la capacidad de respuesta frente a una eventualidad	SS
				Número de jornadas Promoción y Prevención de riesgos laborales realizadas	ND	Desarrollar y fortalecer una (1) estrategia de hospitales seguros	SS
				Número de estrategias realizadas	ND	Realizar doce (12) jornadas de Promoción y Prevención de riesgos laborales	SS
				Número de estrategias realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias para fortalecer y promover la conformación de instancias organizativas de trabajadores informales	SS
				Número de estrategias realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias de gestión de la salud pública para el fortalecimiento del Sistema General de Riesgos Laborales en el municipio	SS
				Número estrategias desarrolladas	ND	Desarrollar (4) estrategias para la prevención del trabajo infantil	SS
				Número de estrategias orientadas a la gestión y promoción del bienestar y derechos en salud de los niños, niñas y adolescentes desarrolladas	ND	Desarrollar cuatro (4) de estrategias administrativas, institucionales y/o intersectoriales orientadas a la gestión y promoción del bienestar y derechos en salud de los niños, niñas y adolescentes	SS
				Número de estrategias para la gestión y promoción del bienestar y derechos en salud de la población en condición de discapacidad desarrolladas	ND	Desarrollar cuatro (4) estrategias para la gestión y promoción del bienestar y derechos en salud de la población en condición de discapacidad	SS

Infraestructura física en salud para el desarrollo social		Gestión y fortalecimiento en salud del pueblo que soñamos						
Número de beneficiarios con atención en salud en zona rural	Número de personas que cuentan con al menos un nuevo servicio en salud brindado por la ESE Camilo Villazón Pumarejo.	ND	Lograr el 100% de inclusión de los componentes de enfoque diferencial para poblaciones vulnerables	Número de estrategias para la gestión y promoción del bienestar y derechos en salud de la población indígena desarrolladas	ND	Desarrollar cuatro (4) estrategias para la gestión y promoción del bienestar y derechos en salud de la población indígena	SS	
				Número de estrategias orientadas a la gestión y promoción del bienestar y derechos en salud de la población mayor de 60 años realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias orientadas a la gestión y promoción del bienestar y derechos en salud de la población víctima del conflicto armado	SS	
				Número de estrategias orientadas a la gestión y promoción del bienestar y derechos en salud de la población víctima del conflicto armado realizadas	ND	Número de estrategias para la gestión y promoción del bienestar, los derechos en salud y la equidad de género realizadas	SS	
				Realizar cuatro (4) estrategias para la gestión y promoción del bienestar, los derechos en salud y la equidad de género	ND	Número de estrategias para fortalecer la participación social y comunitaria desarrolladas	SS	
				Desarrollar cuatro (4) estrategias para fortalecer la participación social y comunitaria	ND	Número de estrategias para la gestión del aseguramiento en salud desarrolladas	SS	
				Número de estrategias para la gestión del aseguramiento en salud desarrolladas	ND	Desarrollar cuatro (4) estrategias para la gestión del aseguramiento en salud	SS	
				Número de estrategias para el mejoramiento de la prestación de servicios en salud	ND	Desarrollar (4) estrategias para el mejoramiento de la prestación de servicios en salud	SS	
				Número de estrategias para el fortalecimiento de la vigilancia en salud realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias para el fortalecimiento de la vigilancia en salud	SS	
				Número de estrategias para la planeación y gestión de la salud pública realizadas	ND	Realizar cuatro (4) estrategias para la planeación y gestión de la salud pública	SS	
				Incrementar en veinte mil (20.000) el número de personas que cuentan con al menos un nuevo servicio en salud brindado por la ESE Camilo Villazón Pumarejo.	ND			Predios adquiridos
Estudios o diseños realizados	ND	Realizar los estudios y diseños de la nueva planta física de la ESE Camilo Villazon Pumarejo	SS					
Infraestructura nueva gestionada	ND	Gestionar la construcción de la nueva planta física de la ESE Camilo Villazón Pumarejo	SS					
Beneficiar a 1000 personas con acceso a servicios de salud en zona rural		ND		Número de proyectos realizados	ND	Gestionar la legalización, adecuación y/o dotación del tres puestos de salud en corregimientos y la ESE Camilo Villazón Pumarejo	SS	

Sector Vivienda, agua potable, saneamiento básico y otros servicios

Vivienda soñada	Hogares beneficiados	ND	Beneficiar 300 hogares con mejoramiento, construcción o legalización de predios para vivienda	Proyectos para la construcción de viviendas de interés social urbanas y rural	ND	Gestionar proyectos para la construcción de viviendas de interés social prioritaria urbana y rural con enfoque diferencial étnico	SP
Calidad de vida y equidad de acceso a los servicios públicos	Hogares beneficiados	ND	Beneficiar 2400 hogares con el mejoramiento o conexión de servicios públicos	Proyectos para mejorar viviendas de interés social urbanas y rural	ND	Gestionar proyectos de mejoramiento de viviendas de interés social prioritaria urbana y rural con enfoque diferencial étnico	SP
				Porcentaje de población beneficiada con legalidad de predios	0	Promover la estrategia "plan propietario feliz" para la legalización del 10% de predios para el goce efectivo del derecho a la propiedad privada	SP
				Hogares beneficiados	0	Beneficiar 1000 hogares con conectividad a gas domiciliario	SP
				Numero de luminarias	ND	Beneficiar 1400 hogares con alumbrado público	SP
Agua potable digna y de calidad	Horas/día Número de personas	ND	Mejorar la continuidad del servicio urbano de agua apta para consumo humano a 24/7	Subsidio para estratos 1 y 2	70% E 1 40% E 2	Garantizar el acceso al servicio de agua y saneamiento básico	SP
				Numero de proyectos	ND	Promover los estudios, diseños y/o construcción para la puesta en marcha de una subestación en el municipio	SP
				Numero de proyectos	ND	Promover los estudios, diseños y/o mejoramiento para la normalización del sistema eléctrico en la zona urbana y rural del municipio	SP
				Hogares beneficiados	ND	Promover los estudios, diseños y/o puesta en marcha de 1000 soluciones de energías limpias en los edificios institucionales en la cabecera municipal y en la zona rural	SP
				Número de desinfecciones mensuales realizadas	12	Realizar 48 desinfecciones de las planta de tratamiento de agua potable	SP
				Número de acueductos mantenidos y dotados	1	Realizar 1 dotación de la planta de tratamiento de agua potable en zona urbana	SP
				Proyectos gestionados para zona urbana	0	Gestionar los estudios, diseños, optimizaciones y/o construcción de acueductos y plantas de tratamiento	SP
				Proyectos gestionados	0	Gestionar los estudios, diseños, optimizaciones y/o construcción de 5 acueductos y 1 planta de tratamiento de agua potable en zona rurales con enfoque diferencial étnico	SP

Reciclando cuido	Alcantarillado optimo y ambientalmente amigable	Porcentaje total de población con sistema de tratamiento de aguas residuales	35%	Incrementar en un 10% la población con sistema de tratamiento de aguas residuales optimo y de calidad	Documentos de planeación en políticas de Agua Potable y Saneamiento Básico elaborados	0	Actualizar el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	SP
tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos.	0	Incrementar en 10% la tasa de reciclaje y nueva utilización de residuos sólidos.			Proyectos gestionados	0	Gestionar los estudios, diseños, optimizaciones y/o construcción del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la zona urbana	SP
					Proyectos gestionados	0	Gestionar los estudios, diseños, optimizaciones y/o construcción de 2 sistemas de alcantarillado en la zona rural y/o comunidades con enfoque diferencial étnico	SP
		Proyectos de economía circular diseñados	0	Realizar estudio, gestionar e implementar 2 proyectos pilotos productivos sostenibles de economía circular, mediante la valoración de residuos sólidos urbanos y/o rurales, con grupos poblacionales seleccionados (indígenas, urbana y campesinos), en el marco de la actualización y optimización del PGRI.				SP
Sector cultura, recreación y deporte								
Construcción del tejido social a través del deporte	Porcentaje de población que realiza actividad física en su tiempo libre	10%	Incrementar en 30% la población que realiza actividad física en su tiempo libre	Numero de escenarios nuevos construidos	0	Gestionar la construcción, y/o dotación de 3 nuevos espacios deportivos y de recreación	SP, SS	
				Numero de escenarios nuevos construidos	0	Gestionar los estudios, diseños, y/o construcción del estadio municipal	SP, SS	
				Numero de proyectos	ND	Gestionar los estudios, diseños, y/o remodelación del parque lineal y/o plaza principal del municipio	SP, SS	
				Numero de escenarios deportivos mantenidos y adecuados	2	Realizar el mantenimiento y adecuación de 4 escenarios deportivos	SP, SS	
				Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	500	Incrementar a 8000 el numero de personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	SS	
				Numero de escenarios deportivos dotados	3	Dotar 3 escenarios deportivos del municipio	SS	
Porcentaje de personas lectoras	100	Incrementar en un 5% las personas lectoras en el municipio		Biblioteca dotada o adecuada	0	Adecuar y dotar la biblioteca municipal	SP, SS	
				Casa de la cultura dotada o adecuada	0	Adecuar y dotar la casa de las culturas	SP, SS	

Cultura para el desarrollo y la unión	Porcentaje de la población que tiene acceso a espacios culturales	ND	Incrementar en un 30% la población que tiene acceso a espacios culturales	Eventos de promoción de actividades culturales realizados	0	Desarrollar 30 eventos (Diseñar, festivales, día de la biblia) de promoción de actividades culturales realizados que beneficien NNA y jóvenes	SS
				Porcentaje de gestores culturales formados	0	Incrementar a 20% los gestores culturales capacitados	SS
				Porcentaje anual apropiado	ND	Garantizar anualmente el pasivo pensional	SS
				Aportes realizados	0	Garantizar anualmente la seguridad social del creador y gestor cultural	SS
				Número de beneficiados capacitados	200	Incrementar en 200 el número de NNA y jóvenes capacitados con programas de formación artística y cultural	SS
Sector poblaciones vulnerables							
Construyendo el futuro	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes atendidos	30%	Incrementar en un 30% la atención integral de NNA	Porcentaje de NNA que cuentan con registro civil y/o tarjeta	80%	90%	SS
	Porcentaje de jóvenes beneficiados	30%	Incrementar en un 20% la atención a jóvenes	Programas creados para el apoyo integral de jóvenes en situación de vulnerabilidad	0	3	SS
Todos somos iguales	Porcentaje de estrategias implementadas	25%	Incrementar a 45% las estrategias para el apoyo integral de las víctimas	PAT armonizado	0	Construir el Plan de Acción Territorial, armonizado con el Plan de Desarrollo	SG
	20%	10%	Incrementar a un 20% la población discapacitada atendida integralmente	Política pública adoptada	0	Adoptar la política pública de población discapacitada	SG
				Personas beneficiadas	ND	Beneficiar a 30 personas con algún tipo de discapacidad mediante la entrega en implementos de ayuda	SG
				Porcentaje de cobertura de beneficiarios	40%	Incrementar en 10% la cobertura del programa mas familias en acción	SG
	Porcentaje de beneficiarios	40%	Incrementar la cobertura en un 10% de beneficiarios de programas para superar la pobreza	Número de estrategias para apoyar a la población de madres y/o padres cabeza de hogar	0	3	SG
				Programas implementados	0	Diseñar e implementar 3 programas para la equidad de género que fortalezca la promoción del respeto, la protección y la garantía de los derechos de todas las mujeres	SG
	Porcentaje de beneficiarios	ND	Incrementar en 20% la población adulta mayor beneficiada	Infraestructura mejorada	1	Mejorar la infraestructura de 1 centro de vida	SP
				Número de proyectos para los adultos mayores (entrega de alimentos, huertas, emprendimientos)	ND	4	SG

	Porcentaje de beneficiarios	ND	Incrementar en 40% la atención integral a la población LGTBI+	Política pública adoptada	ND	Adoptar la política pública de población LGTBI+	SG
Cultivando las costumbres y saberes	Número de beneficiarios	ND	Incrementar en 3000 la población perteneciente a grupos étnicos beneficiada con programas de acuerdo a su cosmovisión y cultura	Infraestructura gestionada	0	Gestionar la construcción de 2 infraestructuras comunitaria en el pueblo arhuaco	SP
				Jovenes beneficiados	0	Beneficiar 100 jóvenes para el fortalecimiento para la transmisión de conocimientos de mayores a jóvenes y liderazgo en el pueblo arhuaco	SG
				Huertas creadas	ND	Creación de dos huertas de plantas medicinales en el pueblo arhuaco	SP, SS
				Proyectos realizados	No disponible	Fortalecer a través de 4 proyectos los procesos de gobierno propio, justicia y espacios de gobernabilidad y de interlocución del pueblo kankuano	SG
				Familias beneficiadas	No disponible	Beneficiar 100 familias mediante proyectos productivos agropecuarias kankuamas	SP
				Personas beneficiadas	No disponible	Beneficiar a 100 personas en encuentros intergeneracionales del pueblo kankuano	SG
				Caracterizaciones realizadas	ND	Realizar la caracterización de los afrodescendientes	SG

* **SG** corresponde a la Secretaría de Gobierno, Educación, Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas; **SS**, corresponde a la Secretaría de Salud, Cultura, Recreación y Deporte; **SP** corresponde a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo agropecuario

Línea estratégica 2: Desarrollo productivo con enfoque sostenible

Programa	Indicador de resultado	Línea Base (2019)	Meta (2023)	Indicador de producto	Línea Base (2019)	Meta (2023)	Responsable
Sector Vías y transporte							
Plataforma para la competitividad				Km de vía pavimentada	4.5	Pavimentar 15 Km de vía en concreto rígido y / o flexible	SP
				Km de vía terciaria mejorada o construida	8.9	11	SP
				Numero de estudios de pre-inversión para proyectos de infraestructura elaborados	10	Realizar 15 estudios de pre-inversión para proyectos de infraestructura elaborados	SP

Sector Emprendimiento, productividad y turismo

Desarrollo sostenible del campo que todos soñamos	Porcentaje de participación	ND	Aumentar al 70% la participación de la producción agropecuaria que cumple con criterios de crecimiento verde	Numero de infraestructura productiva construida y/o mejorada (plaza de mercado, planta de beneficio, centros de acopio)	0	4	SP
				Numero de proyectos productivos en ejecución	5	10	SP
				Proyectos desarrollados	ND	Realizar 3 proyectos de fortalecimiento y emprendimiento de unidades productivas y proyectos eco-turisticos sostenibles mediante capital semilla con enfoque en jóvenes innovadores	SP
				Numero de asociaciones productivas organizadas y/o creadas	2	6	SP
				Número de asistencias agropecuarias	5	10	SP
				Numero de proyectos formulados	ND	Formular e implementar 5 proyectos integrales para la producción, transformación y/o comercialización de productos agropecuarios que generen empleo y potencializar al campesino y en especial a la mujer rural	SP
La mujer teje sueños y construye desarrollo	Hogares beneficiados	ND	Beneficiar a 100 hogares con enfoque en dependencia económica, seguridad alimentaria y nutricional	Numero de proyectos que fortalecen las actividades artesanales propias del territorio y potencializan a la mujer	ND	4	SP
				Numero de proyectos en ejecución	0	Diseñar e implementar 2 proyectos auto sostenibles de granjas integrales y/o huertas agropecuarias para auto-consumo liderado por mujeres	SP
				Política pública adoptada	ND	Crear y adoptar la política pública de turismo con enfoque sostenible	SS
Turismo etnocultural y sostenible	Porcentaje de participación	6.70%	Incrementar en un 10% la participación del sector turístico en la economía	Numero de estrategias realizadas	ND	Diseñar 4 estrategias para el fortalecimiento del sector turístico mediante la identificación y promoción de puntos turísticos en el municipio	SS

* **SG** corresponde a la Secretaría de Gobierno, Educación, Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas; **SS**, corresponde a la Secretaría de Salud, Cultura, Recreación y Deporte; **SP** corresponde a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo agropecuario; y **SH** corresponde a la Secretaría de Hacienda

Línea estratégica 3: Desarrollo ambiental con enfoque bio-económico

Programa	Indicador de resultado	Línea Base (2019)	Meta (2023)	Indicador de producto	Línea Base (2019)	Meta (2023)	Responsable
Sector Medio ambiente, gestión del riesgo y cambio climático							
Restauración ambiental por la Reactivación bio-económica Resiliente y sostenible	Plan de manejo ambiental, diseñado y en ejecución	0	1	Nuevas áreas protegidas locales gestionadas	1	4	SP
Gestión integral del Riesgo y Resiliencia climática territorial	Acciones para adaptación al cambio climático	0	Incrementar en 5 las acciones para adaptación al cambio climático	Área con estrategia pago por servicios ambientales (PSA) implementadas (Hé)	0	1000	SP
				Acciones prioritarias de restauración y conservación implementadas en conjunto con Corposesar (Programa guarda bosques).	0	2	SP
				Porcentaje de vulnerabilidades y amenazas antropológicas y naturales gestionadas, según identificadas	0	80	SP
				Acciones de gobernanza por el agua y la cuenca ejecutadas en conjunto con Corposesar	0	1	SP
				Estrategias de adaptación al cambio climático implementadas	0	3	SP
				Medidas de mitigación y reducción de emisiones de GEI implementadas	0	3	SP
				Plan de gestión del riesgo actualizado y en ejecución	0	1	SP

* **SG** corresponde a la Secretaría de Gobierno, Educación, Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas; **SS**, corresponde a la Secretaría de Salud, Cultura, Recreación y Deporte; **SP** corresponde a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo agropecuario; y **SH** corresponde a la Secretaría de Hacienda

Linea estratégica 4: Desarrollo institucional con enfoque participativo

Programa	Indicador de resultado	Linea Base (2019)	Meta (2023)	Indicador de producto	Linea Base (2019)	Meta (2023)	Responsable
Sector Justicia, Orden Público, seguridad y convivencia ciudadana							
Seguridad y convivencia para todos	Indices de seguridad	ND	Reducir en un 50% los índices de inseguridad	Numero de camaras de seguridad instaladas	5	12	SG
	Porcentaje de población beneficiada	ND	Garantizar el acceso a la justicia del 100% de la población	Garantizar la operación y funcionamiento de la inspección de policía	ND	Garantizar la operación y funcionamiento de la inspección de policía	SG
				Planes formulados	ND	Diseñar e implementar el plan integral de seguridad y convivencia	SG
				Planes formulados	ND	Formular el plan municipal de seguridad vial	SP
Paz, reconciliación y no repetición	Personas beneficiadas	ND	Beneficiar a 2000 personas con programas de convivencia, reconciliación y construcción de paz	Numero de planes implementados	2	Formentar 3 programas y proyectos para el desarrollo social, la construcción de paz, reconciliación y convivencia familiar en el municipio	SG
				Numero de alianzas implementados	1	Fomentar 4 alianzas estratégicas con la policia nacional, el ejercito para garantizar la prevención de riesgos de población victima	SG
				Numero de estrategias	0	Promover estrategias para el fortalecimiento de los derechos humanos y el DIH en el municipio	SG
Sector Gobierno territorial							
Juntos construimos el pueblo que todos soñamos	Personas beneficiadas	ND	Beneficiar a 600 líderes comunitarios en procesos participativos y transparencia institucional	Numero de estrategias implementados	1	Crear 3 estrategias para fortalecer la capacidad institucional para la promoción de la participación ciudadana y los canales de comunicación con los pueblos indígenas	SG
				Numero de espacios promovidos	4	Promover 8 espacios para acción civilca y democrática en el municipio	SG
				Numero de procesos implementados	0	Realizar 4 procesos para fortalecer procesos asociativos para organizaciones comunitarias y sociales	SG
				Numero de capacitaciones	0	Realizar 6 capacitaciones a las juntas de acción comunal y demás organizaciones del municipio	SG

Gestión administrativa y financiera para el buen desempeño					
Indice de desempeño municipal	ND	Incrementar en 6 puntos el índice de desempeño municipal con respecto al 2018	Numero de eventos		
			Plan revisados, actualizados o ajustados	4	Realizar 4 eventos de rendición pública de cuentas
			Procesos de evaluación implementados	0	Revisar y/o ajustar y/o actualizar el EOT, con enfoque de POT moderno y acorde a la demanda demográfica municipal actual
			Proyecto adoptado	1	Realizar 4 procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa y financiera
			Numero de asistencias técnicas realizadas a la gestión jurídica, administrativa y financiera	ND	20
Personas beneficiadas	ND	Beneficiar a 20000 personas mediante la ampliación y reorganización de la infraestructura administrativa institucional	Porcentaje de catastro urbano y rural actualizado.	0	Gestionar e implementar el catastro multipropósito bajo el enfoque de gestión y resultados en el 100%
			Numero de infraestructura mejorada	No disponible	Adecuar y ampliar la infraestructura de 2 sedes administrativas municipales
			Numero de proyectos	0	Gestionar los estudios, diseños y/o construcción del CAM en el municipio de Pueblo Bello
					SP
					SP
					SH
					SP, SH
					SP, SH

* **SG** corresponde a la Secretaría de Gobierno, Educación, Desarrollo Comunitario y Asuntos Indígenas; **SS**, corresponde a la Secretaría de Salud, Cultura, Recreación y Deporte; **SP** corresponde a la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo agropecuario; y **SH** corresponde a la Secretaría de Hacienda



PLAN DE INVERSIONES

Plan plurianual de inversiones

Esta sección busca a partir de un diagnóstico financiero previamente descrito sin tener en cuenta la situación actual a causa de la pandemia por la COVID-19, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos para lograr los objetivos del Plan de Desarrollo “**El Pueblo que Todos Soñamos**”, descritos en la sección anterior, con una proyección anual para el periodo constitucional 2020-2023.

El Plan de Desarrollo “**El Pueblo Que Todos Soñamos**”, requiere de un total estimado de Ciento Cuarenta y Dos Mil Millones Setecientos Veintisiete Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Trecientos Veintiun Pesos (\$ 142.727.586.321) (Tabla 26).

Tabla 26. Plan Plurianual de Inversión del Municipio de Pueblo Bello-Cesar 2020-2023

Programa	Recursos anuales por programa				Total Cuatrenio
	2020	2012	2022	2023	
Sector Educación					
Infraestructura para el buen desempeño	\$ 268.980.699	\$ 279.739.927	\$ 317.346.044	\$ 621.776.088	\$ 1.487.842.758
Acceso a la educación para el desarrollo	\$ 1.536.002.548	\$ 1.616.642.650	\$ 1.663.941.929	\$ 1.712.660.187	\$ 6.529.247.315
Herramientas educativas para potenciar la calidad	\$ 84.000.000	\$ 287.360.000	\$ 220.766.881	\$ 292.680.224	\$ 884.807.105
Total sector					\$ 8.901.897.177
Sector Salud					
Salud Pública para todos	\$ 230.000.000	\$ 237.400.000.00	\$ 243.732.000	\$ 249.283.960	\$ 960.415.960
Gestión y fortalecimiento en salud del pueblo que soñamos	\$ 23.724.504.564	\$ 24.675.284.747	\$25.416.333.289	\$ 26.179.385.820	\$ 99.995.508.419
Infraestructura física en salud para el desarrollo social	\$ 510.699.093	\$ 21.527.057	\$ 22.172.868	\$ 222.838.054	\$ 777.237.073
Total sector					\$ 101.733.161.452
Sector Vivienda, agua potable, saneamiento básico y otros servicios					
Vivienda soñada	\$ 363.000.000	\$ 412.520.000	\$ 681.645.600	\$ 524.094.968	\$ 1.981.260.568
Calidad de vida y equidad de acceso a los servicios públicos	\$ 725.465.694	\$ 1.079.484.322	\$ 777.118.851	\$ 900.432.417	\$ 3.482.501.284
Agua potable digna y de calidad	\$ 425.000.000	\$ 462.167.166	\$ 506.932.181	\$ 522.140.146	\$ 1.916.239.493
Alcantarillado optimo y ambientalmente amigable	\$ 799.049.355	\$ 832.211.329	\$ 857.177.669	\$ 882.892.999	\$ 3.371.331.352
Reciclando cuido	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ -	\$ -	\$ 60.000.000
Total sector					\$ 10.811.332.698

Sector Cultura, Recreación y Deporte					
Construcción del tejido social a través del deporte	\$ 192.600.000	\$ 300.304.000	\$ 206.313.120	\$ 412.502.513	\$ 1.111.719.633
Cultura para el desarrollo y la unión	\$ 379.516.960	\$ 544.697.638	\$ 406.538.568	\$ 518.734.725	\$ 1.849.487.891
Total sector					\$ 2.961.207.524
Sector Poblaciones vulnerables					
Construyendo el futuro	\$ 62.250.000	\$ 64.740.000	\$ 66.682.200	\$ 118.682.666	\$ 312.354.866
Todos somos iguales	\$ 975.198.555	\$ 1.014.206.497	\$ 1.044.632.692	\$ 1.210.003.673	\$ 4.244.041.417
Cultivando las costumbres y saberes	\$ 112.600.000	\$ 117.104.000	\$ 120.617.120	\$ 124.235.634	\$ 474.556.754
Total sector					\$ 5.030.953.037
Sector Vías y transporte					
Plataforma para la competitividad	\$ 512.800.000	\$ 592.112.000	\$ 554.175.360	\$ 796.600.621	\$ 2.455.687.981
Total sector					\$ 2.455.687.981
Sector Emprendimiento, productividad y turismo					
Desarrollo sostenible del campo que todos soñamos	\$ 283.444.765	\$ 294.782.556	\$ 303.626.032	\$ 312.734.813	\$ 1.194.588.166
La mujer teje sueños y construye desarrollo	\$ 107.689.315	\$ 151.796.888	\$ 157.550.794	\$ 163.477.318	\$ 580.514.315
Turismo etnocultural y eco-sostenible	\$ 96.000.000	\$ 99.840.000	\$ 102.835.200	\$ 205.920.256	\$ 504.595.456
Total sector					\$ 2.279.697.937
Sector Ambiente, gestión del riesgo y cambio climático					
Restauración ambiental por la reactivación bio-económica resiliente y sostenible	\$ 185.055.324	\$ 182.057.537	\$ 223.019.263	\$ 85.227.841	\$ 675.359.965
Gestión integral del riesgo y resiliencia climática territorial	\$ 151.685.108	\$ 312.752.512	\$ 466.135.088	\$ 619.619.140	\$ 1.550.191.848
Total sector					\$ 2.225.551.813
Sector Justicia, orden público, seguridad y convivencia ciudadana					
Seguridad y convivencia para todos	\$ 251.871.594	\$ 261.946.458	\$ 499.804.851	\$ 377.898.997	\$ 1.391.521.900
Paz, reconciliación y no repetición	\$ 335.840.629	\$ 349.274.254	\$ 404.752.482	\$ 415.545.056	\$ 1.505.412.421
Total sector					\$ 2.896.934.321
Sector Gobierno territorial					
Juntos construimos el pueblo que todos soñamos	\$ 203.543.241	\$ 260.484.971	\$ 268.299.520	\$ 276.348.505	\$ 1.008.676.237

Gestión administrativa y financiera para el buen desempeño	\$ 368.950.000	\$ 904.380.647	\$ 617.712.068	\$ 531.443.428	\$ 2.422.486.143
Total sector					\$ 3.431.162.380
Total Plan Plurianual					\$ 142.727.586.321

Los recursos necesarios para llevar a cabo el cumplimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 “**El Pueblo que Todos Soñamos**” son obtenidos a partir de la proyección de recursos que se muestran en la **Tabla 27**. Cabe precisar que alrededor del 70% de los ingresos del municipio son de destinación específica y están dirigidos a financiar el régimen subsidiado los cuales, ejecutados directamente por las empresas prestadoras de servicios de salud (EPS) con presencia en el municipio (**Anexo 1**) para la población subsidiada.

Tabla 27. Recursos disponibles Plan de Desarrollo 2020-2023

Fuente	Disponible inversión				Total	Participación
	2020	2021	2022	2023		
Recursos propios destinación específica	\$ 310.840.629	\$ 323.274.254	\$ 332.972.482	\$ 342.961.656	\$ 1,310,049,021	0.9%
Estampillas	\$ 882.357.515	\$ 917.651.816	\$ 945.181.370	\$ 973.536.811	\$ 3,718,727,512	2.6%
SGP Libre destinación	\$ 441.571.934	\$ 459.234.811	\$ 473.011.856	\$ 487.202.211	\$ 1,861,020,812	1.3%
SGP Educación	\$ 1.426.353.740	\$ 1.483.407.890	\$ 1,527,910,126	\$ 1,573,747,430	\$ 6,011,419,186	4.2%
SGP Salud	\$12.519.324.700	\$13.020.097.688	\$ 13,410,700,619	\$13,813,021,637	\$ 52,763,144,644	37.0%
SGP PAE	\$ 378.629.507	\$ 393.774.687	\$ 405.587.928	\$ 417.755.566	\$ 1,595,747,688	1.1%
SGP APSB	\$ 1.810.813.439	\$ 1,903,413,142	\$ 1,960,515,536	\$ 2,019,331,003	\$ 7,694,073,121	5.3%
SGP Otros sectores libre inversión	\$ 3.033.598.921	\$ 3,246,815,524	\$ 3,344,219,992	\$ 3,444,546,590	\$ 13,069,181,028	9%
SGP Deporte	\$ 93.143.097	\$ 96.868.821	\$ 99,774,886	\$ 102,768,132	\$ 392,554,935	0.3%
SGP Cultura	\$ 69.857.323	\$ 72.651.616	\$ 74,831,164	\$ 77,076,099	\$ 294,416,203	0.2%
ADRESS	\$10.634.717.274	\$11.060.105.965	\$11,391,909,144	\$11,733,666,418	\$ 44,820,398,801	31.5%
COLJUEGOS	\$ 249.402.690	\$ 259.378.798	\$ 267,160,162	\$ 273,977,498	\$ 1,049,919,148	0.7%
Departamento	\$ 575.136.675	\$ 598,142,142	\$ 616,086,406	\$ 634,568,998	\$ 2,423,934,222	1.7%
Regalias	\$ 490.000.000	\$ 1,550,000,000	\$ 1,300,000,000	\$ 2,383,000,000	\$ 5,723,000,000	4.0%
Total recursos proyectados	\$32,915,747,444	\$35,384,817,155	\$36,149,861,671	\$38,277,160,052	\$142,727,586,321	100%

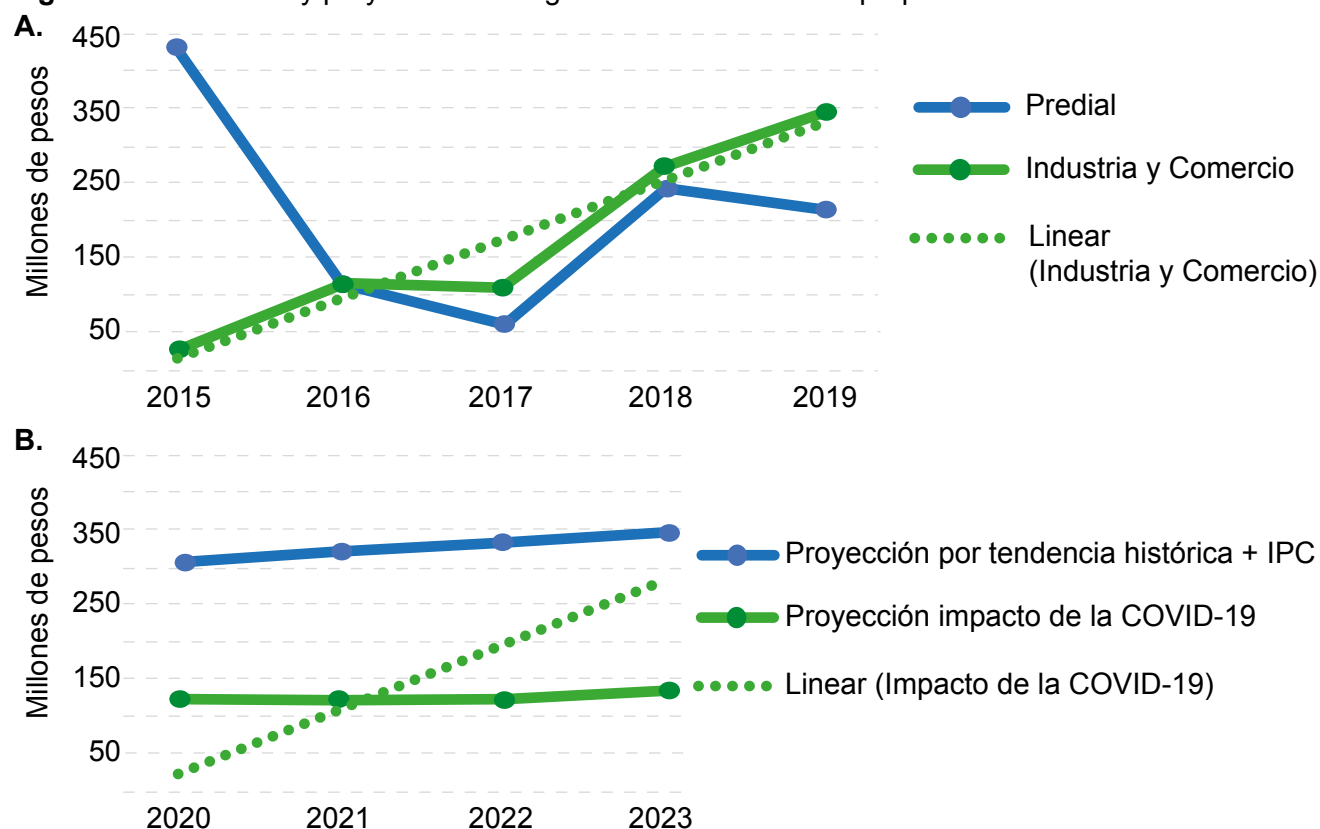
Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Para la formulación y ejecución de proyectos, en el marco de las estrategias del plan de desarrollo “**El Pueblo que Todos Soñamos**” la administración municipal adelantará todas las gestiones necesarias ante el gobierno nacional y sus diferentes entidades sectoriales y ante el gobierno departamental para la consecución de recursos, atendiendo los principios de concurrencia y complementariedad, que coadyuven al cumplimiento de las metas debido a que los recursos financieros administrados no son suficientes para llevar a cabo nuevos proyectos para el municipio de Pueblo Bello y para la financiación total del Plan.

¿Como afecta la COVID-19 las proyecciones de recursos para el PDT?

En un escenario ideal lo descrito en la **Tabla 26** serían los recursos disponibles para la ejecución de los programas descritos en el plan de desarrollo “**El Pueblo que Todos Soñamos**”. Sin embargo, dada la pandemia que hoy afecta al mundo, existe una afectación de los recursos por lo cual se hace necesario implementar acciones para mejorar su recaudo bajo las dimensiones: Financiera y fiscal así como administrativa. Dado que existe una baja eficiencia financiera por parte de la entidad territorial en los últimos 4 años en la generación de recursos propios (tributarios) adicionales a los de transferencias lo cual se evidencia en el muy bajo índice de desempeño fiscal (2015: 33.15, 2016: 24.82, 2017: 23.51, 2018: 43.01) para este aspecto en el municipio. En la **Figura 47** se muestran las tendencias proyectadas basados en la afectación por la COVID-19 en la generación de recursos propios para el periodo 2020-2023.

Figura 47. Tendencia y proyección en el generación de recursos propios.



A. Generación histórica de recursos propios. **B.** Proyección generación de recursos propios.

Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en la **Figura 47** los recursos correspondientes a recursos propios se moviliza a partir de los ingresos provenientes de: (i) Impuesto predial unificado y (ii) el impuesto de industria y comercio vigencia actual y vigencias anteriores. El cual, debido a la pandemia proyecta una caída del ingreso de los ciudadanos en un 60%. Por esto, la estrategia para el manejo de esta amenaza, se va encaminada a una estrategia de mercadeo de oferta local para la reactivación económica en el corto plazo, a través de programas para la reactivación económica endógena y resilientes como: Desarrollo sostenible del campo que todos soñamos, Restauración ambiental por la Reactivación bio-económica resiliente y sostenible y turismo etno-cultural y eco-sostenible, encaminados a:

- » Crecimiento verde. (bio-comercio, PSA)
- » Agro-comercio (impulso a compra-venta directa a los campesinos en el mercado dptal) aprovechando cruce de cuenta de saneamiento predial
- » Turismo verde en Pueblo Bello
- » Explotación cultural didáctica

Acompañado con instrumento de soporte como son:

- » Estratificación justa y solidara
- » Catastro multipropósito.
- » Adelanto de inversión programas PDET (proyectos de desarrollo rural integrado)
- » Ordenamiento Territorial (recaudo de plusvalía y valorización).
- » Ordenamiento de la propiedad (gestión ART, Ordenamiento ambiental Territorial, saneamiento y viabilización del gestión para disminuir el déficit habitacional. etc)
- » Disminución del déficit cuantitativo de vivienda (aumento base predial urbana y en Rural)

En conclusión, para el caso de los ingresos por recursos propios la estrategia de gestión para la compensación de la incertidumbre generada, justifica el ajuste del componente programático de la versión inicial del proyecto de acuerdo por medio del cual se propone la adopción del PDM 2020-2023, en cuanto a las estrategias, programas y proyectos, que conforman el medio (¿cómo?) para alcanzar los objetivos (¿qué?) de las líneas estratégicas del PDM. De tal manera, que se garantice a través de la gestión de esta fuente de ingreso, su aporte para sustentar la ejecución y alcance del resultado esperado (el ¿para qué?) de las siguientes apuestas estructurales del plan:

- » Línea estratégica desarrollo social con enfoque diferencial
- » Línea estratégica desarrollo productivo con enfoque sostenible.

Por otra parte, los recursos por estampillas representan el 2.6% de los recursos proyectados para este periodo constitucional (**Tabla 27**) los cuales se movilizan a partir de las estampillas: Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, Estampillas Pro Cultura y Contribución sobre Contratos de Obras Públicas. De manera que sistemáticamente se afectan los ingresos por el estancamiento de la dinámica de los procesos contractuales, como efecto de la incertidumbre y vulnerabilidad financiera. Por esto, la estrategia de gestión para compensación debe:

- » Gestión de recursos ante el FOME -Fondo de Mitigación de Emergencia-, según propuesta del Laboratorio para la Igualdad y el Desarrollo Sostenible -LIDES-, al MHCP para la asignación de recursos dirigidos a un plan de empleo de emergencia (en obras de infraestructura) que debe ser ejecutado directamente por los municipios.

- » Gestión para asumir en todos los convenio inter-administrativo, la responsabilidad de ejecución

por aparte del municipio y/o en casos no pertinentes, asumir la interventoría, por medio de contratación de consultorías.

En este caso, la estrategia de gestión para la compensación de la incertidumbre generada, justifica el ajuste del componente programático de la versión inicial del proyecto de acuerdo por medio del cual se propone la adopción del PDM 2020-2023, en cuanto a la estrategia de un programa que proporcione el medio (¿cómo?) para alcanzar los objetivos (¿qué?) de las líneas estratégicas del PDM. De tal manera, que se garantice a través de la gestión de esta fuente de ingreso, su aporte para sustentar la ejecución y alcance del resultado esperado (¿para qué?) de las siguientes apuestas estructurales del plan:

» Línea estratégica desarrollo institucional con enfoque participativo

La pandemia en el ámbito global, ya ha mostrado sus impactos en las economías más fuertes del mundo, donde inició la epidemia; siendo para el caso de América Latina, un aviso de lo que se espera, y para Colombia, en pleno momento del crecimiento de la curva de contagios y sus medidas sociales asociadas, con efectos directos en la dinámica económica, no es temprano una previsión de sus impactos, si se tiene en cuenta, que las condiciones sociales, no favorecen definitivamente, el logro de los pronósticos de crecimiento que se tenía previsto para la actual vigencia fiscal (alrededor de 3.31 %), debido a que, como es de conocimiento general, la pandemia desborda toda lógica neo-liberal y de crecimiento económico.

Según algunos expertos y académicos, en el peor de los escenarios se plantea una caída total del PIB nacional de, -3,89 % y el más benévolo plantea, -1.91%, solo si las medidas de mitigación se garantizan. De manera pertinente, el Laboratorio para la Igualdad y el Desarrollo Sostenible -LIDES)- expresa gran preocupación por los efectos a nivel local en las entidades territoriales (departamentos y municipios) debido al deterioro de sus finanzas públicas, al no contar con la misma movilización de recursos del nivel central, agravado por la dependencia de transferencias, por concepto del Sistema General de Participaciones -SGP-, que representa el 47 % de los ingresos totales, dado que su base de cálculo y liquidación son los ingresos corrientes de la Nación -ICN-; lo que genera gran incertidumbre tanto en los techos presupuestados, como en la oportunidad del ingreso.

De esta mirada, y con el fin de proyectar alternativas de contingencia financiera, en la búsqueda de un desempeño fiscal apropiado, orientado a gestión para resultados; se visualizan los posibles efectos ponderados en los diferentes tipos de transferencias SGP para definir estrategias de gestión, con un grado alto de viabilidad.

» **SGP libre destinación:** El cual depende del recaudo por ICN. Se evidencia, en el mes anterior, según MHCP, un 45 % de disminución en recaudo con respecto al mismo mes de 2019 y un 10 % de reducción en el primer cuatrimestre del año con relación al mismo periodo del año anterior. Es posible que exista recorte, se prevé gestión para reponer un 30%, por otra alternativa, sobre el valor proyectado,

» **SGP educación:** Una parte de los recursos sin situación de fondo. Se espera que se mantenga, según Directiva Ministerial N°5 del 25 de marzo de 2020.

» **SGP Salud:** Más del 90% de los recursos son sin situación de fondo. Constituye la prioridad. Se espera, que se mantengan; en el orden de distribución de los recursos de la participación de salud del SGP- DECRETO 268 DE 2020.

» **SGP alimentación escolar:** Se espera que se mantenga, según Directiva Ministerial N°5 del 25

de marzo de 2020 y la Resolución del PAE expedida por la Unidad Administrativa Especial Para La Alimentación Escolar Alimentos.

» **SGP Agua Potable y Saneamiento Básico:** Se prevé un posible ajuste, se plantea gestionar por otras fuentes, considerando usar contrapartidas, para multiplicar recursos para saneamiento ambiental que generen sostenibilidad de inversiones para el desarrollo económico y ambiental, con impactos en salubridad.

» **SGP otros sectores de Libre inversión, SGP deporte, SGP cultura:** Se posibilita recorte (Incertidumbre por decrecimiento económico). Se prevé que disminuya un 30% y se proponen alternativas de gestión compensatorias.

Los mecanismos propuestos para apalancar la inversión y/o compensar posibles ajustes, desde la gestión financiera, se orientan a las siguientes acciones:

» **SGP libre destinación:** (i) La gestión de Alianzas públicas privadas – APP-, para el desarrollo de proyectos. (ii) Se espera que a los alcaldes se les dé el mismo trato que reciben las empresas privadas y que se les faciliten líneas de crédito subvencionadas, con garantías por parte de la Nación, Gestión ante FINDETER, llamada a ofrecer esta posibilidad. (iii) Gestión ante el FOME: proyectos para vías terciarias, o redes de acueducto y alcantarillado; para respaldar condiciones de competitividad y sostenibilidad, en cuanto al programa Reactivación económica endógena y resiliente; Por el Pueblo Bello que soñamos .

» **SGP educación:** Gestión para articular, la inversión social en el sector educación con un programa estratégico de conectividad, apalancando gestión MEN-Mintic; con el fin de lograr eficiencia en el uso de los recursos y efectividad en los resultados esperados por ambas carteras, e beneficio de las apuestas municipales (justificado en calidad de educación).

» **SGP Agua Potable y Saneamiento Básico:** (i) Gestión de ajustes a Subsidios, a través de un programa. Subsidios solidarios, fundamentado en la provisión estratos solidarios, según: gestión de estratificación municipal (beneficia además el recaudo predial); catastro multi-propósito; actualización tarifaria de los SPD de APSB; gestión de multi-usuarios, para promover ingresos de cargos fijos evadidos. (pérdidas comerciales del sistema). (ii) Apalancamiento de créditos ante Finde-ter, recursos FOME, gestión MVCT, vigencias futuras, etc. (iii) Gestión de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano sostenible , a través de: ajuste del EOT, nivel PBOT; armonización del perímetro urbano con el perímetro sanitario, permite cobrar servicios y financiar micromedición entre otras obras de inversión del sistema; reglas para aprobación de planes parciales, para el desarrollo de expansión urbana; recaudo de plusvalías, con destino a inversión social (obras del SSPD); gestión ante Corpocesar, para la reinversión de la Tasa retroactiva, apalancando proyectos del PSMV 2020-2030; gestión ante Corpocesar, para ejecución conjunta de acciones de conservación y protección de cuenca abastecedora.

» **SGP otros sectores de Libre inversión:** NBI – gestión IPM ES EL ALTO.

» **SGP deporte:** Alianza APP- con sector Salud, para infraestructuras y otras medidas; justifican-do en la salud mental y enfermedades no transmisibles emanadas por confinamiento social.

» **SGP cultura:** Gestión de estrategias en alianzas APP, impulso del emprendimiento aprovechando la política de economía naranja.

En conclusión, la estrategia de gestión para la compensación de la incertidumbre generada en este tipo de recursos, justifica el ajuste del componente programático de la versión inicial del proyecto de acuerdo por medio del cual se propone la adopción del PDM 2020-2023, en cuanto a las estrategias, programas y proyectos, que conforman el medio (¿cómo?) para alcanzar los objetivos (¿el qué?) de las líneas estratégicas del PDM. De tal manera, que se garantice a través de la gestión de esta fuente de ingreso, su aporte para sustentar la ejecución y alcance del resultado esperado (el ¿para qué?) de las siguientes apuestas estructurales del plan:

- » Línea estratégica desarrollo social con enfoque diferencial
- » Línea estratégica desarrollo productivo con enfoque sostenible.
- » Línea estratégica desarrollo institucional con enfoque participativo.

Adicionalmente, de manera complementaria, se plantea apoyarse en la asociación de municipios, para gestionar, la propuesta de ILDES, respecto a *“(...) extender a los departamentos, municipios y distritos, el acceso al Programa de 4. Apoyo al Empleo Formal (PAEF, creado por el decreto 639 de 2020) cubriendo el 40 % del salario mínimo de sus empleados, tal como lo viene haciendo con la empresa privada, dado que la caída de sus ingresos, como ya quedó dicho, supera con creces el 20 %, que fue el rasero impuesto por el Gobierno a las empresas para ser objeto del mismo. Por supuesto, esto solo aplicaría a la nómina financiada con recursos propios de las entidades, no a la que se paga con transferencias de la Nación”*.

Así mismo otras iniciativas, como:

- » Gestión ante el FONPET para la posibilidad de acceder a créditos más ágiles y expeditos, por arte de los departamentos y municipios; teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional tiene amplias posibilidades de apoyar esta fuente de financiamiento.
- » Gestión conjunta para la asignación a los departamentos y municipios del recaudo del Impuesto Solidario, creado por el decreto 568 de 2020, correspondiente a los empleados públicos del orden territorial y sus entidades descentralizadas. Teniendo en cuenta, que es un recurso de origen regional que debe poder ser utilizado por las mismas regiones.
- » Gestión conjunta para la flexibilización de las condiciones y parámetros de disciplina fiscal (Ley 617 de 2000), tal como el caso de la Nación, según la recientemente Regla fiscal; con el fin de poder aumentar el gasto y el endeudamiento.
- » y por último, gestión conjunta para promover ante el congreso, la movilización de la propuesta de reforma del Sistema General de Participaciones (SGP) para mejorar ingresos hacia el futuro y el estudio del régimen de los tributos territoriales, con el fin de fortalecerlo.

Finalmente, es necesario, estar atentos, a la participación y/o ejercicios de concertación con las regiones, en canto al proyecto de ley que está cursando en este momento, a través del cual se reglamentará el Acto legislativo 05 de 2019, que reformó el Sistema General de Regalías (SGR) y se modifica la Ley 1530 de 2012. En el evento de que el Congreso de la República no haya alcanzado a expedirlo en la legislatura que concluyó este 20 de junio, dado que el presidente de la República quedaría facultado para expedirla mediante Decreto – ley.

Lo anterior, teniendo en cuenta, que el Municipio de Pueblo Bello, podrá verse afectado en la asignación de estos recursos bi- anuales.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Seguimiento y Evaluación

De conformidad al seguimiento y evaluación del plan, la secretaría de Planeación será la facultada para realizar el respectivo seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo, para ello deberá implementar un sistema evaluativo que involucre tanto la ejecución del gasto, como la medición del impacto social que tendrán el desarrollo de las estrategias, programas, proyectos y apuestas regionales contenidos en el Plan. El sistema evaluativo deberá involucrar indicadores de gestión y logro social. Así mismo, para garantizar una gestión pública eficiente y transparente, el alcalde presentará un informe de Gestión al Concejo Municipal y a la comunidad, anualmente, al inicio de cada periodo de sesiones ordinarias. De igual manera el Consejo Territorial de Planeación y la Veeduría Ciudadana al Plan de Desarrollo garantizarán el control social a la gestión pública. Corresponde a la Secretaría de Planeación coordinar con las secretarías sectoriales, el respectivo seguimiento, evaluación y control a todos los programas de inversión contenidos en el Plan, de acuerdo con los criterios técnicos y metodológicos definidos por el Departamento Nacional de Planeación DNP y la normatividad vigente.

Artículo 2. Justificación técnica y política:

Responde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo “**El Pueblo que Todos Soñamos**” del Municipio de Pueblo bello- Cesar, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración y en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente.

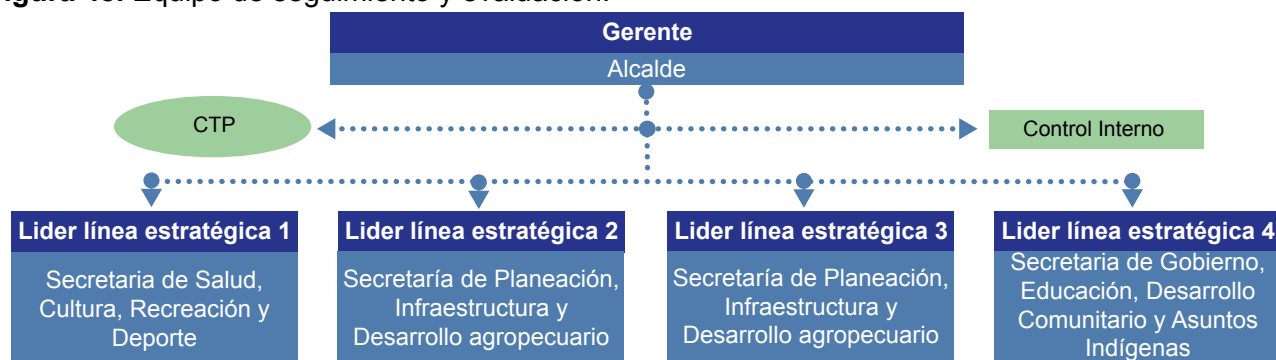
Artículo 3. Plan apto para el seguimiento y la evaluación:

Una vez revisadas las variables que determinan la posibilidad de realizar seguimiento y evaluación al plan de desarrollo territorial, la administración municipal deja constancia que el Plan de Desarrollo “**El Pueblo que Todos Soñamos**”, cumple con dichas características y por lo tanto se hace necesario que, para su correcta implementación, cuente con un Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

Artículo 4. Estructura de seguimiento y evaluación:

Con el propósito de adelantar las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo, la administración del municipio contará con un equipo de seguimiento, el cual se conformará a partir de los siguientes roles:

Figura 48. Equipo de seguimiento y evaluación.



Fuente: DNP-DSEPP.

Artículo 5. Productos de seguimiento:

Durante la vigencia del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 la administración municipal se compromete a generar los productos de seguimiento y evaluación mostrados en la **Tabla 28**.

Tabla 28. Productos de seguimiento y evaluación.

Nivel	Nombre del producto	Descripción	Compromiso	Posibles usuarios de la información del producto	Periodicidad del producto
Estratégico	Informe de rendición de cuentas	Técnicamente es un balance de resultado cuya forma de presentación, lenguaje y didáctica se constituyen en un instrumento- to de comunicación hacia la ciudadanía respecto de los avances del PDT.	Obligatorio	Ciudadanía y órganos de control	1 vez al año
	Informe general de la administración	Lo presentan los alcaldes a los Concejos en la primera sesión ordinaria de cada año, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 sobre organización y funcionamiento de los municipios	Obligatorio	Concejo Municipal	1 vez al año
	Reporte a la Evaluación del Desempeño Integral del DNP	Reporte anual sobre los avances de los planes de desarrollo y el desempeño de la entidad territorial que se realiza al DNP	Obligatorio	DNP	1 vez al año
	Reporte a entes de control y entidades nacionales	Reportes que se exigen a la entidad territorial desde cada sector de inversión nacional y/o los Órganos de Control del Estado	Obligatorio	Entidades Nacionales y/o Órganos de Control	Según los plazos de cada EN o Ente de Control
Operativo	Informe ejecutivo	Informe breve, muy técnico, que le indica al alcalde a partir de la consolidación de la información de avance, en cumplimiento de las metas de producto y resultado	Obligatorio	Alcalde y secretarios de despacho	Cada 3 meses
	Informe de seguimiento	El informe de seguimiento es un documento escrito que describe mes a mes los avances del PDT. Teniendo como referente las acciones de cada uno de los sectores tanto a nivel físico como a nivel financiero	Obligatorio	Alcalde y secretarios de despacho	Cada 3 meses

Fuente: DNP-DSEPP

Artículo 6. Rendición de Cuentas:

Se establece como insumo principal para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo 2020-2023 “**El Pueblo que Todos Soñamos**”

Artículo 7. Informe final de gestión y empalme:

El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo será la base para la elaboración del informe final de la presente administración, así como también será entregado como parte del proceso de empalme para la próxima administración.

Artículo 8. Evaluación del plan de desarrollo:

La administración publicará en el último trimestre del año 2023 un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (Valor Logrado / Valor Esperado) en el cuatrienio de las metas de resultado y producto definidas en el PDT.

Artículo 9. Armonización con los presupuestos:

Una vez publicado el presente acuerdo se deberán hacer los ajustes necesarios para armonizar el presupuesto con el Plan Plurianual de Inversiones para la vigencia de 2021. Para las vigencias de 2022 - 2023 el presupuesto deberá reflejar las prioridades contempladas en el Plan de Inversiones, por tanto, éste deberá expresar y traducir en apropiaciones las líneas, programas, y metas del Plan de Desarrollo.

Artículo 10. Instrumentos de planificación:

Con base en las metas de inversión para el sector público establecida en el Plan Financiero Plurianual del Plan de Desarrollo del Municipio, la Secretaría de Planeación en coordinación con la Secretaría de Hacienda elaborará el Plan Operativo Anual de Inversiones a más tardar el primero de agosto de cada año. Dicho plan será ajustado de conformidad con el comportamiento de los ingresos presupuestados en el Plan Financiero Plurianual. Con base en el Plan de Desarrollo 2020 -2023.

Artículo 11. Ejecución y seguimiento:

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen, la administración municipal ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales. El Plan de Desarrollo Municipal estará sujeto a las disposiciones legales vigentes para su seguimiento. La ejecución anual el Plan corresponde a lo definido en el Plan de Inversiones y estará sujeta al comportamiento de los ingresos con base en el cual se realizarán los ajustes necesarios para cada vigencia. Si los ingresos legalmente autorizados en este acuerdo no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, en cualquier tiempo durante la vigencia de este, el alcalde por conducto de la Secretaria de Hacienda, mediante proyecto de acuerdo, propondrá los mecanismos para la obtención de nuevas rentas o la modificación de las existentes, para financiar los gastos contemplados. Si no se consiguieren los recursos contemplados en dicho proyecto de acuerdo, se harán los ajustes al Plan Financiero Plurianual y al Plan Plurianual de Inversiones y se reducirán los gastos hasta por el monto desfinanciado.

Artículo 12. Vigencia:

El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal, el día _____ (__) del mes de Julio de 2020.

SAÚL TOBIAS MINDIOLA ROMO

Presidente

OSWALDO MESTRE GIRALDO

Secretario

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. XXX “Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2023 - El Pueblo que Todos Soñamos-”, surtió los dos (2) debates reglamentarios: El primero en la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo, en las Instalaciones del Honorable Concejo Municipal, el día XXXX (XX) y el segundo en la sesión plenaria del día XXXXX (XXX) del mes de Julio de 2020.

OSWALDO MESTRE GIRALDO
Secretario

MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, CESAR
GOBIERNO MUNICIPAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pueblo Bello- Cesar, a los _____ (__) días del mes de Julio de 2020.

DANILO DUQUE BARÓN
Alcalde



Hoy Pueblo Bello crece, es un paraíso incalculable de belleza enclavado en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta. Hemos sido testigos de años difíciles en el pasado. Pero hoy nos levantamos con la cabeza en alto, buscando la reconciliación y la paz. Durante los próximos cuatro años buscamos crear un futuro para nuestra generación así como desarrollo para nuestra población. Por eso hoy queremos invitarlos, sin distingo, a que se unan y nos ayuden a construir el pueblo que todos soñamos. Este es un gobierno que tiene un lugar para todos y somos conscientes que juntos aportaremos grandes cosas a este hermoso municipio.

Equipo de Gobierno

